

PLAN GENERAL
ESTRUCTURAL
DÉNIA

VERSIÓN FINAL 2022

CATÁLOGO DE PROTECCIONES
SECCIÓN PAISAJE
SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL

ÍNDICE

1. SECCIÓN PATRIMONIO PAISAJÍSTICO	4
1.1 INVENTARIO DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES.....	4
1.2 VALORACIÓN ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES	4
1.3 PROPUESTA ELEMENTOS PARA CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	7
1.4. PROPUESTAS NORMATIVAS Y DE ACTUACIÓN	7
1.5. FICHAS DE LOS ELEMENTOS DE LA SECCIÓN DE PAISAJE	7
2. SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL.....	37
2.1 INVENTARIO DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES.....	37
2.2 VALORACIÓN ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES	37
2.3 PROPUESTA ELEMENTOS PARA CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	37
2.4. PROPUESTAS NORMATIVAS Y DE ACTUACIÓN	38
2.5 FICHAS DE LOS ELEMENTOS DE LA SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL.....	41

ANEXO 1: CARTOGRAFÍA

EQUIPO REDACTOR

2022

REDACTORES

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo), coordinador
DNI: 74218142-V

Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)
DNI: 22.133.775-R

Estela García Botella (Geógrafa)
DNI: 52766981-J

1 SECCIÓN PATRIMONIO PAISAJÍSTICO

1.1 INVENTARIO DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES

Tal y como se indica en el artículo 42 de la LOTUP, “*el catálogo de protecciones es un instrumento de ordenación de ámbito municipal, mediante el cual se determinan aquellos elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección, fomento y puesta en valor*”.

Como posibles elementos potencialmente catalogables desde el punto de vista paisajístico se han seleccionado las unidades y recursos paisajísticos del término municipal de Denia recogido en el Estudio de Paisaje que acompañan al Plan General Estructural.

Unidades de Paisaje

UP01 Les Marines
UP02 Racons
UP03 La Segària
UP04 Pla de Dènia
UP05 La Xara
UP06 Punta de Benimàquia
UP07 La Sella
UP08 El Bisserot
UP09 Tossal dels Molins
UP10 Vall de Jesús Pobre
UP11 Els Clots
UP12 Garganta de Gata
UP13 El Montgó
UP14 Urbanizaciones Montgó Norte
OUP15 Les Rotes
UP16 Eixample de Dènia
UP17 Centre històric de Dènia
UP18 Port de Dènia
UP19 Polígon Industrial

Recursos de Paisaje

RP01 Ermita de Sant Joan
RP02 Antiques drassanes
RP03 Casa fortificada i Alqueria de la partida de Benitzaina
RP04 Castell i muralles de Dènia
RP05 Torre de Torrecarrals
RP06 Torre del Gerro
RP07 Ajuntament de Dènia
RP08 Església de Ntra. Sra. de l'Assumpció
RP09 Convent de les Agustines
RP10 Ermita de Santa Paula
RP11 Església i Convent de Sant Antoni de Padua
RP12 Ermita de Santa Llúcia
RP13 Convent i Església de Jesús Pobre
RP14 Església de sant Mateu i Casa Abadia de La Xara
RP15 Molins de Jesús Pobre
RP16 Alqueria Colomer
RP17 Antiga estació de ferrocarril de Carcaixent
RP18 Magatzems dels anglesos
RP19 Antiga Llotja del Peix
RP20 Mercat municipal
RP21 Torreta de Buenavista

RP22 Les Tres Torres
RP23 Ermita i Caseta del Pare Pere
RP24 Riu rau Gran de Jesús Pobre
RP25 Far de Dènia
RP26 Riu Gorgos
RP27 Desembocadura del riu Molinell
RP28 Dunes i Platja de la Punta del Raset

1.2 VALORACIÓN ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: “*se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual*”. Tal y como indica la LOTUP, “*...es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto...*”

1.2.1 METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN DEL PAISAJE

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del municipio de Dènia, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geoecológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

Calidad de la escena

- **Calidad Fisiográfica.** Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
 - **Desnivel (d).** Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.
 - **Complejidad de las formas (tp).** La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
 - **Formas simples:** Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
 - **Formas complejas:** Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hondonadas, escarpes.
- En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que

indican complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.

- Vegetación y usos del suelo. La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar, se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:
 - Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
 - Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:
- Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.
- Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
- Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:
 - El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
 - El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

Importancia de la escena.

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.
- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.

• **Percepción ciudadana.**

A partir del proceso de Participación Pública se valorarán la totalidad de las unidades paisajísticas incluidas en el término municipal de Denia, así como una selección de los recursos paisajísticos anteriormente enumerados. Dénia valoración se efectuará mediante la encuesta realizada con motivo del Estudio de Paisaje.

La valoración realizada por la ciudadanía se basa en una valoración cualitativa de las unidades y recursos paisajísticos previamente fijados por el equipo redactor, escogiendo entre las siguientes categorías de valor paisajístico: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

• **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial del Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Dénia y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en anexo, se asignan valores de visibilidad a cada unidad paisajística según las siguientes categorías: alta (máxima), media, baja y nula visibilidad.

• **Calculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía, deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad. $(VP=[(C+P)/2]*v)$.

• **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración. En este sentido se han incorporado tres variables para el cálculo de la fragilidad paisajística $(FP=(US+F+V)/3)$:

- Usos del Suelo (US): estableciendo los valores máximos para las zonas de predominio de suelos naturales y usos forestales (arbolados o matorrales), pasando por los suelos agrícolas, los urbanos de centro histórico y residenciales, hasta los suelos urbanos industriales y terciarios.
- Fisiografía (F): diferenciando entre zonas montañosas, con valores más elevados, pasando por colinadas, laderas, onduladas y planas, con los valores más bajos.
- Visibilidad (V): se incorpora la valoración de frecuencia, amplitud y espectadores potenciales, dependiendo de su accesibilidad desde las vías de comunicación, sean autopistas, autovías, carreteras nacionales, autonómicas (red básica y local), caminos, pistas forestales y viales urbanos.

• **Fragilidad visual.**

Se trata de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. En este sentido, se ha establecido el valor medio entre la valoración de cada unidad y su fragilidad paisajística $(FV=(VP+FP)/2)$.

1.2.2 VALORACIÓN DE LAS UNIDADES

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación, se incluye la tabla resumen del valor paisajístico de las unidades de paisaje identificadas, así como se relacionan las tablas desglosadas de valoración paisajística para cada una de las trece unidades de paisaje en las que se estructura el término municipal de Dénia:

Unidades de Paisaje	Preferencia Ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad Visual	Valor Paisajístico
UP-01 Les Marines	Baja	Baja	Alta	Bajo

UP-02 Racons	Muy Alta	Alta	Muy Alta	Alto
UP-03 La Segària	Media	Alta	Alta	Medio
UP-04 Pla de Dènia	Alta	Alta	Muy Alta	Alto
UP-05 La Xara	Baja	Media	Media	Bajo
UP-06 Punta de Benimàquia	Alta	Media	Alta	Medio
UP-07 La Sella	Baja	Baja	Muy Baja	Muy Bajo
UP-08 El Bisserot	Media	Media	Media	Bajo
UP-09 Tossal dels Molins	Alta	Alta	Muy Alta	Alto
UP-10 Vall de Jesús Pobre	Alta	Media	Media	Medio
UP-11 Els Clots	Meda	Media	Alta	Medio
UP-12 Garganta de Gata	Meda	Media	Baja	Bajo
UP-13 El Montgó	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto
UP-14 Urbanizaciones Montgó Norte	Baja	Alta	Alta	Medio
UP-15 Les Rotes	Meda	Media	Media	Bajo
UP-16 Eixample de Dènia	Baja	Alta	Media	Bajo
UP-17 Centre històric de Dènia	Muy Alta	Alta	Alta	Alto
UP-18 Port de Dènia	Alta	Media	Alta	Medio
UP-19 Polígon Industrial	Baja	Baja	Muy Alta	Bajo

1.2.3 VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA

A continuación, se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad, donde: US: Usos del Suelo / Fi: Fisiografía / Vi: Visibilidad / FP: Fragilidad Paisajística.

VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE					
Denominación	US	Fi	Vi	FP	
UP-01 Les Marines	2,00	1,00	4,00	2,33	Media
UP-02 Racons	4,00	1,00	5,00	3,33	Alta
UP-03 La Segària	5,00	5,00	4,00	4,67	Muy Alta
UP-04 Pla de Dènia	4,00	1,00	5,00	3,33	Alta
UP-05 La Xara	3,00	1,00	3,00	2,33	Media
UP-06 Punta de Benimàquia	5,00	4,00	4,00	4,33	Muy Alta
UP-07 La Sella	2,00	5,00	1,00	2,67	Media
UP-08 El Bisserot	2,00	4,00	3,00	2,67	Media
UP-09 Tossal dels Molins	5,00	4,00	5,00	4,67	Muy Alta
UP-10 Vall de Jesús Pobre	4,00	2,00	3,00	3,00	Media
UP-11 Els Clots	4,00	2,00	4,00	3,33	Alta
UP-12 Garganta de Gata	5,00	5,00	2,00	4,00	Alta
UP-13 El Montgó	5,00	5,00	5,00	5,00	Muy Alta
UP-14 Urbanizaciones Montgó Norte	2,00	3,00	4,00	3,00	Alta
UP-15 Les Rotes	2,00	3,00	3,00	2,67	Media
UP-16 Eixample de Dènia	2,00	1,00	3,00	2,00	Baja
UP-17 Centre històric de Dènia	3,00	1,00	4,00	2,67	Media
UP-18 Port de Dènia	1,00	1,00	4,00	2,00	Baja
UP-19 Polígon Industrial	1,00	1,00	5,00	2,33	Media

1.2.4. VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD VISUAL

A continuación, se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad visual, donde: VP: Valor Paisajístico / FP: Fragilidad Paisajística / FV: Fragilidad Visual.

VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE				
Denominación	VP	FP	FV	
UP-01 Les Marines	1,80	2,33	2,07	Media
UP-02 Racons	3,53	3,33	3,43	Alta
UP-03 La Segària	2,35	4,67	3,51	Alta
UP-04 Pla de Dènia	3,31	3,33	3,32	Alta
UP-05 La Xara	1,43	2,33	1,88	Baja
UP-06 Punta de Benimàquia	3,15	4,33	3,74	Alta
UP-07 La Sella	0,39	2,67	1,53	Baja
UP-08 El Bisserot	2,01	2,67	2,13	Media
UP-09 Tossal dels Molins	3,69	4,67	4,18	Muy Alta
UP-10 Vall de Jesús Pobre	2,01	3,00	2,50	Media
UP-11 Els Clots	2,33	3,33	2,83	Media
UP-12 Garganta de Gata	1,06	4,00	2,53	Media
UP-13 El Montgó	4,88	5,00	4,94	Muy Alta
UP-14 Urbanizaciones Montgó Norte	2,25	3,00	2,63	Media
UP-15 Les Rotes	1,78	2,67	2,22	Media
UP-16 Eixample de Dènia	1,69	2,00	1,84	Baja
UP-17 Centre històric de Dènia	3,40	2,67	3,03	Alta
UP-18 Port de Dènia	2,70	2,00	2,35	Media
UP-19 Polígon Industrial	1,88	2,33	2,10	Media

1.2.5 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Recursos Paisajísticos	Preferencia Ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad Visual	Valor Paisajístico
RP01-Ermita de Sant Joan	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP02-Almacenes Portuarios	Muy Alta	Alta	Alto	Alto
RP03-Alquería Partida Benitzaina	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP04-Castell i Muralles	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP05-Torre de Torrecarrals	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP06-Torre del Gerro	Muy Alta	Muy Alta	Alto	Alto
RP07-Ajuntament	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP08-Esglesia Ntra Sra de la l'Assumpció	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP09-Convent de les Agustines	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP10-Esglesia i Convent Sant Antoni de Padua	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP11-Ermita de Santa Paula	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP12-Ermita de Santa Lúcia	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP13-Convent i Església de Jesús pobre	Alta	Muy Alta	Alto	Alto
RP14-Església S. Mateu i Casa Abadia de la Xara	Alta	Muy Alta	Medio	Alto
RP15-Molins de Jesus Pobre	Muy Alta	Muy Alta	Alto	Muy Alto
RP16-Alquería Colomer	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP17-Antigua Estació del ferrocarril	Alta	Muy Alta	Alto	Alto
RP18-Magatzems dels anglesos	Media	Alta	Alto	Medio
RP19-Antiga llotja de Peix	Alta	Alta	Alto	Alto
RP20-Mercat Municipal	Alta	Alta	Medio	Medio
RP21-Torre de Buenavista	Media	Muy Alta	Medio	Medio
RP22-Alquería les Tres Torres	Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP23-Ermita i Cseta del Pare Pere	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP24-Riu Rau Gran de Jesús Pobre	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP25-Far de Denia	Media	Alta	Alto	Medio
RP26-Riu Gorgos	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP27-Desembocadura Riu Molinell	Alta	Alta	Alto	Alto
RP28-Dunes i Platja de la Punta del Raset	Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto

1.3 PROPUESTA ELEMENTOS PARA CATÁLOGO DE PROTECCIÓN SECCIÓN PAISAJE

Considerando la información obtenida en la valoración de los elementos y conjuntos potencialmente catalogables, se incluyen en el Catálogo de Protección como patrimonio paisajístico los que han conseguido una valoración Alta o Muy Alta, exceptuando los recursos paisajísticos Riu Gorgos, Desembocadura del riu Molinell y les Dunes i Platja de la Punta del Raset que por su alto valor natural y medioambiental será incluido en la sección de patrimonio natural.

- P001 RACONS
- P002 PLA DE DÉNIA
- P003 PUNTA DE BENIMÀQUIA
- P004 TOSSAL DELS MOLINS
- P005 EL MONTGÓ
- P006 CENTRE HISTÒRIC DE DÉNIA
- P007 ERMITA DE SAN JOAN
- P008 CASA FORTIFICADA - ALQUERIA PARTIDA BENITZAINA
- P009 CASTELLS I MURALLES
- P010 TORRE DE TORRECARRALS
- P011 TORRE DEL GERRO
- P012 AJUNTAMENT
- P013 ESGLÈSIA DE NTRA. SRA. DE L'ASSUMPCIÓ
- P014 MOLINS DE JESÚS POBRE
- P015 CONVENT DE LES AGUSTINES
- P016 ESGLÈSIA I CONVENT DE SANT ANTONIO DE PADUA
- P017 CONVENT I ESGLÈSIA DE JESÚS POBRE
- P018 ERMITA DE SANTA PAULA
- P019 ERMITA DE SANTA LLÚCIA
- P020 IGLESIA DE SAN MATEO Y CASA ABADIA DE LA XARA
- P021 ALQUERIA COLOMER
- P022 LES TRES TORRES
- P023 ERMITA I CASETA DEL PARE PERE
- P024 RIU RAU GRAN DE JESÚS POBRE
- P025 MAGATZEMS PORTUARIS ANTIGUES DRASSANES
- P026 ANTIGA ESTACIÓ DEL FERROCARRIL DE CARCAIXENT
- P027 ANTIGA LLOTJA DEL PEIX

1.4. PROPUESTAS NORMATIVAS Y DE ACTUACIÓN

Art. 1 Objeto y contenido.

Estas normas establecen las especificaciones realizadas en las fichas que componen la sección del presente catálogo, normas, criterios y definiciones que sirven para ordenar la protección, conservación y mejora de los recursos y unidades de alto valor paisajístico del término municipal de Denia

Art. 2 Ámbito de aplicación.

El presente Catálogo abarca el término municipal de Denia, situado en la comarca de la Marina Alta.

Art. 3 Tipo de clasificación.

Para establecer unos criterios de protección se distinguen previamente los componentes que forman el catálogo, dado que cada elemento tiene unas características intrínsecas especiales por las que obtiene un alto grado de valor paisajístico. Por ello diferenciamos entre:

- a) Elementos de interés natural: son todas las unidades y recursos paisajísticos recogidos en el catálogo, dado que su valor fundamental radica en su componente ambiental y los recursos que su valor venga dado por características de tipo natural.
- b) Elementos de interés cultural: son todas las construcciones y edificaciones que por su alto valor histórico, arquitectónico o artístico supongan un recurso paisajístico de importancia para el municipio.

Art. 4 Protección ambiental.

Las unidades y recursos están sujetos a las especificaciones contenidas en los objetivos de calidad paisajística presentes en la ficha de cada elemento que se incluyen en el Catálogo. En los parajes y elementos del término municipal que se integran en el Catálogo únicamente se autorizarán actuaciones de:

- a) Reforestaciones y plantaciones de flora autóctona.
- b) Mejora de mobiliario de parques y jardines.
- c) Conservaciones y rehabilitación de elementos de interés urbano en dicho lugar.
- d) Otras actuaciones que contribuyan a la conservación, mejora y puesta en valor de los elementos paisajísticos protegidos.

Art. 5 Mobiliario.

El mobiliario que se introduzca en la zona de valor natural deberá integrarse en el paisaje, de manera que no rompa el cromatismo, formas y texturas que dominen en el área.

Art. 6 Actuaciones de conservación y mejora.

- a) Son permitidas las obras de conservaciones y mejora, siempre y cuando su función sea la de revalorizar el lugar donde se prevé dicha actuación.
- b) Estas actuaciones deberán recoger en un informe previo todos los condicionantes paisajísticos recogidos en el Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Denia, y concretamente en los objetivos y recomendaciones de la unidad donde se pretenden desarrollar los trabajos.
- c) En el caso de restitución o ajardinamiento de una zona, se plantarán especies autóctonas propias de la región mediterránea.

Art. 7 Régimen de usos.

Estas áreas de valor e interés paisajístico deberán contribuir a la conservación del patrimonio y la educación de los valores ambientales, desde el punto de vista de la biodiversidad, paisaje y la cultura. El régimen de usos es el establecido con carácter general en las Normas Urbanísticas del Plan General para cada clase de suelo.

Art. 8 Protección integral.

Tienen una protección integral todos aquellos elementos del catálogo que no estando en el capítulo II, formen parte de éste. Estos elementos se componen de bienes de tipo urbano, diferentes construcciones de carácter religioso y otras de interés arquitectónico.

Art. 9 Obras de reforma.

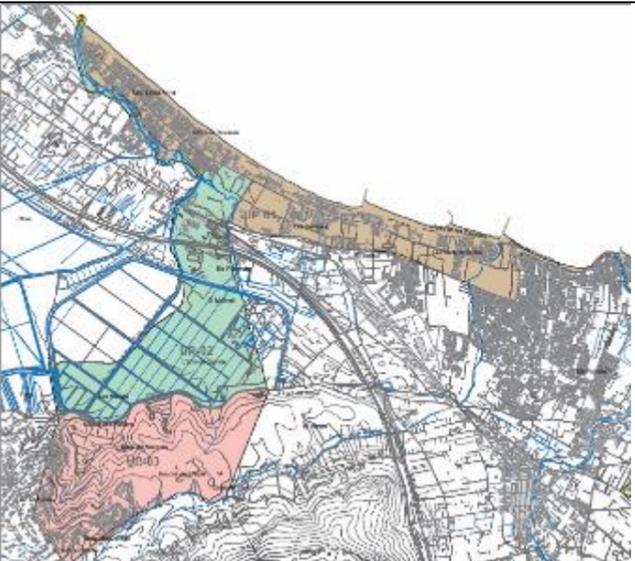
Cualquier remodelación o reforma, que se haga tanto de la fachada como del interior de la edificación, deberá conservar los distintos aspectos y tipologías arquitectónicas predominantes de la época en que fue construida.

Art. 10 Actuaciones en las parcelas colindantes.

Las actuaciones que se desarrollen en la misma parcela o parcelas colindantes a los elementos protegidos deberán realizar un Estudio de Integración Paisajística específico del proyecto a ejecutar.

1.5. FICHAS DE LOS ELEMENTOS DE LA SECCIÓN DE PAISAJE

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P001
PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
RACONS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Partida: Racons		
Polígono	2	Parcelas	(Varias)

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Se trata del sector más septentrional del municipio de Dénia, protegido como Zona Húmeda catalogada desde 2002, en el perímetro meridional del Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva, de cuyo ecosistema palustre formaba parte en tiempos, hasta su desecación y transformación agrícola. Actualmente está compuesto por campos de cítricos en producción entre los que aparecen caminos y canales de drenaje. La proximidad con el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva aumenta el valor ecológico de la zona. Como unidad agrícola presenta una calidad paisajística alta con la dominancia del color verde intenso de los cítricos. Partiendo en dos el paraje, de sur a norte, atraviesa el encauzamiento lineal del riu Molinell (o Racons) que, tras cruzar la Autopista AP-7 vuelve a presentar un recorrido sinuoso hasta desembocar en la playa de la Devesa. Ambiente fluvial con presencia de fauna típica de este tipo de hábitat. Presenta estancamiento permanente y en sus riberas crece vegetación muy variada correspondiente a diversas clases fitosociológicas con algunos árboles y arboledas con dimensiones considerables: tamarindos (*Tamarixcanariensis*), chopo blanco (*Populus alba*), santuxerci (*Myoporumlaetum*), etc

Características Generales y singulares

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Racons (UP-02) ▪ Preferencia ciudadana: Media. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Alta. ▪ Fragilidad visual: Alta. |
|--|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3. Cultivos	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Patrimonio cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
4.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- **Objetivos de Calidad Paisajística:**
 - Conservación del carácter agrícola existente.
 - Integración paisajística de la EDAR y la planta potabilizadora.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- **Medidas propuestas:**
 - Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia.
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Dénia (sección Paisaje).
 - Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.
 - Controlar la vegetación invasora de la marjal.
 - Diseñar y ejecutar apantallamientos vegetales en las visuales a la EDAR desde la autopista AP-7 y la carretera N-332.
 - Diseñar y ejecutar apantallamientos vegetales en las visuales a la planta potabilizadora desde la carretera N-332.
 - Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Denia.

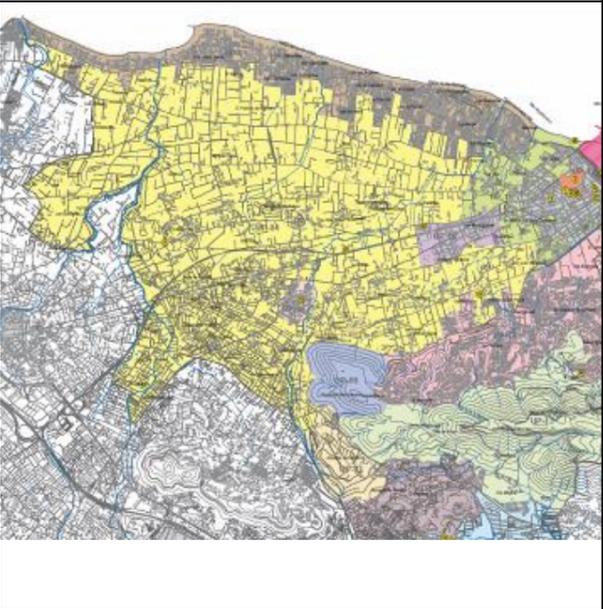
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- | | |
|-----------------------|---|
| 1.- Vista aérea | 3 y 4.- Desembocadura del río Molinell (Playa de la Devesa) |
| 2.- Campos de cultivo | |

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P002
PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
PLA DE DENIA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				
EMPLAZAMIENTO				
Dirección	El Palmar, El Palmar de Llanos, L'Hort de Polar			
Polígono	2, 4	Parcelas	varias	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>Entre El Montgó, al sur, y La Segària, al norte, se extiende una amplia llanura litoral dominada por el riu Girona que penetra hacia el interior hasta los municipios de Orba y Tormos. En el término dianense ocupa el sector central, entre el litoral de Les Marines y las elevaciones de la Punta de Benimàquia, con una extensión de unos 25 km². Se trata de una gran superficie agrícola en la que salpicada por casas señoriales (con sus jardines), caminos, carreteras e infraestructuras de diversa índole. Predominan los cítricos, aunque también abundan los eriales y otros cultivos de regadío.</p> <p>En general, predominan los desniveles suaves y ligeramente ondulados, provocando una escena abierta sin bordes definidos que, desde su interior, solamente es posible observar en recorridos dinámicos sobre las carreteras que se elevan unas sobre otras al cruzarse, como son los casos de la CV-724, con un viaducto sobre el antiguo trazado del ferrocarril Gandía-Dénia, o la CV-725 sobre la rotonda de enlace con la CV-724 en las inmediaciones del Hospital Comarcal, cerca de La Xara.</p> <p>Se trata de un paisaje agrario de llanura litoral con una calidad paisajística alta, muy accesible desde las vías de comunicación circundantes, en el que predominan los colores pardos y rojizos de los suelos de vega junto a los verdes intensos de los cítricos.</p> <p>En la Comunitat Valenciana existen numerosos ejemplos de este tipo de paisajes que, por su cercanía a ciudades dinámicas y al turismo litoral, se han visto alteradas en todas las ocasiones y, en muchos casos, completamente transformados y eliminados como tales, en un proceso de sustitución hacia usos residenciales o industriales. En el caso del Pla de Dénia, estos procesos no han sido tan intensos y, en general, la unidad conserva ese paisaje característico de alfoz agrícola de ciudad costera.</p> <p>En el sector meridional sobresale la mole del edificio del Hospital, que representa un impacto paisajístico de primer orden entre el núcleo rural de La Xara y el llanura agrícola del riu Girona.</p>				
<i>Características Generales y singulares</i>				

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Pla de Dénia (UP-04) ▪ Preferencia ciudadana: Media. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Alta. ▪ Fragilidad visual: Alta. 				
ACTUACIONES PREVISTAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter agrícola existente. - Gestión de los elementos discordantes. - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. ▪ Medidas Propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Zonificar como Zona Rural Protegida Agraria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos la mayor parte de la unidad de paisaje. - Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos, los sectores adyacentes a las zonas urbanas de Les Marines y los sectores situados entre el polígono de Madrigueres y las urbanizaciones septentrionales del Montgó. - Zonificar como Zona Rural Protegida por Riesgos en el PGE de Dénia, los sectores determinados con niveles de peligrosidad en el estudio de inundabilidad del PGE de Dénia. - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares. - Controlar la vegetación invasora. - Fomentar la puesta en cultivo de los campos abandonados. - Fomentar la restauración de las casas señoriales, sus jardines y otros elementos culturales. - Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Denia. 						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Vista aérea 2.- Campos de cultivo 						
DOCUMENTOS GRÁFICOS						



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P003
PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
PUNTA DE BENIMAQUIA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto



EMPLAZAMIENTO			
Dirección			
Polígono	17	Parcelas	110

DESCRIPCIÓN GENERAL

Constituye el extremo occidental de la Serra del Montgó y del propio parque natural, suponiendo una elevación muy diferenciada con respecto de los parajes circundantes al oeste (La Xara) y al sur (La Sella), circundada por la carretera CV-735 y la línea del ferrocarril Dénia-Alicante. Los materiales calcáreos afloran en la mayor parte de la superficie, sin horizontes edáficos definidos que permitan el desarrollo de una cubierta vegetal de entidad y solamente aparecen algunas viviendas unifamiliares aisladas en los piedemontes norte y oeste, asociadas a terrenos agrícolas de borde, mientras que en el interior de la unidad se están produciendo procesos de recolonización de vegetación natural sobre los antiguos bancales abandonados. La escena de esta unidad tiene una calidad paisajística alta asociada a su carácter forestal, con ausencia práctica de elementos antrópicos. Este territorio está incluido a nivel regional en el PRR 24 El Montgó, junto a la unidad local 13, contemplado en el Decreto 1/2013, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en la Directriz 53.2, dentro del apartado j) de los paisajes del Litoral de la Marina

Características Generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Punta de Benimaquia (UP-06) ▪ Preferencia ciudadana: Alta ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Alta.
---	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3. Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
4. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
5. Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
6. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PROPUESTAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter forestal de la unidad. 						

- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- Medidas Propuestas:
 - Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia.
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Dénia (sección Paisaje).
 - Gestionar la cubierta vegetal natural con repoblaciones de especies autóctonas.
 - Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.

- NORMATIVA SECTORIAL**
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
 - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

- REFERENCIAS DOCUMENTALES**
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Dénia.

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Alto de Benimaquia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



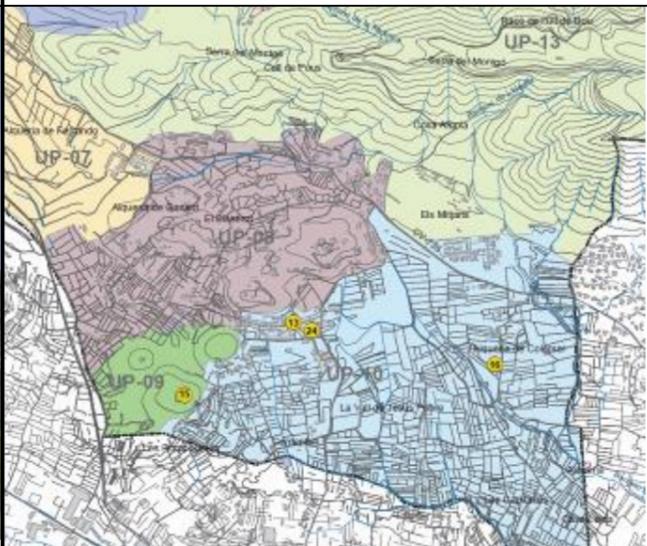
BSERVACIONES

--

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P004
--	---	-------------

PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
TOSSAL DEL MOLINS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Partida: Bisserot		
Polígono	16	Parcelas	(Varias)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Tossal de calizas turonenses del Cretácico Superior sobre las que destacan los restos de los tres molinos que suponen una de las principales siluetas del entorno comarcal, visibles desde las principales vías de comunicación (N-332 y AP-7). Desde este tossal se divisa un paisaje mediterráneo de cordilleras calcáreas al sur y fértiles llanuras al norte y al oeste. Por el oeste cierra la unidad (y el municipio de Dénia) la línea del ferrocarril Dénia-Alicante. Se trata de un paisaje serrano con vegetación de matorral y maquia mediterránea sobre antiguos abancalamientos abandonados de piedra seca, por lo que predominan los colores verdes, grises y parduzcos. La silueta elevada del tossal se presenta nítida sobre las llanuras circundantes puesto que al este se abre la Plana de Xàbia como valle agrícola dominado por el riu Gorgos y al oeste las partidas agrarias orientales de Pedreguer.

Características Generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Paisaje: Tossal de Molins (UP-04) Preferencia ciudadana: Alta. Calidad paisajística: Alta. Accesibilidad visual: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> Valor paisajístico: ALTO. Fragilidad paisajística: Muy Alta. Fragilidad visual: Alta.
---	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3. Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
4. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
5. Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
6. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PROPUESTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística:
 - Conservación del carácter forestal del tossal.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- Medidas Propuestas:
 - Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia.
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.

- Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Dénia (sección Natural).
- Gestionar la cubierta vegetal natural con repoblaciones de especies autóctonas.
- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Dénia.

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista aérea del Tossal	3.- Panorámica desde el sureste
2.- Panorámica desde el oeste	4.- Cultivo joven de cítricos en primer plano, con las laderas del Tossal cubiertas por matorral y presencia de pinos, algarrobos y carrascas



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P005
PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
EL MONTGÓ		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				
EMPLAZAMIENTO				
Dirección				
Polígono	11	Parcelas	177	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>La Serra del Montgó representa el hito paisajístico más identificativo de Dénia, al levantarse como una gran masa calcárea desde el nivel del mar hasta más de 750 m en su cima, resaltada por diversas fracturas, cuyos espejos de falla aparecen como paredones prácticamente verticales de color blanquecino con más de 200 m de desnivel en algunos casos. Otro elemento característico son los canchales o "runars", producto de la erosión de las calizas, cuyos materiales se depositan a los pies de las fallas, formando una cuesta tendida de piedras grises de diversa volumetría.</p> <p>El Montgó se presenta como la última estructura peninsular en el extremo noroeste de las Cordilleras Béticas, con una clara disposición E-O, elevándose desde el paraje de Benimàquia al interior, separando las cuencas de los ríos Girona, al norte, y Gorgos, al sur (consecuentemente, las unidades del Pla de Dénia y la Plana de Xàbia), pasando por las cumbres de la Creu de Dénia y la Creu de Xàbia, para desparramarse en Les Planes hasta el Cap de Sant Antoni, dejando al norte numerosos farallones, calas y cuevas litorales hacia Les Rotes.</p> <p>Desde el año 1987 está declarado como Parque Natural, a través del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Actualmente cuenta con una extensión de 2.117,58 ha, con más de 650 especies de flora con diversos endemismos. Por otro lado, el frente litoral se encuentra igualmente protegido como Reserva Natural en el entorno del Cabo de San Antonio. Ambos espacios están declarados como LIC y ZEPA, integrados en la red Natura 2000 de la Unión Europea. Los principales impactos que sufre el parque natural se concentran en las urbanizaciones que trepan por sus laderas, así como en el riesgo de incendios que tienen diversas zonas del mismo, con episodios devastadores en los últimos años. Se trata de un hito paisajístico de primer orden que excede con creces los ámbitos local y comarcal. La calidad paisajística de la unidad es Muy Alta, tanto por el buen estado de conservación de la vegetación existente como por características físicas, dominando la escena general del litoral septentrional de la comarca de la Marina Alta, visible incluso desde amplios sectores de la vecina comarca de La Safor, tanto desde las principales vías de comunicación (Autopista AP-7, carretera N-332, línea del ferrocarril Dénia-Alicante) como del resto de carreteras de las redes básica y autonómica valenciana y numerosos caminos rurales. Igualmente, desde el mar Mediterráneo, representa una referencia clara para las embarcaciones que navegan por esta agua, tanto de recreo como cruceros y ferrys de pasajeros. En días claros y sin nubes, es posible avistar las costas de la vecina isla de Eivissa. Este parque natural está incluido a nivel regional en el PRR 24 El Montgó, junto a la unidad local 13, contemplado en el Decreto 1/2013, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en la Directriz 53.2, dentro del apartado j) de los paisajes del Litoral de la Marina.</p>				

Características generales y particulares

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: El Montgó (UP-13) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. |
|--|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
4.Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
5.Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
6.Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- **Objetivos de Calidad Paisajística:**
 - Conservación del carácter natural de la unidad.
 - Gestión adecuada del uso público del espacio protegido.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- **Medidas Propuestas:**
 - Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia, con la regulación específica de usos y aprovechamientos determinada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Colaborar con la Generalitat Valenciana y la dirección del Parque Natural en su gestión y conservación.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana de declaración del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 70/1987, de 25 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la derogación del artículo octavo del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Parque Natural del Montgó
- CORRECCIÓN de errores al Decreto 70/1987, de 25 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la derogación del artículo octavo del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 110/1992, de 6 de julio, del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 161/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara el nordeste del Parque Natural del Montgó, en los términos municipales de Dénia y Jávea, afectados por el incendio forestal del 14 de agosto de 1999, como Zona de Actua
- DECRETO 180/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó
- RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 229/2007, de 23 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 19/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regula la Reserva Marina de Interés Pesquero del Cabo de San Antonio. [2015/1309] (DOGV núm. 7466 de 16.02.2015) Ref. Base Datos 001343/201

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Denia.

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2 y 3.- El Montgo y sus urbanizaciones

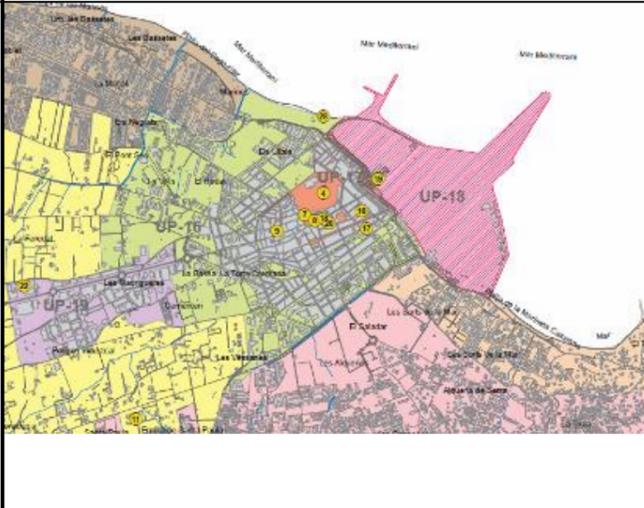
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P006
PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
CENTRE HISTÒRIC DE DÉNIA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO			
Dirección			
Polígono	7	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

El centro histórico de la ciudad de Dénia se estructura en torno al cerro del Castell. Se trata, principalmente de las calles Loreto, Cavallers, Sant Josep y otras adyacentes, con una trama urbana consolidada en los siglos XVI y XVII, aunque las casas mejor conservadas datan de los siglos XVIII y XIX, construidas por la burguesía local al amparo de la bonanza económica del comercio del puerto de Dénia. Anexo al centro propiamente dicho, se encuentra el barrio de Les Roques, conformado por las calles Hospital, Sant Francesc, Sant Cristòfol, Guant y Salt, que eran parte del raval árabe amurallado.

En esta unidad de paisaje se ha incluido el barrio de Baix la Mar, que se levanta al norte del Castell con un trazado ortogonal que supone la principal fachada marítima de la ciudad sobre el puerto y el mar Mediterráneo. Se trata de un entramado de calles enmarcado por la Av. Miguel Hernández, al oeste, y el carrer de la Mar, al este, donde se concentran numerosos establecimientos de hostelería. Se trata de una escena dominada por un entramado de calles estrechas con edificios residenciales de dos o tres plantas con colores blancos, ocre y rojizos, con el característico cerco blanco en los contornos de los vanos de las fachadas (puertas y ventanas)

Características generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Paisaje: Centre Històric de Dénia (UP-17) Preferencia ciudadana: Alta. Calidad paisajística: Muy Alta. Accesibilidad visual: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> Valor paisajístico: ALTO. Fragilidad paisajística: Media Fragilidad visual: Alta.
---	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Viario	Conservar	Ambiental	Aceptable	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Inmuebles	Conservar	Ambiental	Aceptable	Rehabilitación	Media	No urgente

ACTUACIONES PROPUESTAS

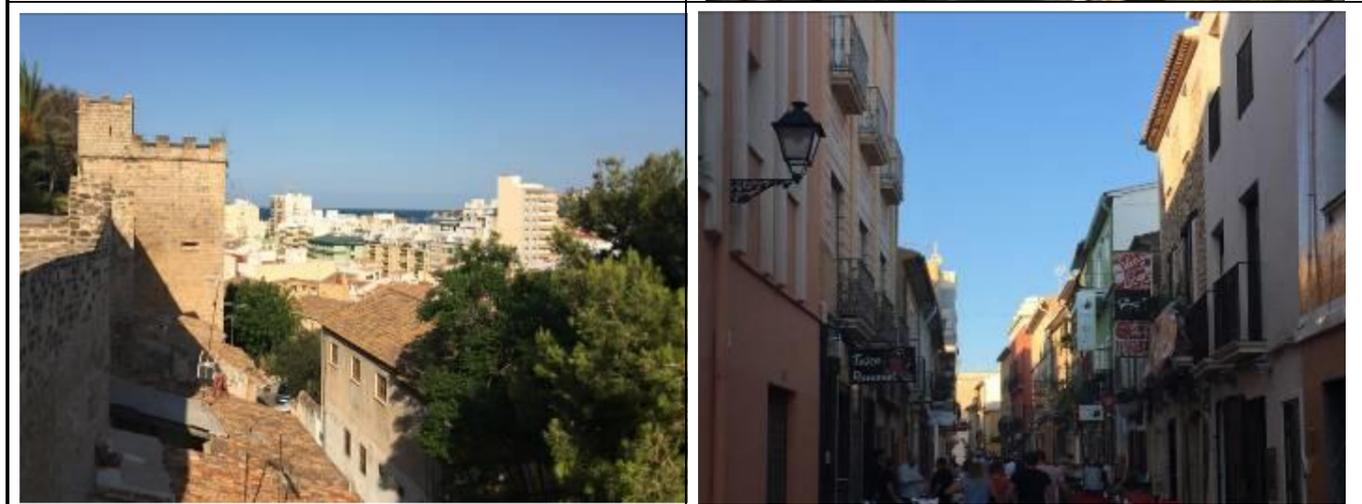
- Objetivos de Calidad Paisajística:
 - Gestión del carácter residencial del Centre històric de Dénia.

- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- Medidas Propuestas:
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Acciones de rehabilitación de viviendas y espacios públicos del Centre històric de Dénia.
 - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
 - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de los núcleos urbanos (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).
 - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

- NORMATIVA SECTORIAL**
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
 - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

- REFERENCIAS DOCUMENTALES**
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Denia.

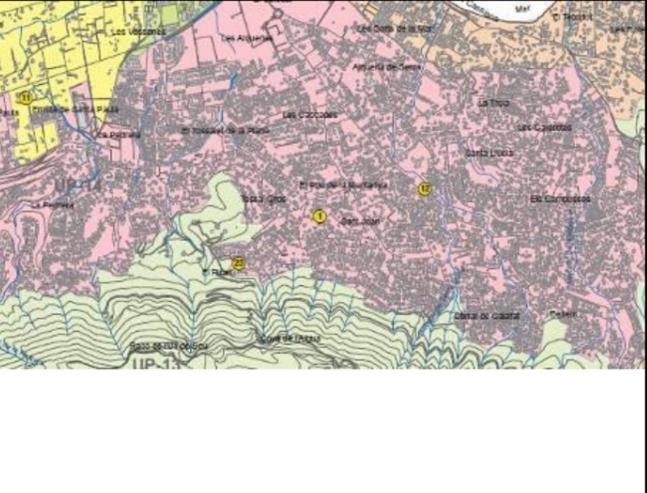
- INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS**
- | | |
|--|------------------|
| 1.- Vista Aérea | 4.- Calle Loreto |
| 2 y 3.- Vista de la ciudad desde el Castillo | |



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P007
PAISAJE	BIC	
ERMITA DE SANT JOAN		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Ambiental
	Pública			Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Camí Nou de l'ermita de Sant Joan, 7		
Polígono	11	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Forma parte de las llamadas "Ermitas de conquista" que se construyeron durante los siglos XV y XVII. Es un edificio de estilo gótico que consta de una uninave de planta rectangular con cubierta a dos aguas sustentada sobre dos arcos apuntados de estilo gótico, destacando su pórtico, de traza paladiana o serliana. Se trata de un pórtico de gran calidad, tallado en piedra arenisca local y construido hacia 1600 y es considerado como el mejor ejemplo comarcal de la arquitectura renacentista tardía. En la parte trasera existe una dependencia destinada a sacristía. Está situada en la vertiente meridional del Montgó. Se accede por el camino del "Pou de la Muntanya", o bien, por el camino de "Santa Llúcia"

Características generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Urbanitzacions Montgó Norte (UP-14) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Media. ▪ Valor paisajístico: ALTO.
---	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PROPUESTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y Mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia marzo 2015, Ayuntamiento de Denia.

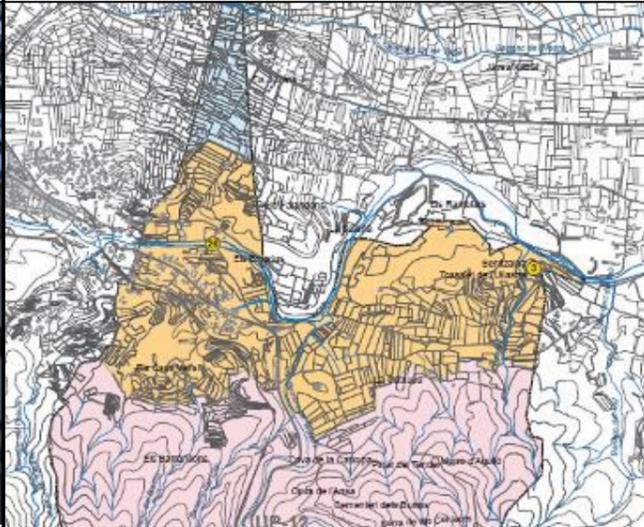
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS
1.- Vista aerea 2 y 3.- Fachada y pórtico 4.- Entorno de la ermita

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P008
PAISAJE	BIC	
ALQUERIA PARTIDA BENITZAINA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Pda. La Benitzaina, 6-7		
Polígono	14	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

La casa fortificada de Benitzaina, también denominada Alquería de la partida de Benitzaina, es un edificio agropecuario, alquería, y que fue construida posiblemente en el siglo XVIII. Consta de tres plantas con fachada principal orientada a levante, disponiendo en ella de una garita que la protege. Con huecos superpuestos, son mayores en la planta baja y de tamaño más reducido en la parte superior. El resto de la fachada es muy opaca, con la existencia de huecos muy reducidos y el citado garitón. Destaca el escudo situado sobre el dintel del acceso. La casa tuvo una ampliación hacia el norte, donde fueron construidas dos nuevas viviendas, que por sus características datan del siglo XIX. En la fachada de poniente se disponen los patios, corrales y dependencias como la almazara y el lagar para el pisado de uva. En las proximidades, se encuentran dos riurau para la producción de la uva pasa y una ermita de planta rectangular muy pequeña.

Características generales y singulares

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Els Clots (UP-11) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUIY ALTO. |
|---|--|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Otras edificaciones	Conservar	Material	Aceptable	Mantenimiento	Media	No urgente
3.- Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PROPUESTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y Mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

- (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
 - Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
 - Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista Aérea
2. Conjunto de edificaciones

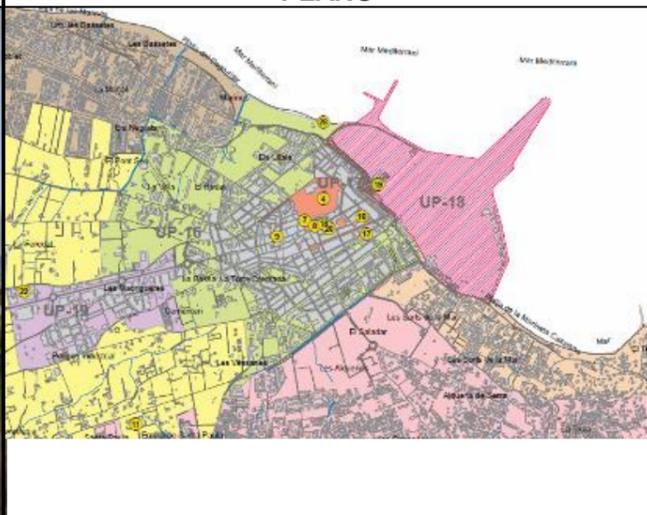
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P009
PAISAJE	BIC	
CASTELL I MURALLES		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Cerro del castillo		
Polígono	7	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Castell de Dénia se encuentra sobre un cerro que domina la ciudad. La delimitación actual de la fortificación coincide con sus orígenes musulmanes del S. XI, aunque ha sufrido muchas intervenciones posteriores. Consta de dos recintos: la Alcazaba, situada en la parte mas elevada, donde en el S. XVII se construyó el Palacio del Gobernador de Denia; y el Albacar, situado en la parte inferior y rodeado de una gran muralla con diversas torres de carácter defensivo. En el año 1297, por decreto real, la población ocupó este segundo recinto formando un núcleo urbano interior a las murallas, que se denominó con posterioridad la Vila Vella. En el recinto del Castillo destaca la Torre del Consell, de época medieval. Los baluartes defensivos fueron añadidos entre los siglos XVI y XVII. Desde 1952 es propiedad municipal y se vienen desarrollando trabajos de excavación arqueológica y restauración que han permitido la reconstrucción de varias puertas y la instalación del Museo Arqueológico Municipal en el recinto del Antiguo Palacio del Gobernador. Las murallas de la ciudad de Denia se conservan de modo desigual, pues el crecimiento de la ciudad propició el derribo de las mismas y tan sólo se conservan restos bajo las edificaciones actuales. Se conserva un largo tramo con cinco torres circulares situado en la vertiente norte del castillo, junto a la Ronda de las Murallas. Tiene una altura de unos 10-12m y un espesor que supera los 2 m y está construida con mampostería irregular y mortero de cal lo que le confiere gran dureza.

<i>Características generales y singulares</i>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Centre Històric de Dénia (UP-17) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. 		

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Fachada	Conservar	Material	Aceptable	Rehabilitación	Media	No urgente
2. Vistas	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3. Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PROPUESTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener la relación entre el monte y el castillo

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

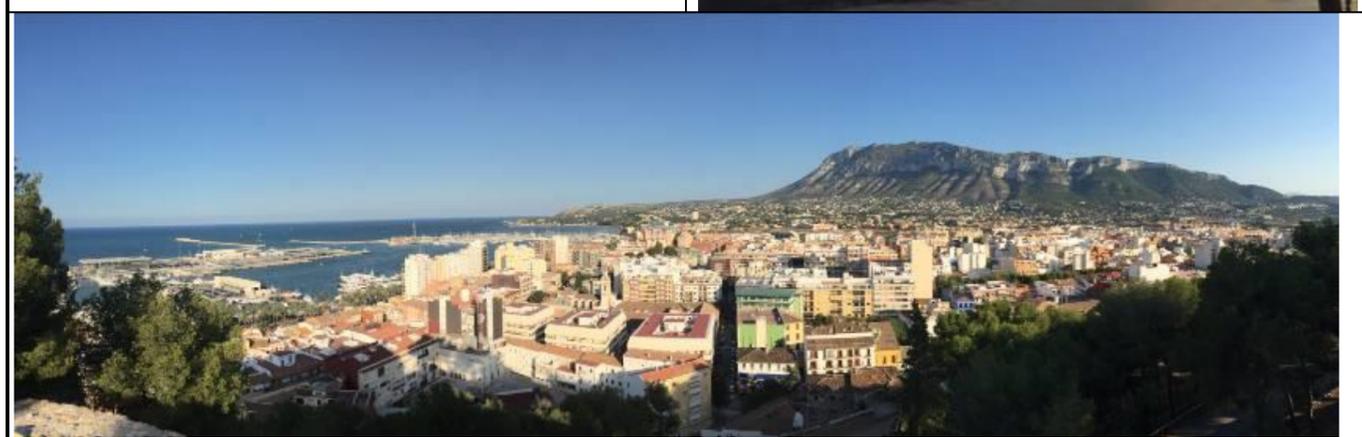
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista aérea
2. Castell desde el Ajuntament
3. Vista de la ciudad de Denia desde el Castell

DOCUMENTOS GRÁFICOS

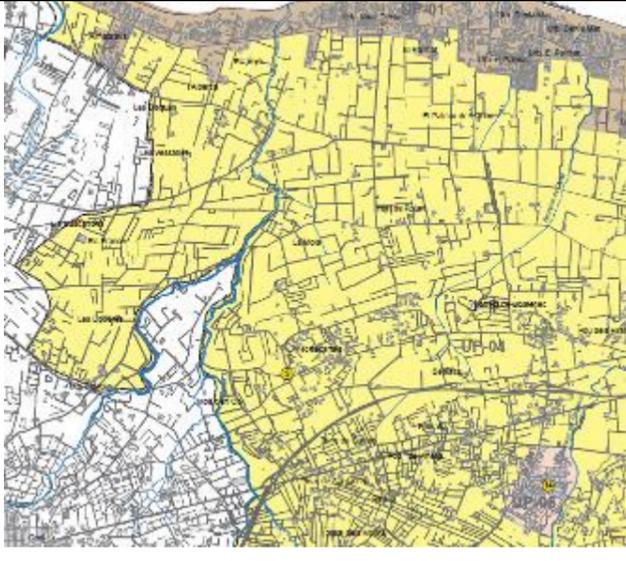


OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P010
PAISAJE	BIC	
TORRE DE TORRECARRALS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Partida de Torrecarrals 76-77		
Polígono	23	Parcelas	181

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Torre Carrals situada en la partida Torrecarrals fue construida entre los siglos XVI y XVII. La torre es un cuerpo prismático de planta cuadrada ataludada en su base, de 5 metros de lado y unos 12 de altura. Tienen huecos de reducido tamaño en todas sus caras, y matacanes volados rematando los cuatro alzados, de los que sólo el orientado a levante se conserva íntegro, en los demás tan solo están las ménsulas.

El acceso, enmascarado por la vivienda adosada, se encuentra situado posiblemente en la fachada este. En la fachada opuesta y a mitad de su altura hay un escudo nobiliario.

La torre debió ser construida inicialmente como elemento exento, y la construcción destinada a vivienda sería adosada más tarde. La construcción actual es un conjunto de edificaciones defensivas que dispone al menos de dos torres, y cuyo edificio principal está dotado de numerosos elementos de defensa, como garitones en las esquinas.

La torre de Carrals situada en un llano entre las poblaciones de Dénia y Ondara, dentro de una propiedad privada de la partida de Torrecarrals. Se accede a través de la CV-725 por un camino asfaltado, con suave pendiente ascendente.

Características generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Pla de Dénia (UP-04) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO.
--	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Material	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística <ul style="list-style-type: none"> - Conservar y mantener 						
NORMATIVA SECTORIAL						

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Dénia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Mari. - Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

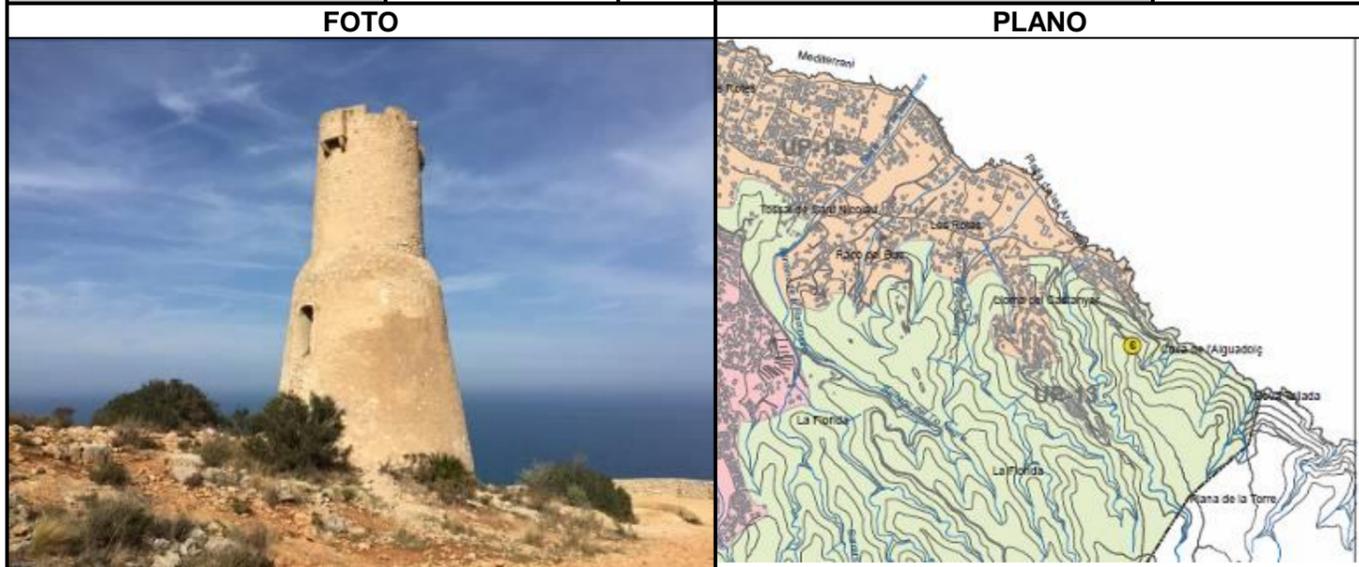
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vista aérea 2- Torre junto el resto del caserío



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P011
PAISAJE	BIC	
TORRE DEL GERRO		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X		CATALOGACIÓN



EMPLAZAMIENTO

Dirección	Carrer Vía Láctea, Partida les Rotes s/n		
Polígono	10	Parcelas	79

DESCRIPCIÓN GENERAL

Atalaya, o torre de vigía, construida por el Duque de Maqueda, virrey, a mediados del siglo XVI, para la defensa de la costa del Reino de Valencia. La denominación de torre del Gerro responde a su forma de gerro, o jarro. Consta de tres cuerpos, uno inferior macizo, en talud, y tres salas abovedadas superpuestas. Puerta de acceso en segundo cuerpo, a la cual se accedía mediante escalera móvil. Coronamiento con dos matacanes. La torre presenta, en el frente marítimo, escudo con emblema del Reino de Valencia, cuatro barras y corona real, sobre el águila bicéfala de los Austrias. Debajo las armas del Duque de Maqueda. Se levanta sobre el acantilado de la costa de les Rotes, cerca ya del promontorio del Cap de Sant Antoni. A 132 metros sobre el nivel del mar. Bien patrimonial de destacado valor histórico y cultural, con un destacado entorno natural y paisajístico. Enclavada en los límites del Parque Natural del Montgó. Se accede por el camí de la Torre del Gerro, que deriva de la Carretera de les Rotes.

Características generales y singulares

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: el Montgó (UP-13) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. |
|---|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Vistas	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

(DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

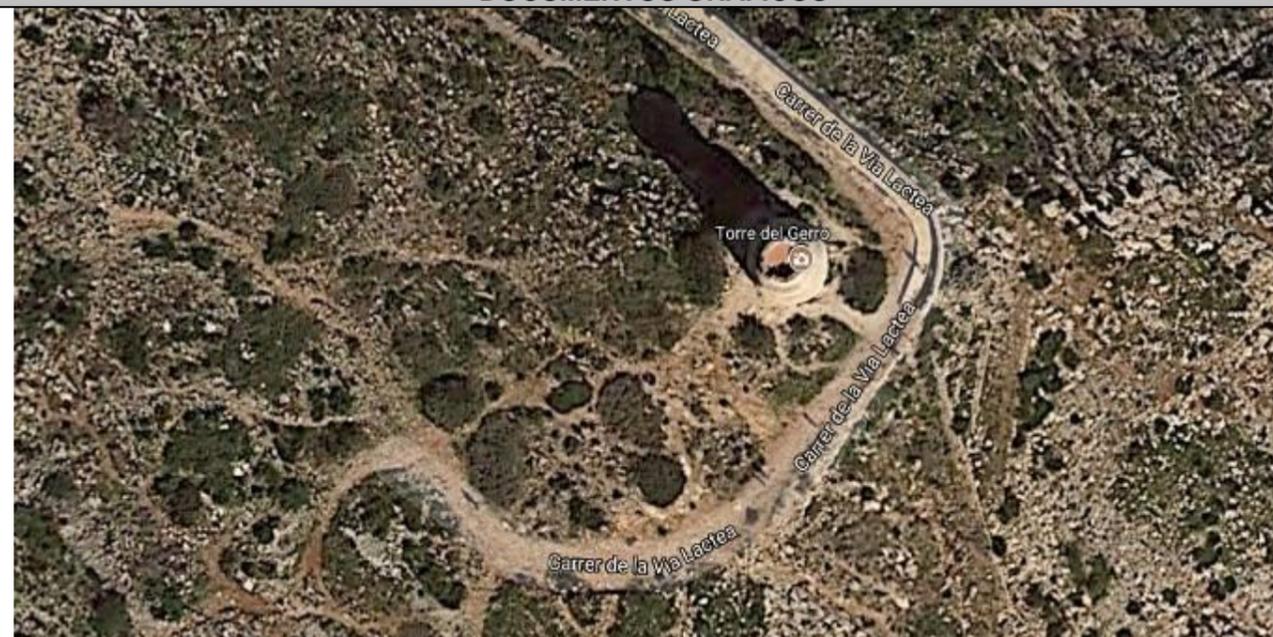
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista área
- 2.- La torre y su entorno

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P012
PAISAJE	BRL	
AJUNTAMENT DE DÈNIA		

protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

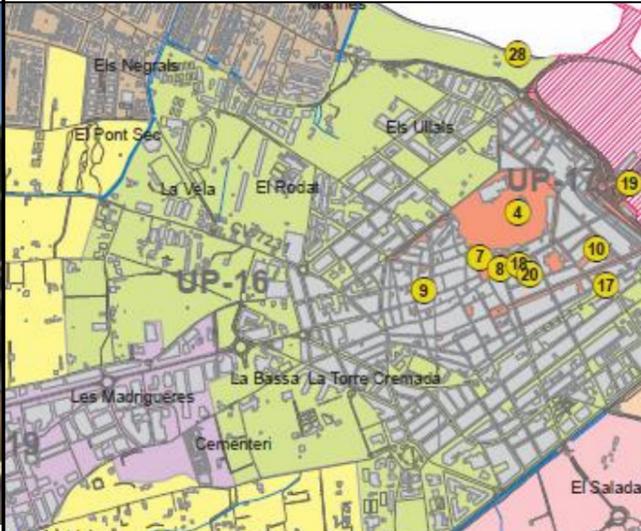
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista aérea
2. Ayuntamiento, con edificios adyacentes y Plaça de la Constitució
4. Fachada trasera calle Hospital

DOCUMENTOS GRÁFICOS



TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X		CATALOGACIÓN
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Plaza de la Constitución, 10; Hospital, 6-8-10		
Polígono	7	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de tres plantas destinadas a dependencias del Ayuntamiento. La fachada principal está compuesta por bloques regulares de piedra tosca, formando en la primera planta unos soportales compuestos de seis arcos de medio punto que descansan sobre cinco potentes pilares. El actual edificio es el resultado de una intensa reforma de principios del S. XIX. Es destacable la torre del reloj, campanario de piedra calcárea que remata el conjunto. En la fachada y las escaleras de acceso a la Calle Hospital se ubican dos inscripciones romanas procedentes del foro de Dianium.

Características generales y singulares

- Unidad de Paisaje: Centre Històric de Dénia (UP-17)
- Preferencia ciudadana: Muy Alta.
- Calidad paisajística: Muy Alta.
- Accesibilidad visual: Muy Alta
- Valor paisajístico: MUY ALTO.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada principal	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Fachada lateral	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

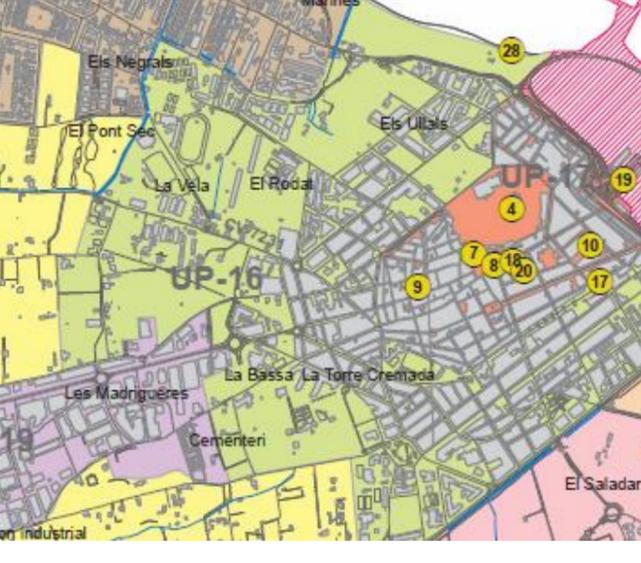
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P013
PAISAJE	BRL	
ESGLÉSIA NTRA. SRA. DE L'ASSUMPCIÓ		

TITULARIDAD	Privada	x	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Plaza de la Constitución, 11; La Mar, 1		
Polígono	7	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazada en el centro histórico de la ciudad, en la Plaza de la Constitución, junto al lugar donde se asentaba desde el siglo XV la Ermita de Sant Roc, en el Arrabal de la Vila de Dénia. Construida en el segundo tercio del siglo XVIII. Se trata de una planta de cruz latina inscrita en un rectángulo que tiene una nave de cuatro tramos, cubierta por bóveda de cañón con lunetos y capillas laterales rematadas por cúpulas circulares, comunicadas entre sí por amplios pasos, ancho crucero con cúpula media naranja sobre tambor octogonal y presbiterio de dos tramos flanqueado por dos recintos: una sacristía y la Capilla de la Comunión. Es destacable la portada retablo de piedra tosca con representación de La Asunción. En el costado derecho el acceso a la Capilla de la Virgen del Rosario, con una escultura de San Roque, dentro de una hornacina renacentista.

El interior esta formado por una estructura de tres naves, la central con bóveda de cañón y las laterales con bóvedas.

Características generales y singulares

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Centre Históric de Dénia (UP-17) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. |
|--|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachadas	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

- (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
 - Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
 - Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

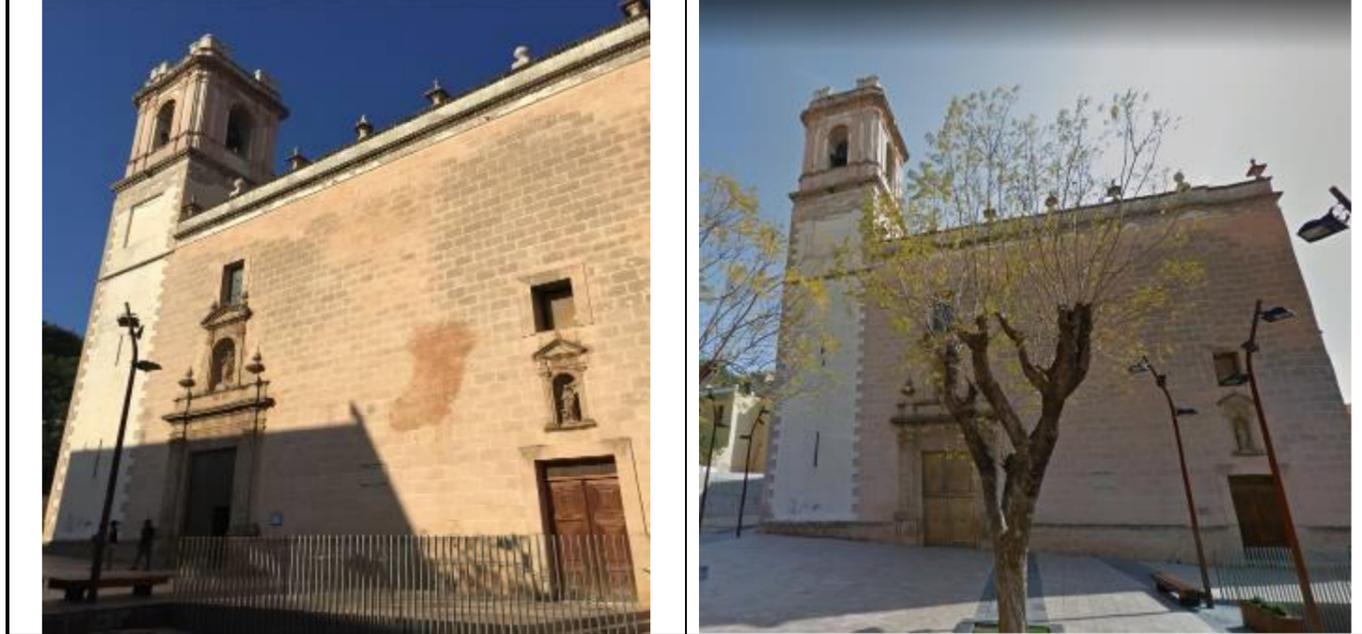
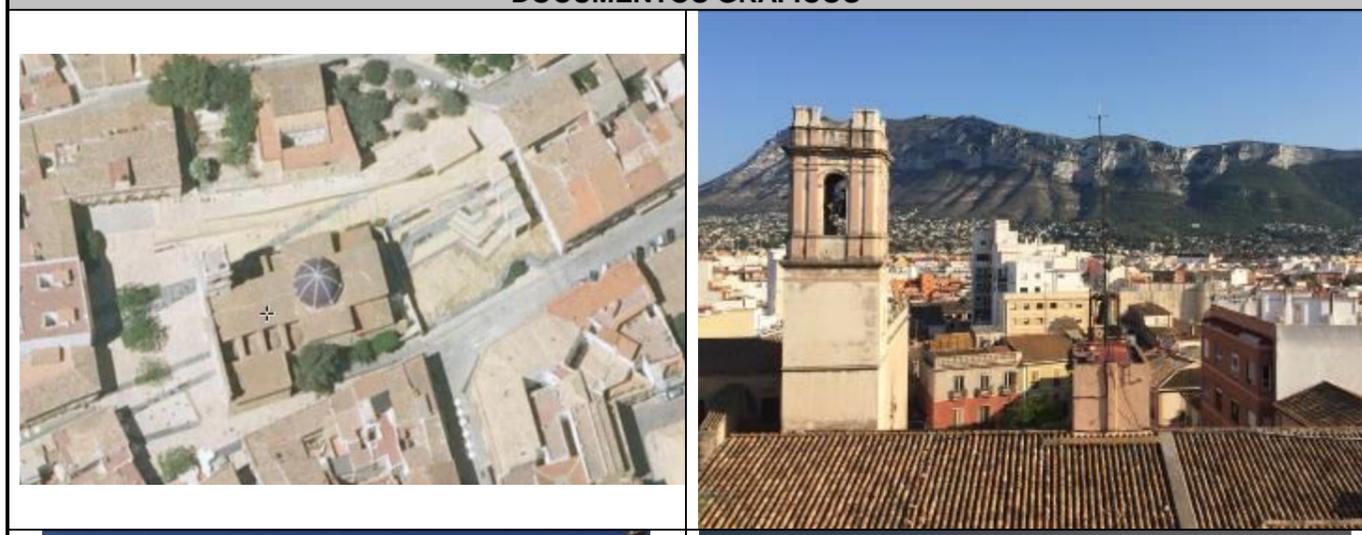
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

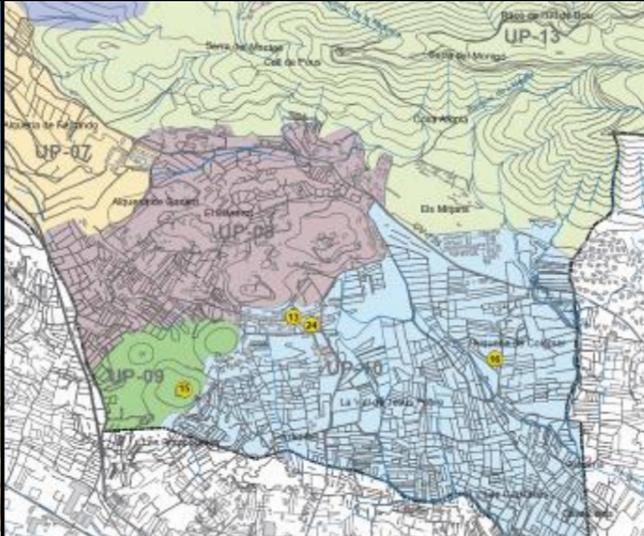
- 1.- Vista aérea
- 2.-Torre de la iglesia vista desde el castillo
- 3 y 4.- Fachadas de la iglesia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P014
PAISAJE	BRL	
MOLINS DE JESÚS POBRE		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Partida Bisserot		
Polígono	16	Parcelas	720

DESCRIPCIÓN GENERAL

Son tres antiguos molinos de viento situados a 158 metros de altura en el Tossal dels Molins, conformados por torres de cuerpo cilíndrico de 5,5 m de diámetro externo y 7 m de alto realizados mediante mampostería. Construidos entre 1650 y 1708, están orientados para recoger los vientos de Siroco, Levante, Mistral y Poniente y se utilizaban para moler trigo y hacer harina.

Por la carretera nacional 332 o bien por la autopista Ap-7, salir en la salida Ondara-Dénia-Xàbia incorporarse a la CN-332 dirección a Alicante, coger la CV-734 dirección a Xàbia y en la primera rotonda girar a la izquierda dirección a Jesús Pobre, que está a 1 Km.

Características generales y singulares

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Tossals dels Molins (UP-09) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. |
|---|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachadas Molinos	Conservar	Material	Deficiente	Restauración	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Restauración	Media	No urgente
3.Vistas	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus

- modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

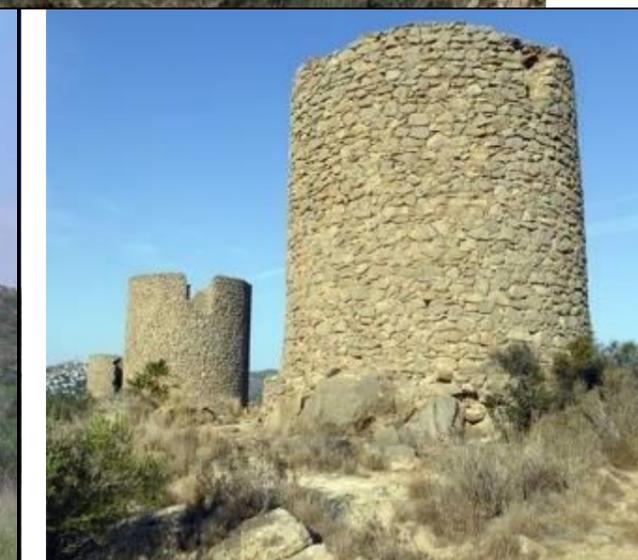
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Mari.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista Aérea
2. Tossal donde se encuentran los 3 molinos
3. Detalle de los molinos

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)		P015
	PAISAJE	BRL	
	CONVENT DE LES AGUSTINES		

- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

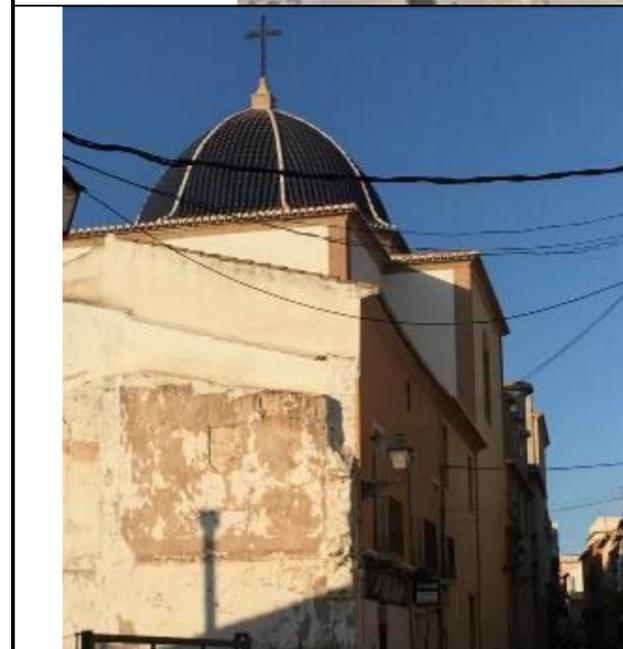
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

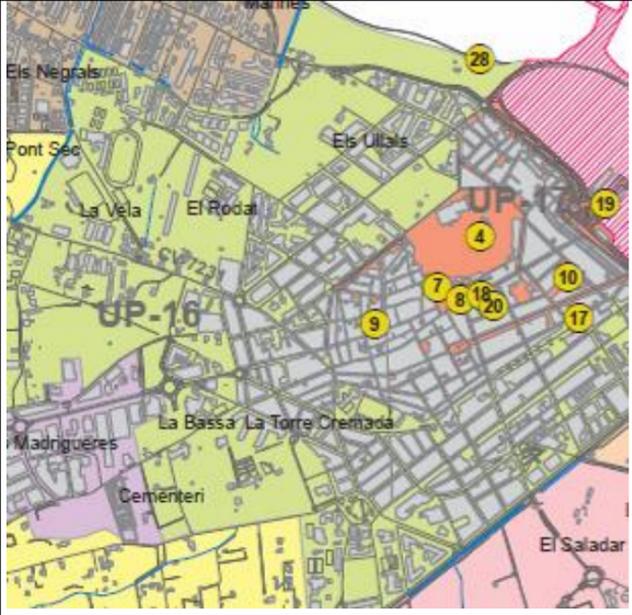
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Fachada Lateral
3. Fachada principal

DOCUMENTOS GRÁFICOS

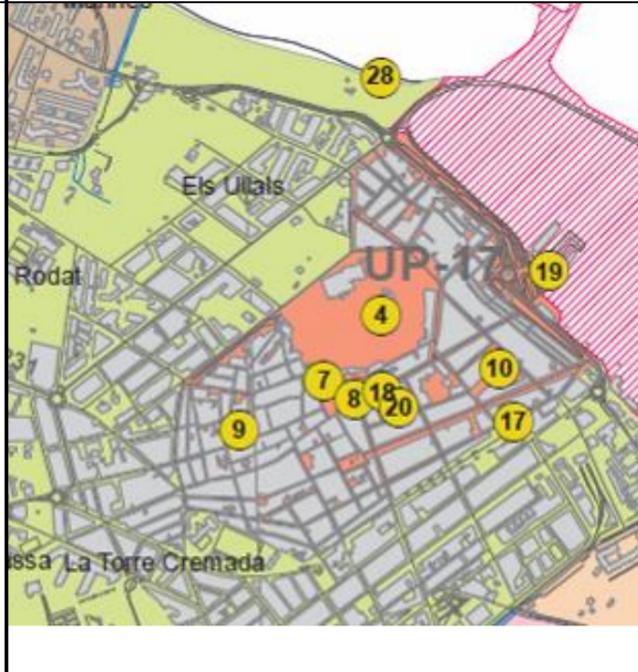


OBSERVACIONES

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Ambiental		
	Pública			Conjunto		
FOTO		PLANO				
						
EMPLAZAMIENTO						
Dirección	Sant Narcís, 1-3; Loreto, 32; Nou, 9					
Polígono	7	Parcelas	9000			
DESCRIPCIÓN GENERAL						
Conjunto arquitectónico formado por iglesia, claustro y convento fundado por las monjas agustinas descalzas de clausura en 1604. Ocupa casi una manzana entera con perímetro irregular. La iglesia tiene planta de cruz latina inscrita en un rectángulo, con capillas independientes y un amplio crucero con cúpula sobre pechinas. El exterior es austero y mesurado. Tan sólo dos portadas de tipo retablo con arco de medio punto rompen su monotonía, la principal en la Calle San Narciso y la lateral en la Calle Loreto. En el carrer Nou aparecen tres aberturas con arcos de medio punto de piedra tosca que han sido cegados y una cuarta que ha sido remodelada.						
<i>Características generales y singulares</i>						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Centre històric de Dénia (UP-17) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. 				
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Entorno	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística - Conservar y mantener 						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P016
PAISAJE	BRL	
ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT ANTONI DE PADUA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Plaza del Convento 3-4		
Polígono	7	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

En la plaza del Convento, que recibe su nombre por ser el lugar en el que antiguamente se alzaba el Convento de San Antonio, se ubica esa iglesia construida en el siglo XVI en honor a San Antonio de Padua, una de las parroquias más grandes con las que cuenta la ciudad. La Iglesia se fundó, junto al complejo del convento, a finales del S.XVI. La fundación de l convento se remonta al último tercio del S. XVI (1587) cuando el Consell General de la Ciudad dispuso la creación de un convento de Franciscanos. La fachada tiene un perfil superior mixtilíneo rematado en el centro por un florón. Su portada, asimilable al barroco popular, esta realizada de piedra tosca, consta de un arco de medio punto acompañado por pilastras y contrapilastras de orden dórico. El claustro es el centro y eje del edificio, adosado a la iglesia, esta compuesto de un patio rectangular abierto, construido en piedra tosca y sillería. Esta dispuesto en dos plantas, la inferior con arcadas d En el mismo corazón de la ciudad, se accede a través de la Plaza del Convento. En la parte posterior, desde el carrer Temple de Sant Telm, se sitúa el acceso a las instalaciones parroquiales.e medio punto enmarcadas por pilastras de orden toscano que se asientan sobre bases adosadas al muro.

Características generales y singulares

- Unidad de Paisaje: Centre històric de Dénia (UP-17)
- Preferencia ciudadana: Muy Alta.
- Calidad paisajística: Muy Alta.
- Accesibilidad visual: Muy Alta
- Valor paisajístico: MUY ALTO.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Iglesia	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Convento	Conservar	Material	Deficiente	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

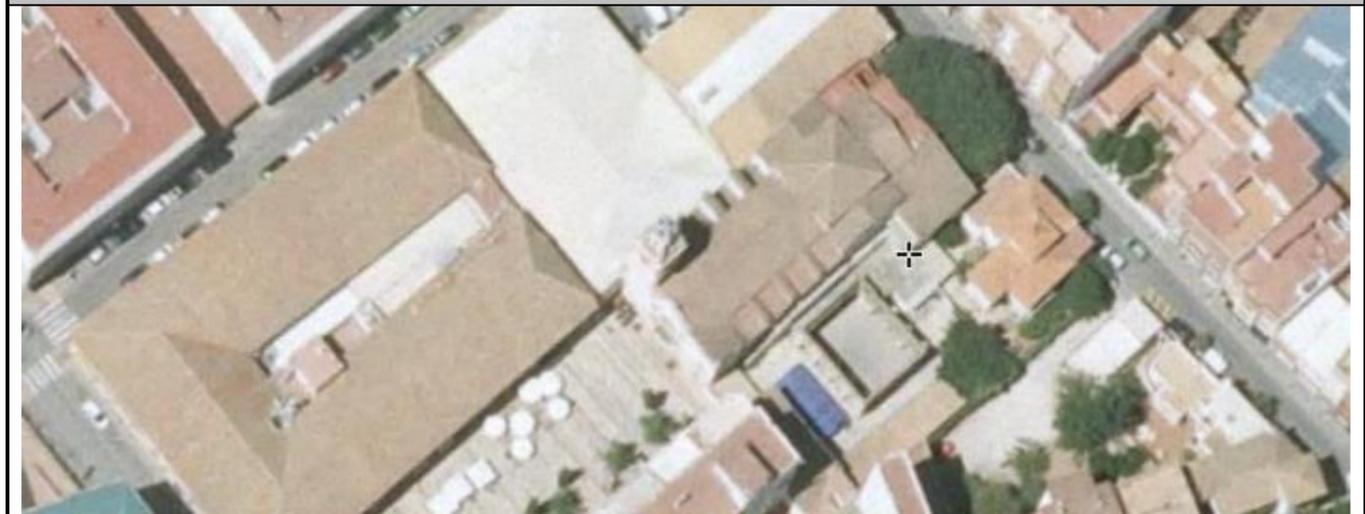
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Fachada lateral principal y de la iglesia

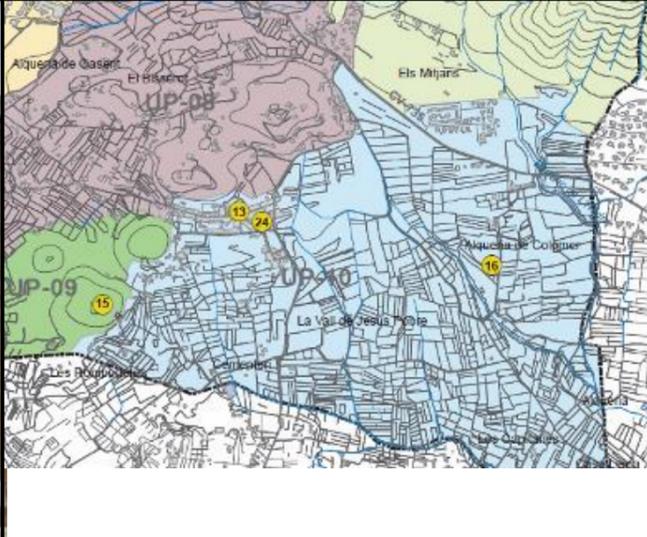
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P017
PAISAJE	BRL	
CONVENT I ESGLESIA DE JESÚS POBRE		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Plaza de la Iglesia 2-3. Jesús Pobre.		
Polígono	16	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

La iglesia es de mampostería, piedra sillar en pilastras, arcos y cantoneras, y cubierta a doble vertiente. La fachada ofrece la mampostería cubierta con yeso blanco y las esquinas y huecos con sillares en escala; tiene una portada dórica con frontón partido y columnas fajeadas sobre un fondo almohadillado. El tímpano esta ocupado por un retablo cerámico que representa al "Pare Pere" en oración ante la imagen de Jesús Pobre. Sobre la portada una ventana rectangular da luz a la nave y en el lado izquierdo se levanta la torre, poco alta, de planta cuadrada y huecos con arcos de herradura para las campanas.

Características generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Paisaje: Jesús Pobre (UP-08) Preferencia ciudadana: Alta. Calidad paisajística: Muy Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad visual: Alta Valor paisajístico: ALTO.
---	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Iglesia	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Convento	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores

- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

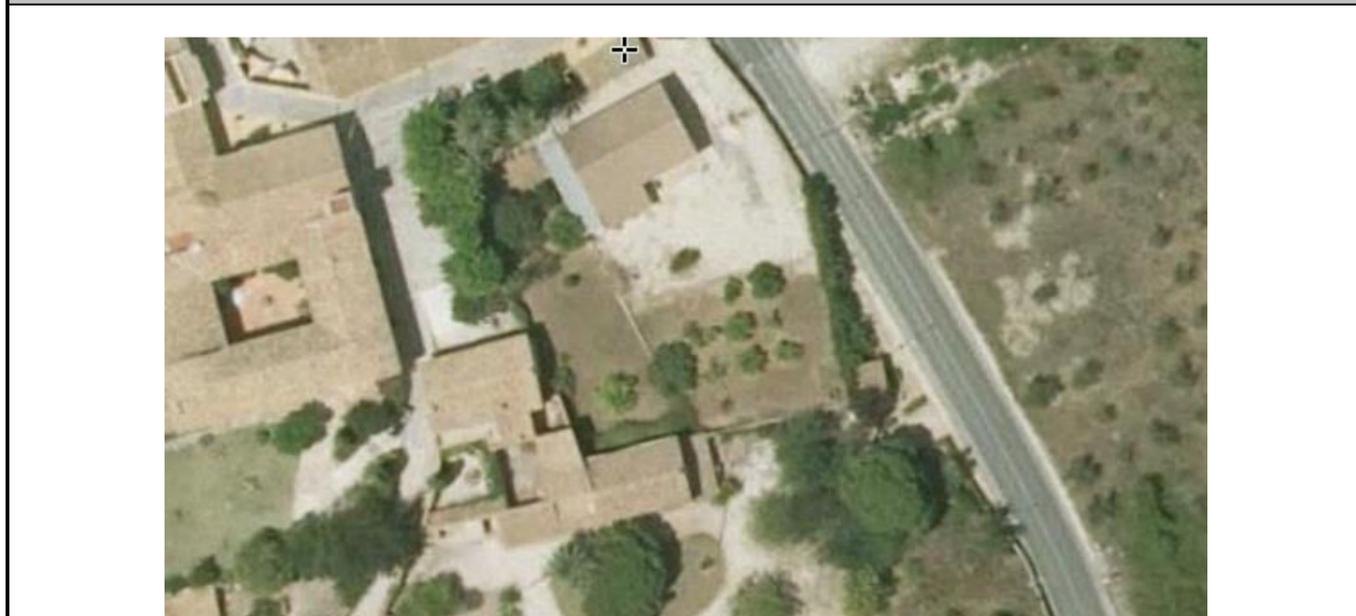
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- Vista aérea
- Fachada de la iglesia

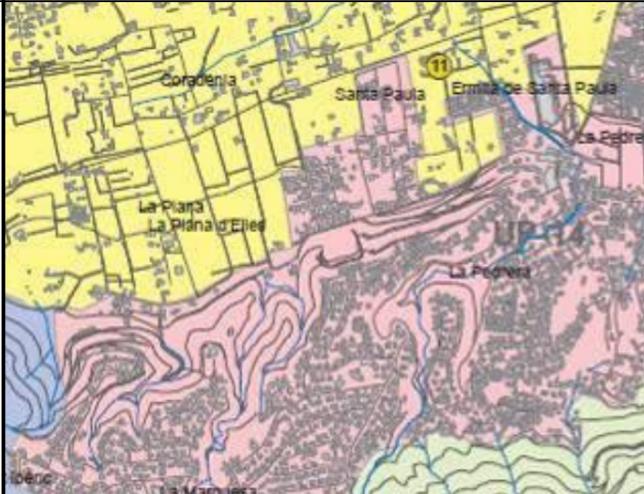
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P018
PAISAJE	BRL	
ERMITA DE SANTA PAULA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Partida Santa Paula, camí de Santa Paula		
Polígono	30	Parcelas	9.000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Situada a 1,5 Km de la ciudad en la partida de Santa Paula, de carácter pequeño. El modelo de ermita se adscribe al grupo denominado "de conquista", de una sola nave, con arcos ojivales, modelo que perdura hasta el siglo XVI, y que desaparece con la llegada del renacimiento. Se trata de un edificio de una nave de planta rectangular, ligeramente desencuadrada. En el interior, dos arcos apuntados casi de medio punto subdividen la planta en tres tramos. Un banco adosado a los muros recorre toda la ermita. Algunos documentos de 1404 acreditan a Caterina Bas como fundadora de la ermita, haciendo posible con sus esfuerzos la construcción del edificio que originariamente formó parte de un monasterio femenino fundado por la ermitaña- Situada al oeste, a un kilómetro y medio de la ciudad, en la partida de Santa Paula. Camí del Saladar y recorreremos unos 500 m. hasta llegar a un cruce en el que tomaremos el desvío que queda a nuestra izquierda que se llama Camí de Santa Paula -como referencia vemos unas señales de ruta en bici-. Seguimos unos 100 m. por nuestra derecha sin abandonar el camino asfaltado. Tras zigzaguear unos 900 metros, encontraremos un camino a la derecha que nos conducirá directamente la Ermita

Características generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Paisaje: Urbanizaciones Montgó Norte (UP-14) Preferencia ciudadana: Muy Alta. Calidad paisajística: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad visual: Baja Valor paisajístico: ALTO.
---	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural.2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

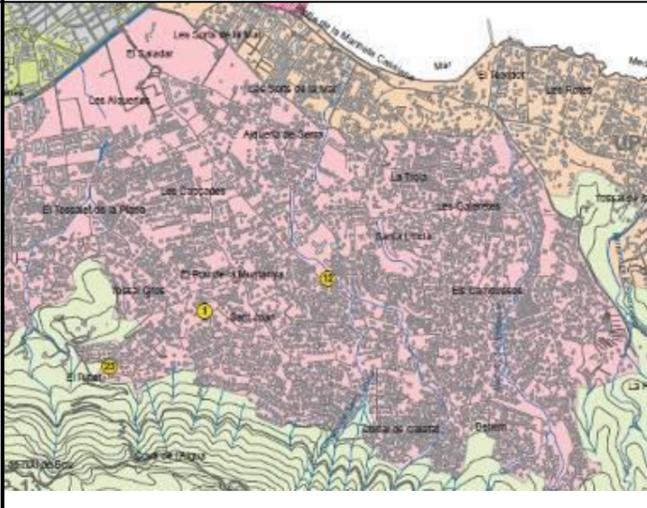
- Vista aérea
- Fachada de la iglesia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P019
PAISAJE	BRL	
ERMITA DE SANTA LLUCIA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Partida Santa Llucia B, Cami de la ermita		
Polígono	8	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una de las denominadas ermitas "de Conquista" datada en el S.XV y con remodelaciones posteriores entre 1708 y 1812. Se trata de un edificio uninave, de planta rectangular cuyo interior queda dividido en dos por un arco central de tosca apuntado que se puede apreciar en los edificios de esta época. Su más preciado tesoro es un cáliz de la segunda mitad del s.XVII sobre el que se encuentra la imagen de la santa. En el exterior se pueden observar los contrafuertes contruidos con la técnica de mampostería. La fachada principal está tomada por la puerta de acceso, una puerta de arco de medio punto con sillares y dovelas y coronando la fachada, un pequeño campanario hecho en piedra. La ermita se encuentra en el Parque Natural del Montgó. Para acceder existen dos caminos:
El primer acceso se encuentra junto a la Residencia de Ancianos Santa Lucía, hay un camino habilitado, y a unos 50 metros se encuentra la ermita. El segundo itinerario por la carretera de Les Rotes hasta la rotonda del Hotel Port Dénia. Una vez llegamos a esa rotonda nos desviaremos por la primera salida. Siguiendo ese camino, el Camí d'Aranda, buscaremos el Montgó e iremos hacia arriba hasta que alcancemos el camí de Santa Llúcia. Al final del camino encontraremos la ermita.

Características generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Urbanizaciones Montgó Norte (UP-14) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Media ▪ Valor paisajístico: ALTO.
--	---

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

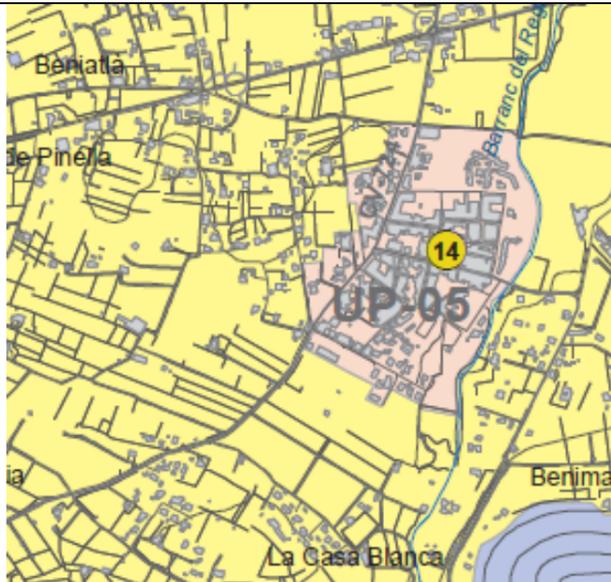
ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores ▪ Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. 		
REFERENCIAS DOCUMENTALES		
<ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí. - Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es) 		
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vista aérea 2. Fachada principal de la ermita 		
DOCUMENTOS GRÁFICOS		
<table border="0"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>		
		
OBSERVACIONES		

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P020
PAISAJE	BRL	
ESGLÉSIA DE SANT MATEU I CASA ABADIA DE LA XARA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección	Carrer de la Abadía 2, Avda. de l'Oest, 2;		
Polígono	19	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

La iglesia es la primera construcción pública de la Xara. Su construcción comienza en el año 1877, finalizándose 5 años después, en el año 1881.

La construcción es a base de muros de carga exterior, de piedras calcáreas unidas con mortero. En el interior 3 naves configuran el espacio, separadas por pilares de piedra arenisca, formando una serie de bellos arcos que son los que sostienen la cubierta a dos aguas. En el exterior en la C/ Pilars cuatro contrafuertes señalan y defienden las líneas de los pilares.

En el año 1902 acaba la construcción de la Abadía, la cual posee un portal y unas ventanas muy interesantes, uno de los mejores trabajos de los maestros canteros. Posteriormente se realizan las obras del campanar, que fue inaugurado el año 1927.

En los años 50 la iglesia sufre una serie de reformas dejando configurada la iglesia con su actual aspecto. Se acaba el altar el año 1955, se cambia el tejado y se descubre que los pilares y arcos, entonces encalados, son de piedra arenisca por lo que se retira la cal, mostrando la belleza de la piedra tosca.

<i>Características generales y singulares</i>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: La Xara (UP-05) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Media ▪ Valor paisajístico: ALTO. 		

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada iglesia	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2 Fachada Abadía	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

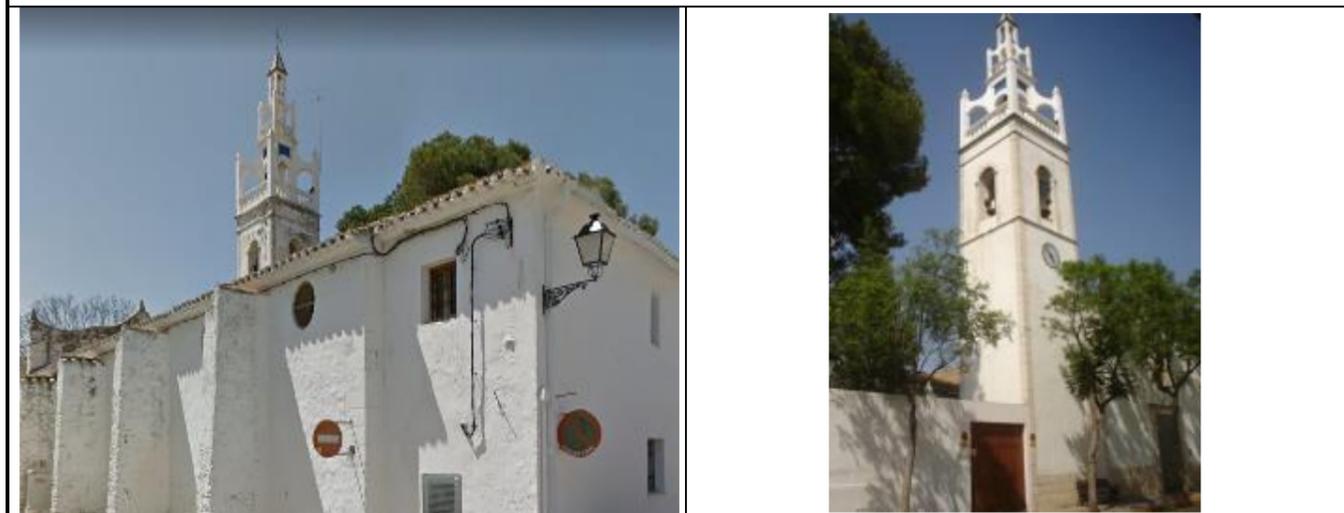
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Mari.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista aérea
2. Fachada lateral
3. Torre de la iglesia

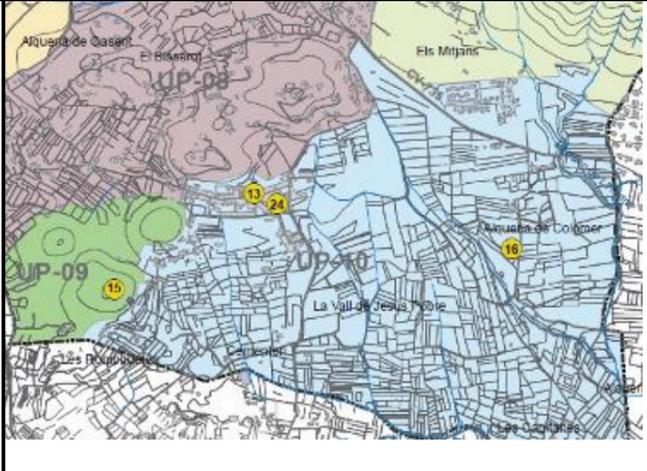
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P021
PAISAJE	BRL	
ALQUERIA COLOMER		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Pda. Alquería de Colomer 4 A-C		
Polígono	12	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio agropecuario de uso residencial situado entre Jesús Pobre y Javea, construido entre los siglos XVI y XVII. Es una alquería de planta rectangular y tres alturas, a la que se adosan una serie de edificios de menor altura, componiendo un conjunto heterogéneo dedicado a la explotación agrícola. Al igual que otras alquerías de la misma época siglos XVI-XVII fueron concebidas como residencia de los propietarios pero también para albergar a los colonos que trabajaban allí. El carácter defensivo del edificio se aprecia en la planta baja que carece de vanos a excepción de la entrada, que esta protegida por una barbacana semicircular provista de troneras. El segundo piso se ilumina por pequeñas ventanas rectangulares con rejas de forja, con la excepción de un balcón sobre el eje de la puerta. Por último y abiertos al desván se suceden una serie de vanos rectangulares alineados, para la ventilación. La fábrica es de mampostería revocada y encalada, sin más adorno y con refuerzo de sillares en las esquinas.

Características generales y singulares

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Plana de Xàbia Vall de Jesús Pobre (UP-10) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Media ▪ Valor paisajístico: ALTO. |
|--|--|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
4. Fachadas	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
6. Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Edificaciones y su entorno

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

--

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)		P022
	PAISAJE	BRL	
ALQUERIA DE LES TRES TORRES			

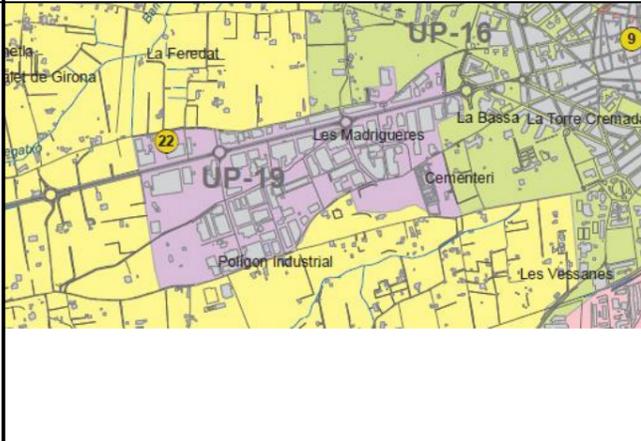
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimoni Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista aérea
2. Fachada lateral y entorno
3. Fachada principal

DOCUMENTOS GRÁFICOS



TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública			CATALOGACIÓN
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Pda. Madrigueres Nord, 35		
Polígono	29	Parcelas	41

DESCRIPCIÓN GENERAL

Gran casa construida por la burguesía agraria local que se enriqueció con el negocio de la pasa. Casa de diseño único, envuelta por un muro y un gran jardín. Los viñedos para la producción de la pasa, que era exportada a Inglaterra y en Estados Unidos desde el puerto de Dénia, fueron el cultivo predominante y el gran negocio. La mezcla de estilos imitaban los palacios nobiliarios de los siglos anteriores, así como el exotismo, también se reflejaban en los jardines: estanques, corredores y bóvedas vegetales lucían como símbolo de la clase social. Muchos árboles tienen ahora más de 150 años.

Características generales y singulares

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Polígono Industrial (UP-19) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. |
|---|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

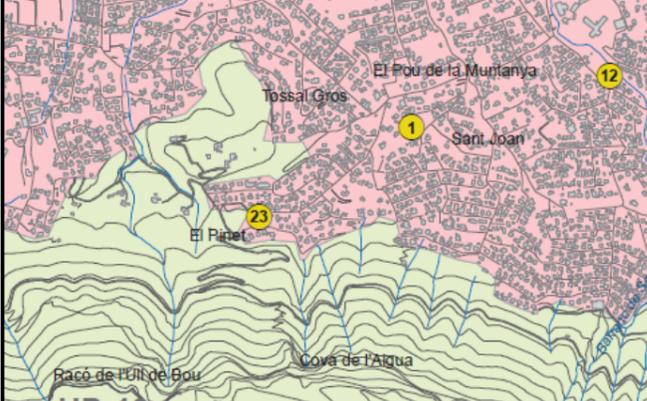
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)		P023
	PAISAJE	PROPUESTO BRL	
	ERMITA Y CASETA DEL PARE PERE		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Ambiental
	Pública			Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Camí de la Cova de l'Aigua, 25		
Polígono	11	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

En plena ladera del Montgó, a los pies del Parque Natural, se encuentra una de las ermitas más visitadas de la ciudad, la ermita del Pare Pere. Construida en el S.XX, Junto a ella encontramos la caseta del Pare Pere. Construida en el siglo XVII, es una casita de piedra que fue utilizada por Fray Pedro Esteve durante sus retiros para la oración y la meditación. Se trata de un minúsculo edificio de planta rectangular, adosado a un gran bloque de piedra calcárea, unido con mortero de cal.

Es un ejemplo de arquitectura rural perfectamente encuadrable en el S.XVII, por las características técnicas y tipológicas, y que, el venerable Fray Pere Esteve la utilizó para guarecerse durante un tiempo

Características generales y singulares

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Urbanizaciones Montgó Norte (UP-14) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Media ▪ Valor paisajístico: ALTO. |
|---|--|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Ermita	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Caseta	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

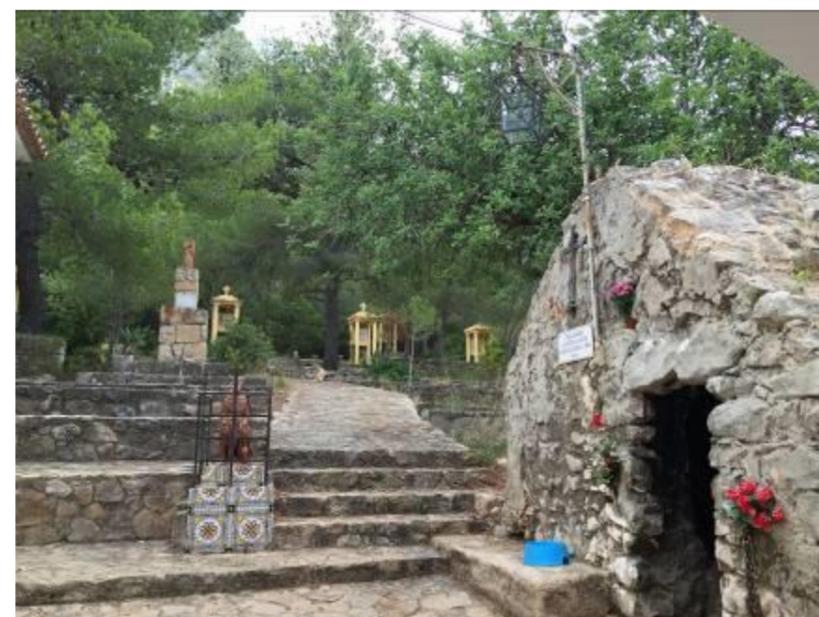
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Mari.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

NORMATIVA SECTORIAL

1. Vista aérea
2. Ermita Pare Pere
3. Caseta Pare Pere

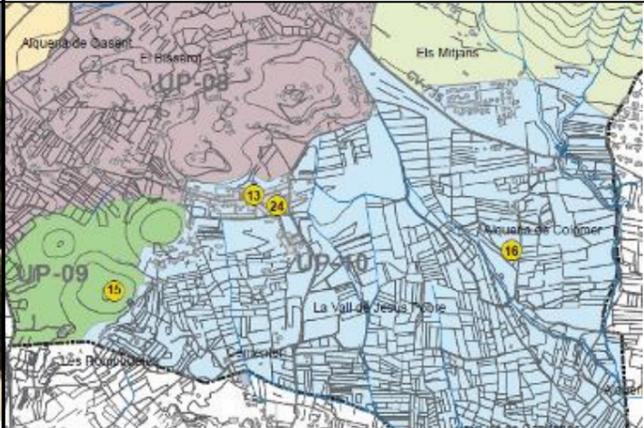
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P024
PAISAJE	BRL	
RIU RAU GRAN DE JESÚS POBRE		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Les Eres, 2; Pinaret, s/n		
Polígono	16	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Construcción rural característica de la Marina Alta cuya función era permitir el secado de la pasa a partir de la uva que, dispuesta sobre cañizos, y recibía los cálidos vientos dominantes y estaba protegida del rocío de la noche y de las inclemencias del tiempo hasta su secado como uva pasa. Fue construido entre 1848 y 1873 y recibe varios nombres. Es conocido con el nombre de “el Señoret” o por el del “Senyor de Benissadeví”, nombre original de esta pequeña pedanía anteriormente. También es conocido como “el Gran Riurau”, cuyo adjetivo superlativo le viene por su estructura constructiva, compuesta por dos naves y diez arcos carpaneles a doble cara y habiendo utilizado la masonería como elemento aglutinador. Otros materiales que fueron utilizados para su construcción son la piedra para los pilares y la baldosa de arcilla para cubrir el intradós de los arcos.

Características generales y singulares

- Unidad de Paisaje: Jesús Pobre (UP-08)
- Preferencia ciudadana: Muy Alta.
- Calidad paisajística: Muy Alta.
- Accesibilidad visual: Muy Alta
- Valor paisajístico: MUY ALTO.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachadas	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de

protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

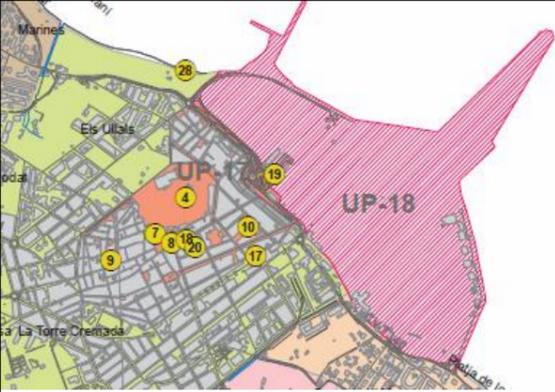
1. Vista aérea
2. Fachada lateral y entorno
3. Fachada principal

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)		P025
	PAISAJE	BRL	
ALMACENES PORTUARIOS			

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental		
	Pública			CATALOGACIÓN	Conjunto	
FOTO		PLANO				
						
EMPLAZAMIENTO						
Dirección	Plaça Drassanes 1,2,3; Port 15; Pilota 3					
Polígono	7	Parcelas	9000			
DESCRIPCIÓN GENERAL						
<p>Los almacenes portuarios o antiguas atarazanas de Dénia, están situadas en la calle Pont. El edificio inicial era una nave rectangular de 48 x 13 metros, cuyo eje mayor se orientaba este-oeste, con cubierta a dos aguas. Las aberturas se articulaban a dos alturas, en la fachada sur se disponían dos puertas y cinco ventanas alternadas entre espacios muertos y distribuidas dos en la parte baja, y el resto en la parte alta. Las puertas eran de arco carpanel (únicos restos conservados) en sillería; los muros eran de mampostería trabada con mortero de cal y arena, presentando refuerzo de sillería en las esquinas.</p> <p>Este edificio es en origen del siglo XVI, con evidentes reformas del siglo XVIII, como son el añadido de las ventanas superiores, y el banco del muro de levante. En la actualidad solo quedan dos arcos carpaneles de la planta baja, tallados en piedra tosca, integrados en un edificio historicista. Los almacenes portuarios o antiguas atarazanas de Dénia, están situadas en la calle Pont. El edificio inicial era una nave rectangular de 48 x 13 metros, cuyo eje mayor se orientaba este-oeste, con cubierta a dos aguas. Las aberturas se articulaban a dos alturas, en la fachada sur se disponían dos puertas y cinco ventanas alternadas entre espacios muertos y distribuidas dos en la parte baja, y el resto en la parte alta. Las puertas eran de arco carpanel (únicos restos conservados) en sillería; los muros eran de mampostería trabada con mortero de cal y arena, presentando refuerzo de sillería en las esquinas.</p> <p>Este edificio es en origen del siglo XVI, con evidentes reformas del siglo XVIII, como son el añadido de las ventanas superiores, y el banco del muro de levante. En la actualidad solo quedan dos arcos carpaneles de la planta baja, tallados en piedra tosca, integrados en un edificio historicista.</p>						
<i>Características generales y singulares</i>						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Port de Dénia (UP-18) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Alta ▪ Valor paisajístico: ALTO. 				
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística <ul style="list-style-type: none"> - Conservar y mantener
NORMATIVA SECTORIAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores ▪ Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> - Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Dénia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí. - Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vista aérea 2. Fachada lateral 3. Fachada principal
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)		P026
	PAISAJE	BIEN LOCAL	
ANTIGA ESTACIÓ DE FERROCARRIL			

- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimoni Cultural (www.cult.gva.es)

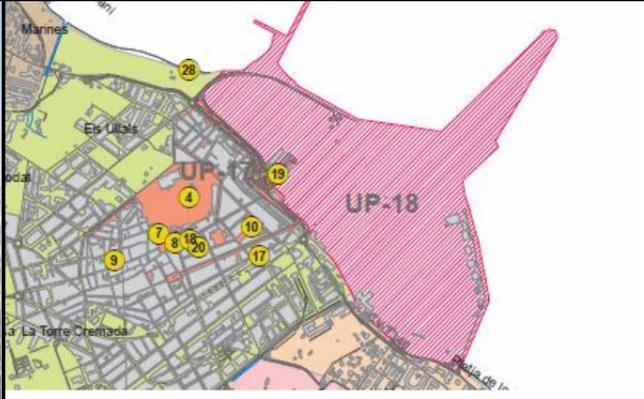
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea.
- 2.- Fachada
- 3.- Fachada y entorno

DOCUMENTOS GRÁFICOS



TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X		CATALOGACIÓN

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Calderón, 2		
Polígono	7	Parcelas	9.000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es un edificio de dos plantas utilizado como taller. Alberga la actual sede del Museo del Juguete de Dénia, pero antiguamente era la estación de ferrocarril de Dénia a Carcaixent. Es el mejor exponente de la arquitectura neoclásica. Se trata de un edificio largo y estrecho, de solo dos plantas, que rompe su horizontalidad mediante los ejes verticales que forman los huecos de las ventanas, trece por planta en las dos principales y dos en las otras. La simetría y el equilibrio es total. Observando la fachada principal, contiene cinco bloques diferentes, haciendo una simetría tanto parcial como de conjunto. Los huecos son altos y estrechos, especialmente en la planta primera, con arcos de medio punto, en algunos casos enmarcados por molduras.

Características generales y singulares

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Eixample de Dénia (UP-16) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Alta ▪ Valor paisajístico: ALTO. |
|---|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

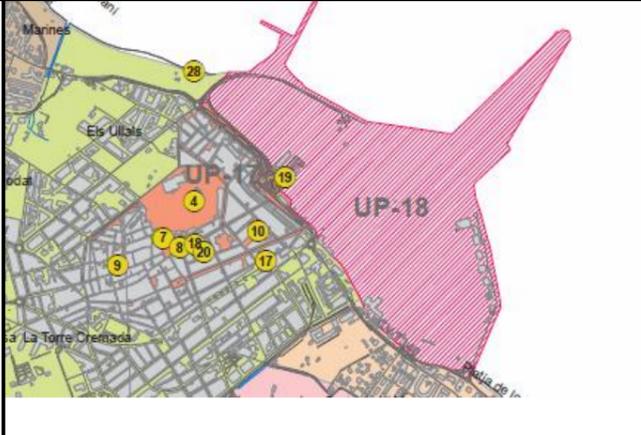
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Marí.



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	P027
PAISAJE	BIEN LOCAL	
ANTIGUA LLOTJA DE PEIX		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Explanada de Cervantes s/n		
Polígono	7	Parcelas	9000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Antiguo almacén portuario de primeros del siglo XX, y después de la Guerra Civil reconvertido a lonja de pescado. Es de los pocos edificios históricos que conserva el puerto de Dénia. Edificio de planta rectangular, estrecho y alargado. Tiene añadido en una de sus fachadas estrechas una edificación moderna para la venta de pescado. Es planta única asentada sobre un zócalo de grandes bloques de piedra calcárea, y con una cubierta de doble vertiente, actualmente de placas de fibrocemento tipo "uralita". Las aberturas son arcos rebajados, enmarcados por una moldura. Las ventanas se abren por encima del zócalo y quedan partidos en su mitad por un pilar.

Características generales y singulares

- Unidad de Paisaje: Port de Dènia UP-18)
- Preferencia ciudadana: Alta.
- Calidad paisajística: Alta.
- Accesibilidad visual: Alta
- Valor paisajístico: ALTO.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Fachada	Conservar	Material	Deficiente	Restauración	Media	No urgente
2.Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
- Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Denia. Patrimonio Cultural. 2016 Josep Ivars Perez, Josep Castelló Mari.
- Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, Patrimonio Cultural (www.cult.gva.es)

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Fachada lonja y entorno

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

2 SECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

2.1. INVENTARIO DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES

La sección de Patrimonio Natural del Catálogo de Protecciones del municipio de Denia se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de 2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, ajustándose a los contenidos detallados en el Anexo VI de la misma.

Esta sección del Catálogo de Protecciones define aquellos conjuntos o elementos territoriales y espacios que, en razón de sus especiales valores naturales, requieren de un régimen de conservación específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.

Se incluye dentro de esta sección del catálogo el patrimonio arbóreo monumental del término municipal de Denia.

La Ley 4/2006, de 19 de mayo, del Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana, declara protegidos genéricamente los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunidad Valenciana que igualen o superen uno a más de los siguientes parámetros: 350 años de edad, 30 m de altura, 6 m de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base, 25 m de diámetro mayor de copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal, y para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite, con excepción de *Washingtonia robusta* H.A. *Wendland*, cuyo umbral se establece en 18 m.

Además, la ley faculta a los Ayuntamientos a declarar árboles monumentales de interés local aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que, sin superar los parámetros citados anteriormente, destacan en el ámbito local por sus características.

2.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A la hora de valorar los elementos a incluir en esta sección se han tenido en cuenta los elementos territoriales existentes en Denia sobre los que recae algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio natural o del paisaje, así como otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se ha estimado que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o su incidencia territorial y/o urbanístico. Se han incluido por tanto en esta sección los elementos que en el Estudio de Paisaje obtuvieron una valoración de Alta o Muy Alta y que por su alto valor natural y medioambiental se incluyen en esta sección y no en la sección de Paisaje.

Los árboles monumentales y singulares que se pueden contemplar en general en las ciudades son, desgraciadamente, menos de los deseados. El crecimiento urbanístico de pueblos y ciudades, la ampliación y construcción de nuevas infraestructuras, o las transformaciones en la gestión del mundo rural, no siempre han sido suficientemente respetuosos con estos ejemplares, que se convierten en verdaderos símbolos del territorio. En algunos casos, porque impiden los procesos anteriormente mencionados y, en otros, porque sus raíces levantan pavimentos o porque sus ramas deterioran tejados y fachadas. Sea por lo que fuere, el caso es que muchos ejemplares han sufrido podas excesivas o, simplemente, se han talado.

La acción humana no ha sido la única responsable de la desaparición de algunos ejemplares reconocidos. El ciclo vital de la naturaleza también marca sus ritmos, de modo que los temporales de agua y de viento, o las enfermedades y los ataques parasitarios fulminantes, son otros factores responsables de su desaparición.

En Denia existen vegetales botánicos que por sus características excepcionales de valor histórico, cultural, científico y de recreo, entre otras, constituyen un patrimonio arbóreo único. Este patrimonio vivo, formado por vegetales de medidas espectaculares y elevada edad, comprende también arbustos y palmáceas.

Se han tenido en cuenta para su valoración y selección criterios históricos, culturales, sociales, ambientales, psicológicos, físicos y de adaptación según la dificultada para desarrollarse en un clima diferente al de origen de la especie.

Y se ha tenido en cuenta el Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, elaborado en marzo 2015 por técnicos del Ayuntamiento de Denia y el Catálogo de árboles monumentales de la Comunitat Valenciana vigente aprobado por Resolución de 15.01.2020 del DG del Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

2.3. PROPUESTA ELEMENTOS PARA CATÁLOGO DE PROTECCIÓN SECCIÓN NATURAL

Código	Elemento
N001	Riu Gorgos
N002	Desembocadura del riu Molinell
N003	Dunes i platja de la Punta del Raset
N004	Parc Natural del Montgó
N005	Pinada y palmeras de Marineta 1
N006	Pinada y palmeras de Marineta 2
N007	Cementeri dels Anglesos
N008	Finca Torreta de Beniadrà
N009	Carrascas del riu Gorgos
N010	Arboleda lineal de la calle Marques de Campo
N011	Palmeras de la Explanada de Cervantes
N012	Jardines de Torrecremada
N013	Jardines de la Finca de la Baronesa
N014	Palmeras de la plaça Jaume I
N015	Jardines de la Finca de l'Alqueria de Sant Vicent
N016	Jardines de la Finca de la Fredat
N017	Jardines de la Finca Villa Candida
N018	Jardi de l'Esglesia de Sant Mateu de La Xara
N019	Jardines de la Finca de Madrigueres Nord
N020	Jardines de la Finca de les Tres Torres
N021	Jardines de la Finca de La Giralda - Bovetes
N022	Jardines de la Finca de Santa Maria del Mar - Bovetes
N023	Pinada marítima de Les Deveses
N024	Jardines de la Finca del Tossalet del Carme
N025	Jardines de la Finca Torreta Domenech
N026	Arboleda interior de carrer Major 13
N027	Garrofer de les Amples
N028	Garrofera dels Clots
N029	Palmera de l'Alqueria de Ferrando
N030	Ficus de l'Alqueria de Sant Vicent
N031	Ficus de Torreta Domenech
N032	Eucalipto de la Camara de Comercio
N033	Ficus de la Alqueria de la Serra
N034	Garrofer de Bisserot
N035	Olivera del Pouet de Mau
N036	Garrofer de l'Alter del Perdig ³ / ₄
N037	Ginkgo de La Fredat
N038	Garrofer del Cami de Jesus Pobre a Pedreguer
N039	Garrofer del camí del Cementeri de Jesus Pobre
N040	Garrofer de La Pedrera (carrer Major)

N041	Garrofer de La Pedrera (Carrer Ulises)
N042	Pi blanc de la Casa del Pi
N043	Garrofer de la plaça de La Xara
N044	Pi pinyoner de La Xara
N045	Noguera negra
N046	Llidoner del Molinell
N047	Garrofer de la Venta de la Posa
N048	Carrasca de la Plana
N049	Garrofer del barranc de la RaconÓ
N050	Carrasca de Les Cassianes
N051	Olivera del Diluvi
N052	Llidoner de Torrecarrals
N053	Cedroedel Tossalet del Carme
N054	Margall¼ dle Tossalet del Carmen
N055	Arbre de l'Amor de Torreta Domenech
N056	Carrasques de Torreta Domenech (1)
N056	Carrasques de Torreta Domenech (2)
N056	Carrasques de Torreta Domenech (3)
N056	Carrasques de Torreta Domenech (4)
N056	Carrasques de Torreta Domenech (5)
N056	Carrasques de Torreta Bomenech
N056	Carrasques de Torreta Domenech (7)
N057	Drago de Torreta Domenech
N058	Olivera de Torreta Domenech
N059	Xiprer 1 del Cementeri de Jesus Pobre
N059	Xiprer 2 del Cementeri de Jesus Pobre

2.4. PROPUESTAS NORMATIVAS Y DE ACTUACIÓN

Art. 1 Objeto y contenido.

Estas normas establecen las especificaciones realizadas en las fichas que componen la sección del presente catálogo, normas, criterios y definiciones que sirven para ordenar la protección, conservación y mejora de los elementos catalogados en la sección de patrimonio natural del término municipal de Dénia, en la comarca de la Marina Alta.

Art. 2 Tipo de clasificación y fichas de elementos catalogados.

- Los criterios de protección se distinguen en función los componentes que forman el catálogo, dado que cada elemento tiene unas características intrínsecas especiales por las que obtiene un alto grado de valor paisajístico. Así, se diferencian:
 - Elementos de interés natural son todas las unidades y recursos paisajísticos recogidos en el catálogo, dado que su valor fundamental radica en su componente ambiental y los recursos que su valor venga dado por características de tipo natural.
 - Arbolado monumental y singular, con elementos vegetales botánicos que constituyen un patrimonio arbóreo único por sus características excepcionales de valor histórico, cultural, científico y de recreo, entre otras.
- Cada uno de los elementos catalogados incorpora una ficha específica, diferenciada dependiendo de su tratamiento, con los siguientes datos: catalogación, tipo, suelo, protección general, titularidad, situación, descripción general y criterios de catalogación, actuaciones previstas, normativa sectorial, referencias documentales y documentación gráfica de fotografías y cartografía.

Art. 3 Objetivos y niveles de protección de los elementos de interés natural.

- Las áreas delimitadas como elementos naturales se integran en la infraestructura verde del municipio de Dénia y deben contribuir a la conservación del patrimonio y la educación de los valores ambientales,

desde el punto de vista de la biodiversidad, el paisaje y la cultura, con el objetivo de garantizar la conectividad ecológica

- Se establece un único nivel de protección ambiental para todos los elementos naturales y no se permiten nuevos usos o actividades que degraden o alteren los hábitats naturales, así como su patrón ecológico y sus valores culturales y/o paisajísticos o supongan un menoscabo de su calidad visual.

Art. 4 Régimen de usos y aprovechamientos para la protección ambiental de los elementos de interés natural.

- Disposiciones generales
 - El régimen de usos será el establecido con carácter general en las Normas Urbanísticas del Plan General Estructural para cada clase de suelo. Cualquiera que sea su categoría, el suelo no urbanizable carece de aprovechamiento urbanístico y deberá utilizarse de la forma en que mejor corresponda a su naturaleza.
 - Si un suceso natural o provocado, causare degeneración de las condiciones que sustentan la pertenencia de un terreno a una categoría determinada, dicha circunstancia no será motivo suficiente para modificar su régimen, sino que, por el contrario, deberán ponerse en práctica las medidas apropiadas para la regeneración de las condiciones originarias.
 - No podrán realizarse construcciones, cuando éstas sean autorizables, que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas.
 - Se prohíbe la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, sean pintadas sobre fachada o en paneles, o mediante cualquier soporte, excepto los que tengan carácter institucional y fin indicativo o informativo, con las características que fije, en su caso, el Ajuntament de Dénia, o tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización demanial. En ningún caso podrá representar un impacto paisajístico.
 - En el caso de que se autoricen nuevas edificaciones, deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.
- Protección de la vegetación:
 - Se deberá mantener y conservar los espacios agroforestales, reforestando con las especies tradicionales de la zona aquellos lugares en los cuales la masa forestal sea de baja calidad. Las labores silvícolas se integrarán en el paisaje natural. Asimismo, queda prohibido:
 - La repoblación forestal de especies alóctonas.
 - Los sistemas de repoblación forestal que desvirtúen los usos del suelo tradicionales.
 - La introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas, no agrícolas, salvo en los casos especiales que se consideren convenientes en el marco de acciones de ordenación paisajística o medioambiental.
 - La utilización de cualquiera de las especies consideradas como invasoras por la legislación española y valenciana.
 - La tala de cualquier elemento arbóreo (independientemente de sus características) o el desbroce de cualquier superficie con vegetación natural silvestre sin la obtención de la autorización y correspondiente licencia por parte del Ajuntament de Dénia.
 - En las áreas recreativas públicas o ajardinamientos privados en los elementos catalogados, se prohíbe la utilización de especies vegetales consideradas como invasoras en el *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies invasoras*, así como en el *Decreto 213/2006, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana* y en la *Orden 10/2014, de 25 de mayo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los anexos del Decreto 213/2006, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana*, y que regulan las condiciones de tenencia de especies animales exóticas invasoras, o legislación que los sustituya, complemente o desarrolle. En el caso de que, con carácter previo al desarrollo de las actuaciones, existan pies de alguna de estas especies vegetales, serán retirados, triturados y trasladados a vertedero autorizado. En las especies vegetales arbóreas a introducir se priorizarán aquellas que no produzcan los pólenes más alergénicos.
- Vías rurales:

Catálogo de Protecciones: Patrimonio Natural y Paisaje

- a. No podrán abrirse por los particulares nuevos caminos, vías rurales, pistas forestales o cualquier otro tipo de vialidad si no supone recuperación de caminos preexistentes. Estos actos están, en todo caso, sujetos a licencia municipal previa.
 - b. Tampoco podrá modificarse el perfil longitudinal y transversal de los caminos y vías rurales sin la correspondiente licencia municipal. Toda modificación de perfiles deberá tener especial cuidado con las condiciones paisajísticas, no admitiéndose la explanación para terraplenado con taludes de pendiente superior al 50 %, ni la alteración del arbolado.
 - c. Las actuaciones sobre viales existentes o los que se realicen de nueva planta, no podrán disminuir la anchura existente, ni podrán consolidarlos o ejecutarlos con una anchura inferior a 6 m.
 - d. El espacio de retranqueo que establece la vigente normativa urbanística municipal y que se forma entre el camino y el vallado, quedará libre y expedito para su uso público o servidumbre de paso y no podrá ser objeto de ningún tipo de actuación tendente a delimitar privativamente el mismo, ya sea mediante la colocación de postes exentos, cableados, cadenas, bordillos, setos, plantaciones o cualquier otro elemento que impida dicho uso público. Sin perjuicio de lo anterior, dicho espacio deberá ser mantenido por los propietarios para garantizar las debidas condiciones de salubridad, ornato público y seguridad para la vía a la que da frente
4. Cerramientos y vallados: el Ajuntament de Dénia podrá autorizar el vallado total o parcial de fincas para mejorar su conservación y para el disfrute público compatible con los específicos valores justificativos de su especial protección, así como por razones de seguridad de edificaciones preexistentes, siempre previa autorización de las consellerías competentes en materias cinegética y forestal, y con las condiciones establecidas en el *Decreto 178/2005, de 18 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones de los vallados en el medio natural y de los cerramientos cinegéticos*, o legislación que lo modifique o sustituya.
 5. Reutilización y rehabilitación de construcciones tradicionales anteriores: con carácter general, se admite la reutilización de arquitectura tradicional en los términos dispuestos en la legislación vigente. La reutilización de arquitectura tradicional para la implantación de alojamiento turístico rural, almazaras, bodegas y establecimientos de restauración o asimilados en vivienda rural o construcción agraria o industrial legalmente edificada, está exenta de la declaración de interés comunitario, pero sujeta a informe vinculante de las consellerías competentes en materia de turismo, de urbanismo, de agricultura y de carreteras, en su caso, así como a licencia municipal, cuya solicitud deberá ir acompañada de un estudio de integración paisajística, cuyos contenidos serán los definidos en la legislación vigente.
 6. Actuaciones de transformación de los terrenos:
 - a. Se prohíben los movimientos de tierras que impliquen modificaciones orográficas intensivas, salvo aquéllas que se realicen con las limitaciones impuestas por la consellería competente, para la transformación del suelo que tenga por objeto mejorar u obtener su explotación agrícola.
 - b. Se prohíben los vaciados del nivel natural de los terrenos más allá de la formación de bancales para transformaciones agrícolas, exigiéndose que la diferencia de cota entre dos contiguos nunca sea superior a la altura de las plantaciones en producción (árboles jóvenes) o dos (2) metros.
 - c. Se prohíben las elevaciones de cota de terrenos que sufren procesos de inundación, si éstas afectan a terceros o al régimen hídrico normal.
 7. Obras e instalaciones requeridas por las infraestructuras y los servicios públicos estatales, autonómicos o locales:
 - a. Aquellas que precisen localizarse o discurren por los suelos incluidos en los elementos naturales, podrán ubicarse siempre que se justifique su necesidad para la adecuada prestación del servicio público. Estas obras requerirán de licencia salvo que por su legislación reguladora estén exentas de la misma.
 - b. En cuanto a las infraestructuras de telecomunicaciones les será aplicable la regulación contenida en la *Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de telecomunicaciones*, o legislación que la modifique o sustituya.

Art. 5 Objetivos y niveles de protección del arbolado monumental y singular.

1. Los ejemplares de arbolado monumental y singular catalogados se integran en la infraestructura verde del municipio de Dénia como elementos vegetales botánicos que constituyen un patrimonio arbóreo único por sus características excepcionales de valor histórico, cultural, científico, paisajístico y de recreo, entre otras.

2. Se establece un único nivel de protección integral para todos los individuos de arbolado monumental y singular, y se establece un perímetro de afección de 25 metros en cada caso, por razones tanto biológicas como paisajísticas y visuales.

Art. 6 Actuaciones permitidas sobre el arbolado monumental y singular.

1. Se reconoce el derecho de los propietarios de los elementos catalogados a ser beneficiarios de los frutos, rentas o beneficios que la explotación del bien pudiera reportar, bien entendido que dicha explotación sólo puede ser la agrícola ordinaria o la derivada del usufructo o disfrute particular o colectivo (régimen de visitas) siempre y cuando éste no altere el elemento ni su entorno ni le perjudique en su desarrollo vegetativo.
2. En los elementos catalogados sólo podrán realizarse las obras y/o trabajos expresamente autorizados por licencia de intervención o en la orden de ejecución municipal de intervención, amén de las labores normales (podas, riego, etc.) de conservación y cuidado del elemento.
3. Las licencias de intervención contemplarán conjuntamente todas las actuaciones que hayan de realizarse sobre el elemento y el resultado final de las mismas.
4. Las actuaciones de intervención se ajustarán a las prescripciones de esta normativa, pero su autorización podrá concretar otras condiciones adicionales, salvaguardando los valores protegidos.
5. Sobre los elementos catalogados, se permiten las siguientes actuaciones:
 - a. Obras y/o trabajos de conservación y mantenimiento, así como refuerzos estructurales que tengan como fin la conservación integral perseguida o supongan una mejora en el estado fisiológico del elemento.
 - b. Obras y/o trabajos que mejoren, renueven o mantengan en buenas condiciones el sistema de riego del elemento en caso de que exista.
 - c. Obras y/o trabajos de poda o terciado que supongan mejora o saneamiento de las partes debilitadas o enfermas.
 - d. Aquellas actuaciones recomendadas para su mejor conservación que estén recogidas en las fichas técnicas de cada elemento.
 - e. En general, todas aquellas obras y/o trabajos que tengan como fin la mejor conservación del elemento en cuestión.
6. Sobre el entorno de los elementos, se permiten las siguientes actuaciones, que requerirán informe técnico favorable de los servicios municipales para su ejecución:
 - a. Obras civiles en el entorno del elemento catalogado que puedan afectar a sus raíces, parte aérea o tronco, tanto en el estado actual en el que se encuentre como en su posible desarrollo vegetativo futuro.
 - b. Obras que puedan menoscabar el aporte hídrico o nutricional del elemento catalogado o bien afectar a otros parámetros fisiológicamente necesarios para su desarrollo vegetativo como puede ser el grado de insolación, o la aportación al medio de elementos tóxicos que le pudieran perjudicar.
 - c. Obras o trabajos de poda sistemática o radical que no tengan por objeto (a criterio técnico y debidamente justificado mediante informe) la mejora o saneamiento de partes debilitadas o enfermas.
7. Las obras o trabajos que constituyan actuaciones de tipo extraordinario y no sean las normales o comunes de mantenimiento de los elementos deberán ser autorizadas por el Ajuntament de Dénia que, para cada caso, podrá determinar el grado de protección o medidas a adoptar según la obra y/o trabajo que se pretenda desarrollar, a propuesta del técnico o experto actuante.
8. Por razones excepcionales, que deberán estar debidamente justificada mediante informe técnico del promotor de la actuación, realizado por técnico competente, y siempre que no existan alternativas posibles y se hayan valorado todas las posibles soluciones e implicaciones (costes ambientales, paisajísticos, culturales, económicos, sociales, etc.) se podrá proceder, optando en todo momento por la solución menos traumática, a:
 - a. Retranqueo del elemento mediante su trasplante, utilizando en todo momento las técnicas más modernas y convenientes que aseguren la viabilidad del elemento trasplantado.
 - b. Retranqueo del elemento mediante su sustitución por uno o varios, según criterio de los técnicos municipales, de la misma especie y a poder ser de las mismas características en lugares que se determinaran al efecto.
9. En todo caso, el Ajuntament de Dénia podrá establecer medidas compensatorias (ambientales y paisajísticas) adicionales para lo que se tendrá en cuenta como mínimo el valor económico final del elemento afectado según la aplicación de la Norma Granada.

Art. 7 Actuaciones prohibidas sobre el arbolado monumental y singular.

1. Se prohíbe las actuaciones de trasplante, tala o repicado total o parcial de los elementos catalogados, salvo lo establecido en la presente normativa.
2. Se prohíbe cualquier actuación que pueda producir deterioro o merma del carácter ornamental de los elementos catalogados, como atar cables a las ramas, instalar luminarias, clavar o introducir elementos en el tronco, fijar carteles, o cualquier otra actuación de carácter análogo.
3. Se prohíbe el depósito, aún de forma transitoria, en los alcorques de los elementos catalogados de residuos, escombros, piedras, papeles, plásticos, productos cáusticos o fermentables y, en general, cualquier otro producto que pudiera dañar el ejemplar.
4. Se prohíbe el vertido de aguas residuales o de limpieza, así como cualquier otro producto tóxico.

Art. 8 Deber de conservación y rehabilitación de los elementos de arbolado catalogados.

El deber de conservación y rehabilitación de los elementos catalogados se hará con total respeto a las presentes normas así como a la legislación y normativa vigente que con carácter subsidiario se aplicable en materia de protección y conservación del medio ambiente y/ del patrimonio.

Art. 9 Límite del deber de conservación y rehabilitación de los elementos de arbolado catalogados.

1. Los propietarios de los elementos están obligados a sufragar o soportar el coste de las obras y/o trabajos necesarios para la correcta conservación o rehabilitación que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en esta normativa, hasta el importe determinado por el límite del deber normal de conservación.
2. Cuando la Administración ordene o imponga al propietario la realización de obras y/o trabajos de conservación o rehabilitación que excedan dicho límite, el obligado podrá exigir a aquella que sufrague el importe del exceso de costes.
3. Se entenderá que las obras y/o trabajos anteriormente mencionados superan el límite del deber normal de conservación cuando su coste supere la mitad del valor económico final, a establecer por el Ajuntament de Dénia mediante la aplicación de la Norma Granada.

Art. 10 Licencias municipales para la conservación y rehabilitación de los elementos de arbolado catalogados.

1. Solamente se concederán licencias municipales para la poda de los elementos catalogados, salvo lo establecido en esta normativa.
2. La documentación a presentar para la solicitud de licencia de poda de los elementos catalogados será la siguiente:
 - a. Instancia de solicitud, indicando el nombre y apellidos del interesado o persona que lo represente, lugar de notificaciones, objeto de la solicitud, fecha y firma.
 - b. Memoria descriptiva de las labores de poda a realizar, justificación de las mismas y destino de los residuos
 - c. Referencias del personal o de la empresa especializada que realizará las labores.

Art. 11 Ayudas públicas para la conservación y rehabilitación de los elementos de arbolado catalogados.

1. Se podrán establecer ayudas para financiar los costes del exceso del límite del deber normal de conservación anteriormente indicado o para obras y/o trabajos que potencien la utilidad social del elemento catalogado. Ello se hará ponderando la situación socioeconómica del destinatario de la ayuda en la forma que reglamentariamente se establezca.
2. El Ajuntament de Dénia podrá convenir con los propietarios de los elementos catalogados sistemas de explotación conjunta, siempre que ésta permita una adecuada participación pública en los beneficios generados. Se podrán otorgar ayudas a fondo perdido como incentivo a la inversión privada según los casos y según reglamentariamente se disponga.
3. El Ajuntament de Dénia podrá bonificar, en la medida de lo posible, las licencias municipales por obras y/o trabajos que tengan objeto la conservación y rehabilitación de los elementos catalogados.
4. Los elementos catalogados tendrán prioridad en las políticas de ayudas que instrumente cualquier Administración para conservar y rehabilitar el patrimonio.

Art. 12 Órdenes de ejecución de actuaciones de conservación y actuaciones de intervención sobre los elementos de arbolado catalogados.

1. El Alcalde y los órganos competentes de la Generalitat Valenciana, oído el Ajuntament de Dénia, podrán dictar órdenes de conservación y rehabilitación de los elementos catalogados. Estas órdenes pueden ser extensivas al entorno de los elementos, y pueden incluir la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios.
2. Dentro del plazo señalado en la orden el propietario afectado puede solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho. También puede proponer alternativas a la realización de las obras y/o trabajos o solicitar razonadamente una prórroga para su ejecución.
3. El cumplimiento injustificado de la orden faculta a la Administración para adoptar una de las siguientes medidas:
 - a. Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación.
 - b. Imposición de hasta diez multas mensuales por valor máximo de un décimo del importe total de las obras y/o trabajos, cuyo importe debe destinarse a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida.

Art. 13 Pérdida o destrucción de elementos de arbolado catalogados.

1. Cuando por cualquier motivo resulte destruido un elemento catalogado, el terreno subyacente, si así lo determina la Administración, permanecerá sujeto al régimen propio de la catalogación.
2. La Administración podrá disponer, en casos justificados, que este suelo quede inmediatamente calificado de zona dotacional pública.
3. Si en la causa de pérdida o destrucción de un elemento catalogado media el incumplimiento del deber normal de conservación o de orden de ejecución de conservación, el Ajuntament de Dénia u otra Administración competente podrá disponer lo siguiente, no siendo incompatible la exigencia simultánea de ellas:
 - a. Multa al propietario por el valor económico final del elemento según la aplicación de la Norma Granada.
 - b. Restitución por parte del propietario del elemento mediante la implantación de otro de similares características según la ficha técnica correspondiente.
 - c. Expropiación o inclusión del suelo que ocupaba el elemento catalogado y su entorno inmediato en el Registro Municipal de Solares.

Art. 14 Restitución de elementos ornamentales y secundarios del arbolado catalogado.

El Alcalde podrá ordenar ejecutar obras y/o trabajos de adaptación al ambiente de los elementos catalogados, sujetándose al régimen establecido en las normas anteriores. Estas órdenes deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios, pretender la restitución de su aspecto originario o coadyuvar a su mejor conservación.

Art. 15 Situación legal de ruina de los elementos de arbolado catalogados.

1. Un elemento catalogado estará en situación legal de ruina cuando el coste de las actuaciones necesarias para su rehabilitación o restauración supere el límite normal de conservación a que se refiere el artículo 9 de esta normativa.
2. Corresponde al Ajuntament de Dénia declarar la situación legal de ruina, incoando el procedimiento de oficio o como consecuencia de denuncia formulada por cualquier interesado.
3. La situación legal de ruina deberá disponer las medidas necesarias para evitar eventuales daños físicos y, además, proponer la declaración del incumplimiento del deber de conservación o manifestar, razonadamente, la improcedencia de esto último. Esta última no será definitiva ni surtirá efecto sin la previa audiencia a los interesados y resolución del Alcalde a la vista de las alegaciones presentadas. No procederá la declaración de incumplimiento del deber de conservación si la ruina es causada por causa mayor, hecho fortuito o culpa de tercero, ni cuando el propietario ha tratado de evitarla con razonable diligencia.
4. La declaración legal de ruina para los elementos catalogados, o en trámite para su catalogación, obliga a sus propietarios a adoptar las medidas urgentes e imprescindibles para mantenerlo en condiciones de seguridad. La Administración podrá concertar su rehabilitación y, en defecto de acuerdo, ordenarla otorgando la correspondiente ayuda u ordenar la inclusión del suelo que ocupa el elemento catalogado y su entorno inmediato en el Registro Municipal de Solares.

Art. 16 Amenaza de ruina inminente de los elementos de arbolado catalogado.

1. Cuando la amenaza de ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad del elemento catalogado, el Alcalde podrá acordar las medidas urgentes y necesarias para evitarlo, incluido su vallado perimetral, el apuntalamiento, etc. No se podrá ordenar la tala de elementos catalogados salvo que se certifique la muerte del elemento catalogado por técnico competente.
2. La adopción de estas medidas cautelares por el Alcalde no presuponen la declaración de situación legal de ruina.
3. El Ajuntament de Dénia será responsable de las consecuencias que impliquen la adopción injustificada de dichas medidas, sin que ello exima al propietario de la integra responsabilidad en la conservación del elemento catalogado, siéndole repercutibles los gastos realizados por el Ayuntamiento hasta el límite del deber normal de conservación.

Art. 17 Daños y desperfectos sobre los elemento sde arbolado catalogados.

1. Si un tercero provoca la pérdida o destrucción de un elemento catalogado, el Ajuntament de Elda u otra Administración competente podrá disponer lo siguiente, amén de cualquier otra medida legal que pueda adoptar el propietario, no siendo incompatible la exigencia simultánea de ellas:
 - a. Multa al causante por el valor económico final del elemento según la aplicación de la Norma Granada.
 - b. Restitución por parte del causante del elemento mediante la implantación de otro de similares características según la ficha técnica correspondiente.
2. Si un tercero provoca cualquier tipo de daño o desperfecto, por cualquier medio o motivo, se entenderá como falta muy grave y podrá ser multado hasta el máximo previsto en la legislación de régimen local. Además, se le impondrá que asuma los costes de rehabilitación de los daños o desperfectos causados.

Art. 18 Criterios de ordenación para la urbanización de los entornos de los elementos de arbolado catalogados.

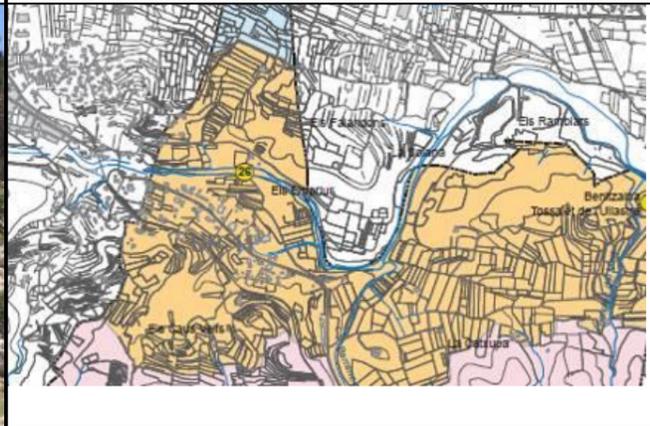
1. La urbanización del entorno se realizará minimizando los impactos sobre los elementos catalogados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Mantener los elementos catalogados en el interior de las parcelas.
 - b. Calificar como zonas verdes o parques públicos aquellas zonas con presencia de elementos catalogados.
2. Sin menoscabo de los documentos especificados en la legislación vigente y la normativa de desarrollo específica, se incorporará una memoria justificativa de minimización del impacto ambiental sobre los elementos catalogados y el resto de la vegetación existente en el ámbito de actuación, incluyendo cartografía de localización de los elementos en las zonas verdes del ámbito de actuación.
3. En el diseño de las zonas verdes en las que queden integrados los elementos catalogados, se mantendrán, como características básicas del diseño, las características físicas y ecológicas del emplazamiento, en particular la topografía, el suelo y la vegetación existente.
4. Las especies vegetales utilizadas no serán discordantes con los elementos catalogados, y se utilizarán preferentemente especies autóctonas y ornamentales introducidas desde antiguo en la Comunitat Valenciana, adecuadas al medio y próximas a la vegetación potencial del territorio, evitando especies exóticas.

2.5. FICHAS SECCIÓN PATRIMONIO NATURAL

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N001
PATRIMONIO NATURAL	LIC (DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO)	
RIU GORGOS		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
-------------	--------------



EMPLAZAMIENTO

Dirección			
Polígono	18	Parcelas	9001

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

El río Jalón o Gorgos nace a 1.300 metros de altitud, en la sierra de Alfaro y Serrella y transcurre por la comarca de la Marina Alta, de oeste a este, durante 53 km, hasta desembocar en el mar Mediterráneo, entre el cabo de San Antonio y el cabo de San Martín, por los municipios de Gata de Gorgos, Denia, y Javea, entre infraestructuras lineales, campos de cultivos y zonas urbanizadas próximas al núcleo urbano de Javea.

Paisaje de rambla con curso de agua periódico y posibles estancamientos de ésta. Vegetación ripícola e hidrófila. Encontramos comunidades hígrófilas atribuibles al *Typho-Schoenoplectum tabarnaemuntani* Br.-Bl. & O. Bolòs 1958 en puntos de acumulación o estancamiento de agua. En las áreas más pedregosas y sin estancamiento de aguas el paisaje vegetal viene representado por comunidades atribuibles a la geoserie *Rubio-Nerieto oleandri sigmentum*. Las comunidades de *Arundo donax* pueden tener representaciones paisajísticamente importantes también de manera local.

Características Generales y singulares

- Unidad de Paisaje: Els Clots (UP-11)
- Preferencia ciudadana: Muy Alta
- Calidad paisajística: Muy Alta.
- Accesibilidad visual: Muy Alta.
- Valor paisajístico: MUY ALTO.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Lámina de agua	Conservar	Ambiental	Aceptable	Mantenimiento	Media	No urgente
3.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener
 - Inclusión en la infraestructura verde municipal

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia. Marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Cauce seco a su paso por Denia
- 3.- Vegetación característica de un paisaje de rambla

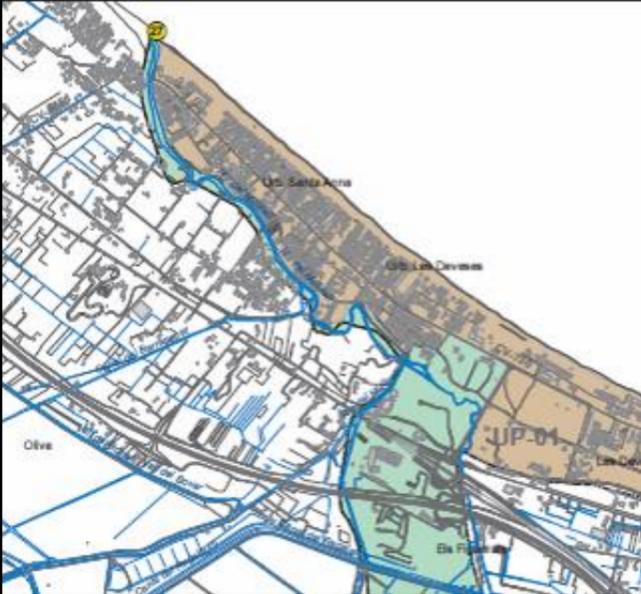
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

--	--

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N002
PATRIMONIO NATURAL	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	
DESEMBOCADURA RIU MOLINELL (RACONS)		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental		
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto		
FOTO		PLANO				
						
EMPLAZAMIENTO						
Dirección						
Polígono	12	Parcelas	9005, 9006			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
El río Bullent, conocido también como riu de la Revolta, tras recibir las aguas del Racons, se convierte en el río Molinell, que divide los términos de Oliva y Denia antes de desembocar en el Mediterráneo. Entre sus barrancos cabe citar los del Carritxar, Benirrama y Elca; entre sus 42 fuentes; unas canalizadas por urbanización otras por ser transformadas por motor de riego y otras casi desaparecidas por el paso del tiempo; destacan las de Sant Antoni, Font de Maria Rosa, Font del Rubiol, Pusa, del Garrofer y de l'Om.						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística <ul style="list-style-type: none"> - Conservar y mantener - Inclusión en la infraestructura verde municipal 						
<i>Características Generales y singulares</i>						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Les Marines (UP-01) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. 				
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Alta	No urgente
2. Lámina de agua	Conservar	Ambiental	Aceptable	Mantenimiento	Alta	No urgente
3.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística <ul style="list-style-type: none"> - Conservar y mantener 						

- Inclusión en la infraestructura verde municipal

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia. Marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.-Desembocadura del río Molinell (Playa de la Devesa),

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N003
PATRIMONIO NATURAL		
DUNES I PLATJA DE LA PUNTA DEL RASET		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X		CATALOGACIÓN

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO			
Dirección			
Polígono	7	Parcelas	9.000

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
La Playa de la Punta del Raset en Dénia se conoce también con el nombre del Cagarritar. Es la playa más cercana al casco urbano, que nace a continuación de la zona portuaria, y es también una de las más espaciales con las que cuenta la ciudad, con 600 metros de longitud y una anchura media de 75 metros. Se trata de una playa de arena que además cuenta con un especial valor paisajístico y natural por las dunas que se generan a lo largo de su litoral y que actualmente están siendo regeneradas por las entidades públicas para preservarlas.
Este paisaje litoral con dunas y restos de vegetación seral de alto valor ecológico por albergar un ecosistema costero de gran biodiversidad y singularidad, a la vez de ejercer un importante papel para el mantenimiento de la franja litoral, ya que las dunas son importantes reservorios de arena. Se trata de dunas semimóviles que se encuentran parcialmente cubiertas con vegetación dunar creada artificialmente entre la ribera del mar y la c/ Boga.

Características Generales y singulares

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Les Marines (UP-01) ▪ Preferencia ciudadana: Media. ▪ Calidad paisajística: Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesibilidad visual: Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO.
--	--

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Alta	No urgente
2.Playa	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Alta	No urgente
3.Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística
 - Conservar y mantener
 - Inclusión en la infraestructura verde municipal

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el

- 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia. Marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- Vegetación dunar
- 3.- Playa el Raset

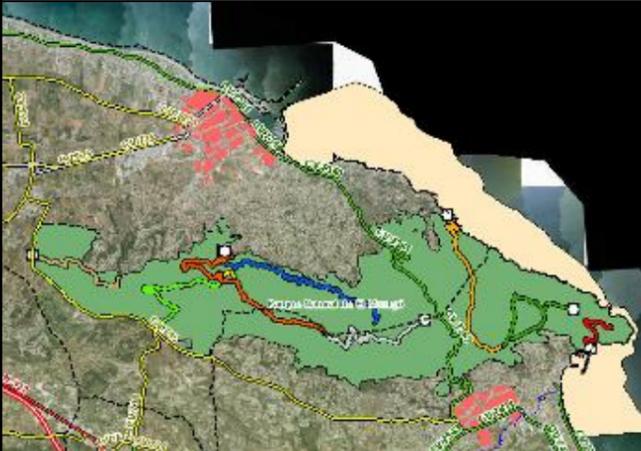
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

--

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N004
PATRIMONIO NATURAL	PNP, LIC, ZEPA,	
PARQUE NATURAL EL MONTGÓ (PORN)		

TITULARIDAD	Privada	x	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

EMPLAZAMIENTO

Dirección	
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Desde el año 1987 está declarado como Parque Natural, a través del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Actualmente cuenta con una extensión de 2.117,58 ha, con más de 650 especies de flora con diversos endemismos. Por otro lado, el frente litoral se encuentra igualmente protegido como Reserva Natural en el entorno del Cabo de San Antonio. Ambos espacios están declarados como LIC y ZEPA, integrados en la red Natura 2000 de la Unión Europea.

Paisaje vegetal muy heterogéneo debido a que la gran parte del TM de Dénia se encuentra dentro del ámbito del PORN. Extensa área con variada tipología de ambientes alrededor del Parque Natural del Montgó, que incluye desde los paisajes más forestales del Montgó hasta las llanuras agrícolas de secano y regadío.

La vegetación del Montgó, fué uno de los principales motivos para la declaración de este espacio protegido. La geología combinada con el clima de esta zona posibilitan la aparición y distribución de más de 650 especies diferentes de flora que pueblan los distintos ecotopos. Este extenso catálogo florístico que encontramos en un relativamente pequeño espacio, y la abundancia de endemismos que aquí se dan, son motivo suficiente, para su declaración como Parque Natural.

Los principales impactos que sufre el parque natural se concentran en las urbanizaciones que trepan por sus laderas, así como en el riesgo de incendios que tienen diversas zonas del mismo, con episodios devastadores en los últimos años.

Características Generales y singulares

Unidad de Paisaje: El Montgó y Urbanizaciones del Montgó (UP-13 y UP 14)

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1.Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2.Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3. Cultivos	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
3.Patrimonio cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
4.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- **Objetivos de Calidad Paisajística:**
 - Conservación del carácter natural de la unidad.
 - Gestión adecuada del uso público del espacio protegido.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
 - Gestión del carácter residencial de la unidad.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes
- **Medidas Propuestas:**
 - Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia, con la regulación específica de usos y aprovechamientos determinada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Colaborar con la Generalitat Valenciana y la dirección del Parque Natural en su gestión y conservación.
 - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de las urbanizaciones urbanas (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).
 - Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.
 - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana de declaración del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 70/1987, de 25 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la derogación del artículo octavo del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Parque Natural del Montgó
- CORRECCIÓN de errores al Decreto 70/1987, de 25 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la derogación del artículo octavo del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 110/1992, de 6 de julio, del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 161/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara el nordeste del Parque Natural del Montgó, en los términos municipales de Dénia y Jávea, afectados por el incendio forestal del 14 de agosto de 1999, como Zona de Actua
- DECRETO 180/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó
- RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 229/2007, de 23 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Montgó
- DECRETO 19/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regula la Reserva Marina de Interés Pesquero del Cabo de San Antonio. [2015/1309] (DOGV núm. 7466 de 16.02.2015) Ref. Base Datos 001343/201

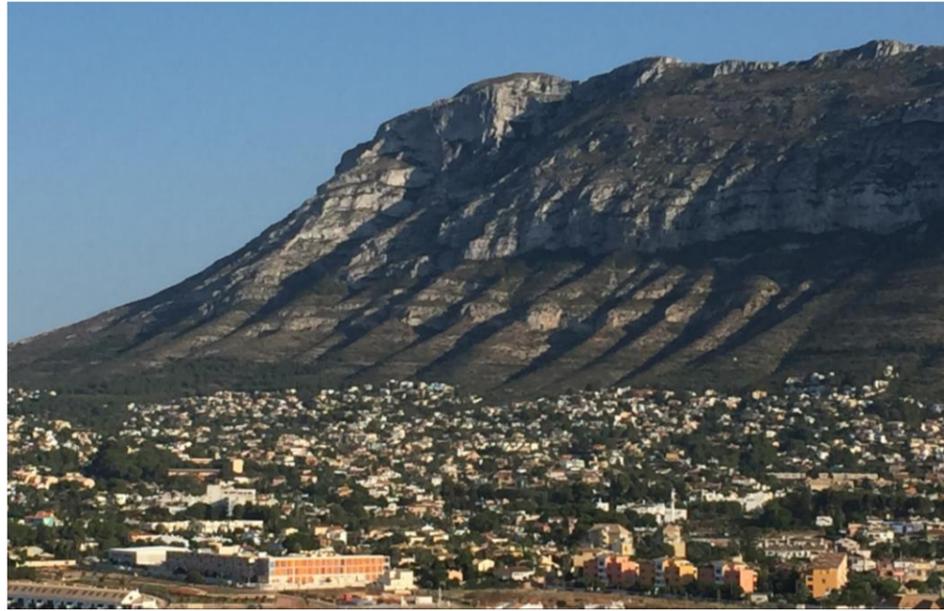
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia. Marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1.- Vista aérea
- 2.- El Montgó y sus urbanizaciones
- 3.- Montgó desde Les Planes de Javea

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N005
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
PINADA Y PALMERAS DE MARINETA 1		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia)
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Área costera con presencia de ejemplares de *Pinus halepensis* y otras especies de gran porte y altura, junto con elementos arquitectónicos de interés (Torreta Riera) y otras construcciones. La arboleda se encuentra cercada con vallado que imposibilita su acceso. La presencia de grandes ejemplares arbóreos de *Pinus halepensis* y *Phoenix dactylifera* amortigua el impacto visual de las construcciones existentes en la zona.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

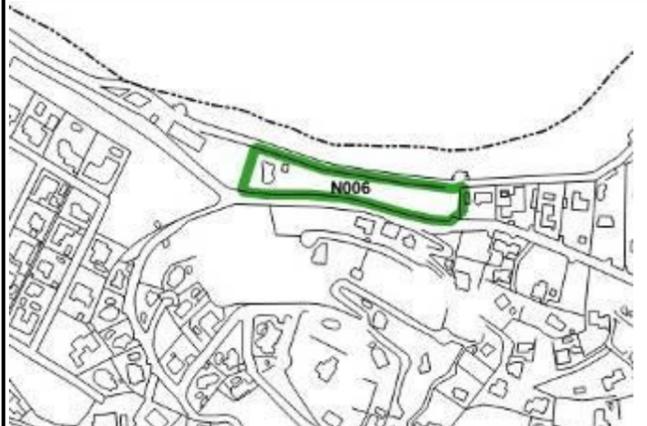
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Dénia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N006
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
PINADA Y PALMERAS DE MARINETA 2		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia)
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Pinar ubicado junto al paseo marítimo existente en la zona de la Marineta Cassiana. Paisaje costero con *Pinus halepensis* de gran porte en alineaciones sucesivas a modo de jardín, acompañados por ejemplares de palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), que se ubica en una finca privada y cerrada. El estado actual de los ejemplares es dispar y, mientras que unos están en un estado óptimo, otros se encuentran semisecos y algunos presentan desgarros en las ramas por los temporales.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

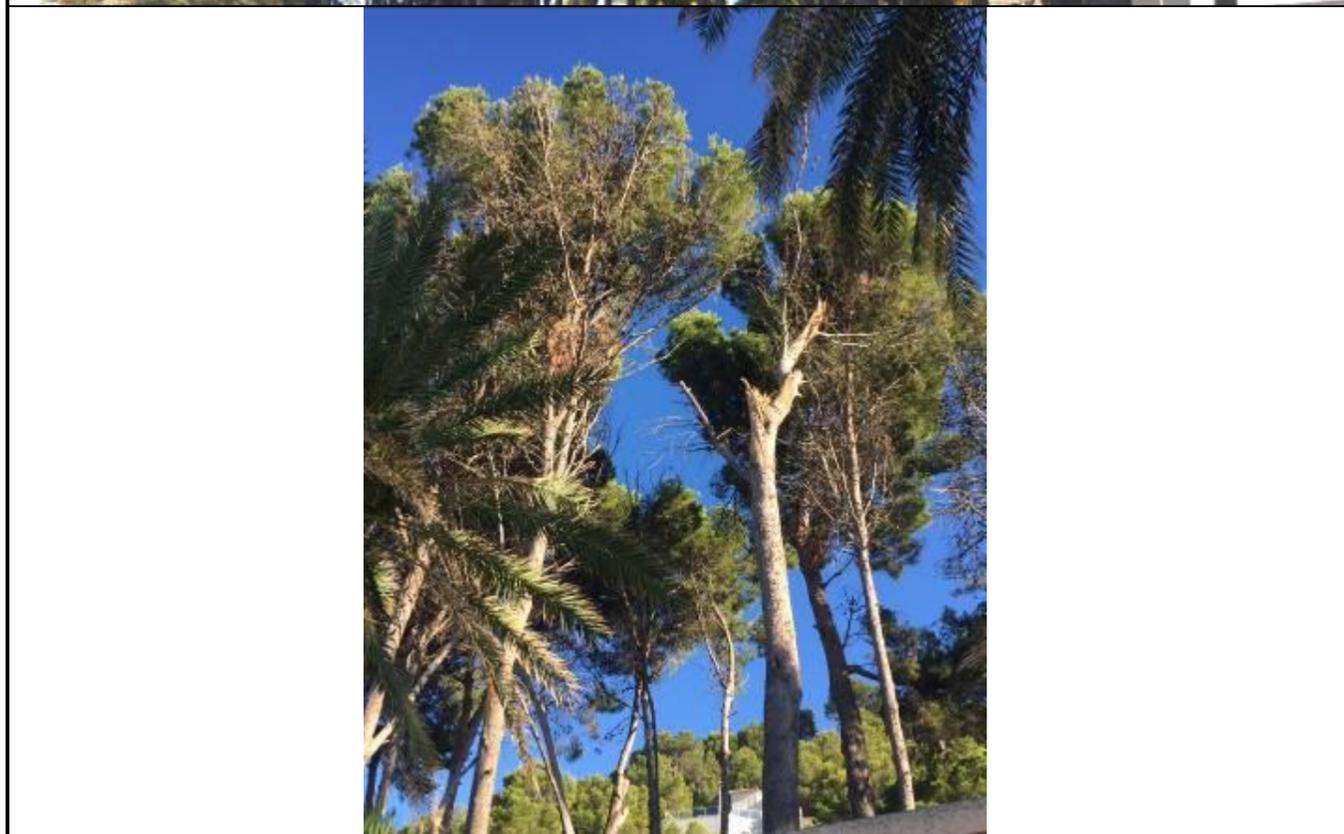
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N007
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
CEMENTARI DELS ANGELOSOS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia)		
Polígono	Parcelas	1123401BD5012S0001QB	

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Recinto de 1.680 m² cerrado por un muro de unos 3 M de altura, en su interior existen ejemplares de *Pinus halepensis* y otras especies de arbustos junto con elementos arquitectónicos (monolito y restos de tumbas).
 El cementerio fue erigido en el siglo XIX para las familias británicas de fe protestante que se asentaron en Denia durante los tiempos de la exportación de la pasa. Se puede apreciar un monolito con la inscripción del nombre de la familia que se encontraba allí enterrada.
 La vegetación existente corresponde a ejemplares característicos de la maquia mediterránea, con presencia de especies como lentisco (*Pistaci alentiscus*), palmitos (*Chamaerop shumilis*) junto con ejemplares de olivo (*Olea europaea*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N008
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
FINCA DE LA TORRETA DE BENIADLÁ		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	DESDE CAMINO VIEJO DE Ondara a Dénia (Parc Comarcal de Bombers).		
Polígono	22	Parcelas	142

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Arboleda que conforma el jardín de una finca particular de grandes dimensiones (36.519 m2), formada principalmente por ejemplares de pino blanco (*Pinus halepensis*) de grandes dimensiones junto con otras especies de árboles y arbustos. Se observa que se ha realizado tala masiva de diversos ejemplares de pino a consecuencia de la caída de muchos pinos debido a un temporal de fuertes vientos ocurrido hace unos años.
Especies presentes: Ficus (*Ficus macrophylla*), araucaria (*Araucaria heterophylla*), pino blanco (*Pinus halepensis*), palmera datilera, (*Phoenix dactylifera*), palmera washingtonia (*Washingtonia robusta*), casuarina (*Casuarina cunninghamiana*), ciprés (*Cupressus sempervirens*), robinia (*Robinia pseudoacacia*), Melia (*Melia azederach*), árbol del amor (*Cercis siliquastrum*), etc.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N009
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
CARRASQUES DEL RIU GORGOS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Acceso por el camino AmpliUs cruzando el río por la edar de Gata en dirección a la N-332		
Polígono	13	Parcelas	411, 412, 413, 414, 419

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Nombre científico: *Quercus ilex subs. ballota* Nombre común: Carrasca.
Fam. *Fagaceae*

Se trata de un conjunto de carrasques existentes junto al camino de acceso al río Gorgos en la zona de la depuradora. Se trata de ejemplares de porte medio-grande que constituyen una extensión del área relicta existente en el paraje de les Costeres de les Comes.

Aparecen junto con otras especies típicas de la maquia mediterránea tales como coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus*). Su presencia constituye un enclave de alto valor ecológico, botánico y paisajístico.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

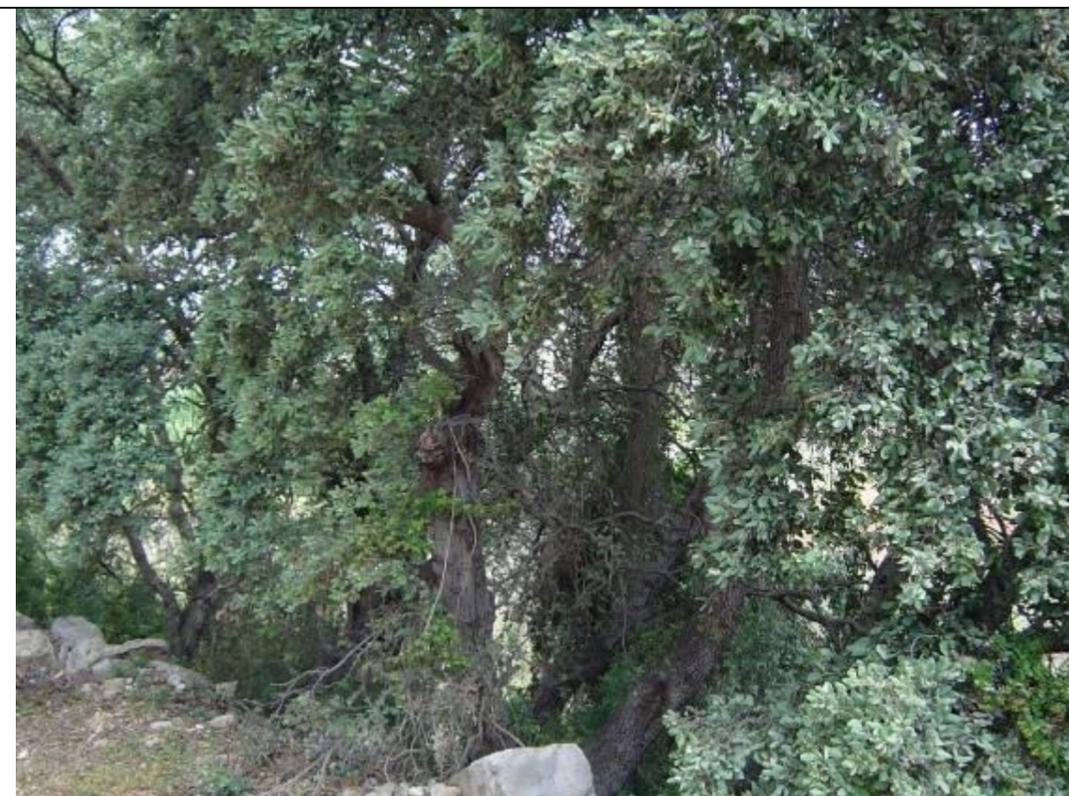
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

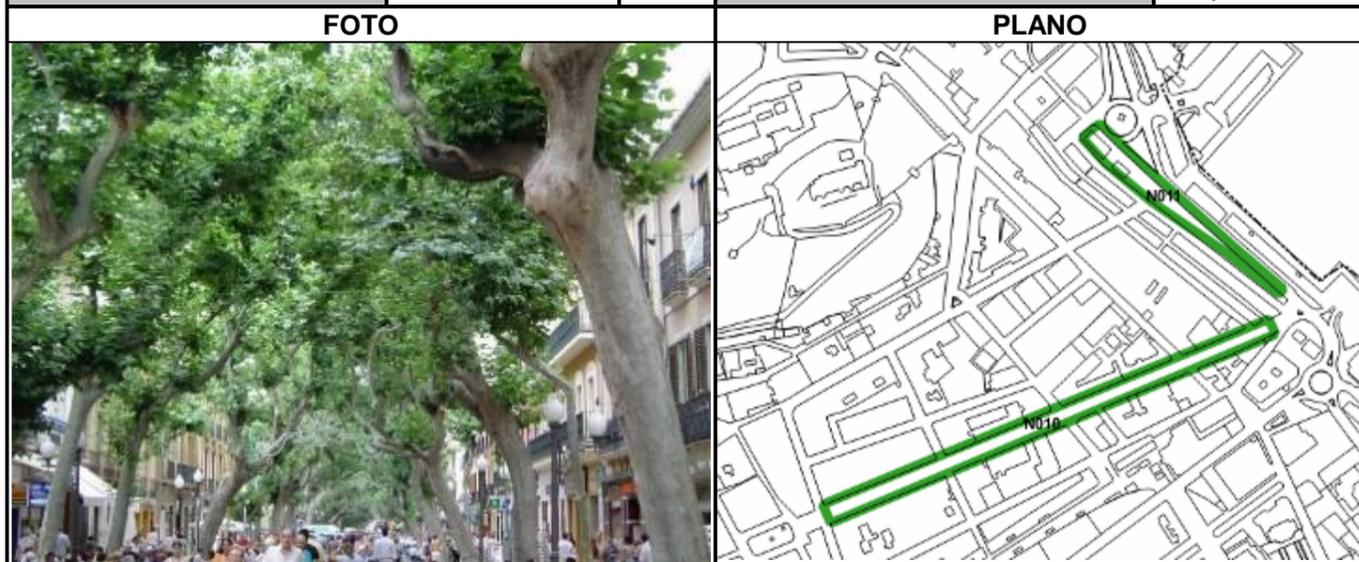
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N010
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
ARBOLEDA DE LA CALLE MARQUÉS DE CAMPO		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Ambiental
	Pública	X		Conjunto



EMPLAZAMIENTO

Dirección	Calle Marqués de Campo		
Polígono		Parcelas	

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Se trata de una arboleda urbana formada por una sola especie, conocida como platanero de sombra (*Platanus orientalis*), que fueron plantados como árbol de paseo de manera lineal a lo largo de las dos aceras de la calle, que se inició a finales del siglo XIX y se completó en tras la apertura de toda la calle al tránsito en 1918. Los ejemplares se encuentran en los alcorques de las aceras, que están cubiertos con arena compactada. Los ejemplares más viejos presentan heridas de consideración por antiguas podas, podredumbres, huecos en la base del tronco, en la cruz y en las ramas. También se observan ataques fúngicos. En los últimos años se han repuesto varios individuos con ejemplares jóvenes, realizándose una poda en profundidad en el resto de la alineación viaria, presentando inclinaciones acusadas hacia la calzada. Edad media estimada: 100 años. Altura media: 15 m. Diámetro de tronco a 1,40 m: 80-90 cm. Arboleda incluida en la Guía de jardines históricos de la provincia de Alicante de la Diputación de Alicante.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.
- Evitar malformaciones, heridas y defectos estructurales de nuevos ejemplares trasplantados, evitando inclinaciones desde el momento de la plantación con tutores adecuados.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.
- Guía de jardines históricos de la provincia de Alicante, 2015. Diputación de Alicante.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N011
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
PALMERAS DE LA EXPLANADA DE CERVANTES		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	Explanada de Cervantes	
Polígono	Parcelas	

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se trata de una avenida litoral donde existen dos especies de palmeras, *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*, que fueron plantadas en la década de los años 1940 y algunas fueron sustituidas en años posteriores. Algunos ejemplares superan los 12 m de altura de estípite por lo que disponen de protección genérica por la Ley de Patrimonio Arbóreo. Disponen de alcorque compartido a lo largo de las dos aceras de la explanada, reduciendo el problema de disponibilidad del espacio. Se acompaña de baladres (*Nerium oleander*) y algún ejemplar de árbol del amor (*Cercis siliquastrum*).
Edad media estimada: entre 50 y 90 años
Altura media: entre 5 y 16 m
Diámetro de tronco a 1,40 m: 80-90 cm

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

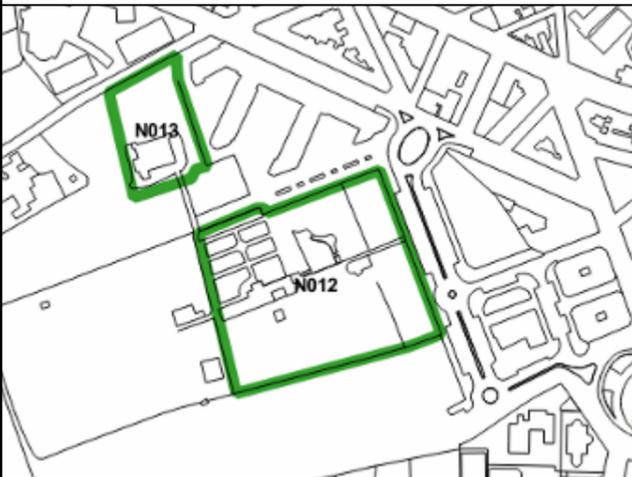
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N012
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE TORRECREMADA		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X		CATALOGACIÓN

FOTO	PLANO
	

EMPLAZAMIENTO

Dirección	situado al oeste del casco urbano, con acceso por la Avenida de Valencia, Avenida Ramón Ortega y Plaza Jaime I
------------------	--

Polígono	Parcelas
-----------------	-----------------

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Jardín mediterráneo con gran variedad de especies, perteneciente a una casa datada de 1810 y adquirida por el Ayuntamiento, que ha realizado diferentes intervenciones, transformando las zonas de cultivo de naranjos abandonados en zonas ajardinadas y conservando tanto la casa como el jardín original.

Especies Arbóreas presentes: 29 almez (*Celtis australis*), 18 carrascas (*Quercus ilex*), 4 robles valencianos (*Quercus faginea*), 8 algarrobos (*Ceratonia siliqua*), 8 falsas pimientas (*Schinus molle*), 7 palmeras datileras (*Phoenix dactylifera*), 8 palmeras canarias (*Phoenix canariensis*), 17 washingtonias (*Washingtonia robusta*), 12 olivos (*Olea europaea*), 6 melias (*Melia azederach*), 9 pinos blancos (*Pinus halepensis*), 2 pinos piñoneros (*Pinus pinea*), 9 arces negundo (*Acer negundo*), 3 moreras (*Morus alba*), 11 cipreses (*Cupressus sempervirens*), 2 higueras (*Ficus carica*), 7 pies de yuca (*Yucca elephantipes*), 3 eucaliptos (*Eucalyptus camaldunensis*), 7 fresnos (*Fraxinus ornus*), 2 catalpas (*Catalpa bignonioides*), 5 plataneros (*Platanus orientalis*), 2 robinias (*Robinia pseudoacacia*), 2 árboles del amor (*Cercis silquastrum*), 4 magnolias (*Magnolia grandiflora*), y con un solo ejemplar: bellasombra (*Phytolacca dioica*), morera (*Morus alba*), jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), olmo (*Ulmus pumila*), árbol del cielo (*Ailanthus altissima*), espino de Jerusalén (*Parkinsonia aculeata*), azufaifo (*Ziziphus lotus*), casuarina (*Casuarina cunninghamiana*), pino canario (*Pinus canariensis*), ginkgo (*Ginkgo biloba*), araucaria (*Araucaria heterophylla*), árbol del fuego (*Grevillea robusta*), palmito gigante (*Trachycarpus fortunei*), palo santo (*Chorisia speciosa*) y kaki (*Diospyros kaki*).

Especies Arbustivas: morera (*Morus alba* subsp. *pendula*), madroño (*Arbutus unedo*), durillo (*Viburnum tinus*), lavanda (*Lavandula dentata*), romero (*Rosmarinu officinalis*), mirto (*Myrtus communis*), laurel (*Laurus nobilis*), lentisco (*Pistacea lentiscus*), baladre (*Nerium oleander*), tamarindo (*Tamarix boveana*), tuya (*Thuja orientalis*), sabina de Cartagena (*Tetraclinis articulata*), pitósporo (*Pittosporum tobira*), aligustre (*Ligustrum ovalifolium*), granado (*Punica granatum*), etc.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N013
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE FINCA DE LA BARONESA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección	Avenida Campo Torres, 45
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Jardín mediterráneo con gran variedad de especies forestales y ornamentales: almez (*Celtis australis*), algarrobos (*Ceratonía siliqua*), palmeras datileras (*Phoenix dactylifera*), palmeras canarias (*Phoenix canariensis*), washingtonias (*Washingtonia robusta*), olivos (*Olea europaea*), pinos carrasco (*Pinus halepensis*), yuca (*Yucca elephantipes*), robinias (*Robinia pseudoacacia*), jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), pino canario (*Pinus canariensis*), melia (*Melia azederach*), laurel (*Laurus nobilis*), araucaria (*Araucaria heterophylla*), pitósporo (*Pittosporum tobira*) y ciertas palmeras exóticas no determinadas.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N014
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
PALMERAS DE LA PLAÇA JAUME I		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección	Plaça Jaume I
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Plaza ovalada conocida popularmente como Plaza Paris o Plaza de las palmeras, ya que éstos son los árboles presentes más distintivos. Las palmeras están dispuestas a lo largo del paseo interior de la plaza en dos alineaciones dobles casi perpendiculares entre sí.

Se trata de un jardín público con un uso intenso por situarse en un área de alta densidad urbana y próxima a centros escolares. Cuenta con paseos interiores que limitan el pisoteo del suelo. El césped mejora el drenaje y oxigenación pero aumenta las necesidades hídricas.

Además de las 67 palmeras datileras (*Phoenix dactylifera*) presentes, existe también un ejemplar de palo borracho (*Chorisia speciosa*), 2 catalpas (*Catalpa bignonioides*), 2 moreras (*Morus alba*), 4 moreras péndula (*Morus alba subs. pendula*), 2 bellasombra (*Phytolacca dioica*), 2 árboles sombrero (*Brachychiton discolor*), 1 picea blanca (*Picea glauca*) y 2 espinos de Jerusalén (*Parkinsonia aculeata*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N015
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DE L'ALQUERIA DE SANT VICENT		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección			
Polígono	19	Parcelas	5

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se trata de una finca de grandes dimensiones (45.000 m2) que está dedicada al cultivo de cítricos que ocupan la mayor parte de la superficie y que cuenta con una arboleda con alta densidad arbórea, que conforma un espacio sombrío gracias a la pinada de pino carrasco y especialmente por el gran ficus monumental.

El jardín privado de la alquería ya está documentado en 1859, con dos alineaciones de palmeras, una orientada hacia la carretera de la Xara de palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) y otra alineación hacia la carretera de Denia a Jesús Pobre de coco plumoso (*Syagrus romanzoffiana*).

Destaca un gran ficus (*Ficus macrophylla*) en la parte central dominando el espacio tanto interior como la visión desde el exterior, acompañado de un grupo de pinos (*Pinus halepensis*).

Otras especies presentes en el jardín: cedro (*Cedrus atlantica*), eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), palmito gigante (*Trachycarpus fortunei*), pino piñonero (*Pinus pinea*), pino canario (*Pinus canariensis*), granado (*Punica granatum*), washingtonia de California (*Washingtonia robusta*), tilo (*Tilia platyphyllos*), magnolia (*Magnolia grandiflora*), laurel (*Laurus nobilis*), baladre (*Nerium oleander*), rusco (*Ruscus hypophyllum*), jazmín (*Jasminum officinale*), hibiscus (*Hibiscus rosa-sinensis*), ligustro (*Ligustrum lucidum*), falsa pimienta (*Schinus molle*), ficus (*Ficus benjamina*), nogal (*Juglans regia*), morera (*Morus alba*), bambú, rosales...

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.

NORMATIVA SECTORIAL

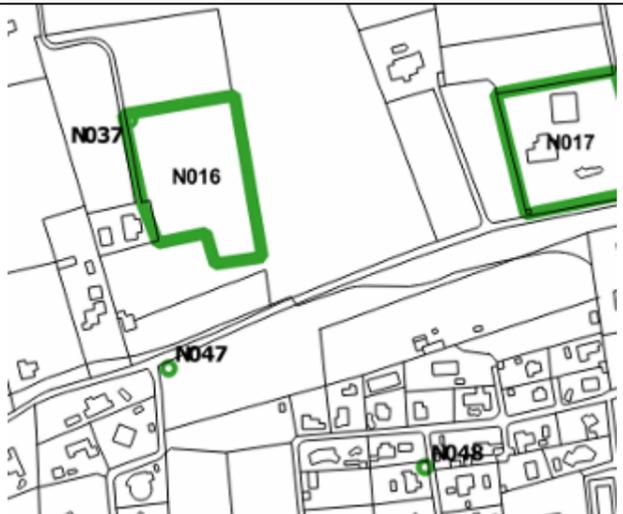
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat

Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.
REFERENCIAS DOCUMENTALES
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.
DOCUMENTOS GRÁFICOS

OBSERVACIONES
Ver elemento N030

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N016
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DE LA FREDAT		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

Dirección			
Polígono	31	Parcelas	17

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se trata de una finca de grandes dimensiones (21.000 m2) que está dedicada al cultivo de cítricos mayoritariamente y que cuenta con un área ajardinada con vegetación forestal y otras especies ornamentales que proporcionan sombra. Jardín privado de una alquería neomudéjar que ocupa un gran espacio arbolado, desconectado de la casa y del huerto, solamente articulado por un estanque y sus cuatro prolongaciones. Se observan cuatro áreas diferenciadas: dos círculos con una araucaria (*Araucaria heterophylla*) en cada uno de ellos y entre ellas un estanque circular, todo ello en el extremo NO del jardín, el resto con pinar y divisiones con setos de murta. Destaca junto al camino de entrada un ginkgo de magníficas dimensiones, *ginkgo biloba* de gran belleza y singularidad por ser el único ejemplar de esta magnitud en todo el término.

Especies presentes: Pino carrasco (*Pinus halepensis*), pino piñonero (*Pinus spinea*), araucaria (*Araucaria heterophylla*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), almez (*Celtis australis*), olivo (*Olea europaea*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*), palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), washingtonia de California, (*Washingtonia robusta*), washingtonia de México (*Washingtonia filifera*), tilo (*Tilia platyphyllos*), magnolia (*Magnolia grandiflora*), robínia (*Robinea pseudoacacia*), sauce (*Salix babylonica*), casuarina (*Casuarina cunninghamiana*), platanero de sombra (*Platanus hispanica*), palo borracho (*Chorisia speciosa*), yuca (*Yuca elephantipes*), lentisco (*Pistacealenticus*), durillo (*Viburnum tinus*), laurel (*Laurus nobilis*), palmito (*Chamaerops humilis*), baladre (*Nerium oleander*), mirto (*mirto scommunis*), rusco (*Ruscus aculeatus*), etc.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

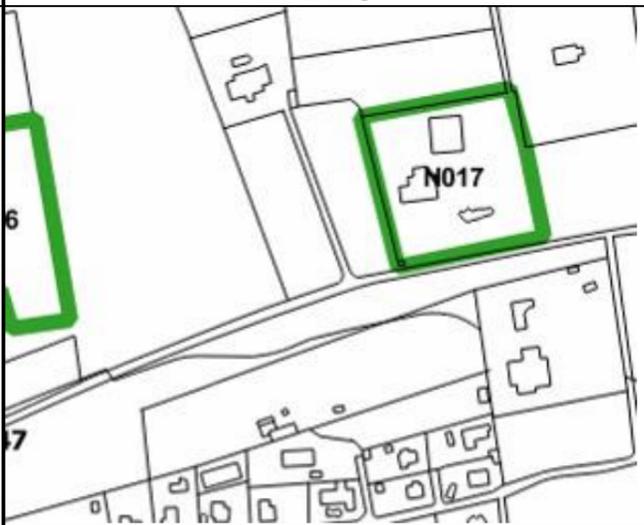
DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

Ver elemento N037

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N017
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA VILLA CÁNDIDA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto
FOTO		PLANO		
				

Dirección			
Polígono	31	Parcelas	22

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se trata de una finca de grandes dimensiones (42.400 m²) que está dedicada al cultivo de cítricos mayoritariamente y que cuenta con un área ajardinada con vegetación forestal y otras especies ornamentales que proporcionan sombra. El jardín es de tipología nonapartita y data de 1870.

Dispone de un gran jardín geométrico que se emplaza al norte, en la parte delantera de la casa, como lugar que optimiza las vistas al mar. Posee una forma rectangular muy diseñada por paseos concéntricos, palmeras y otras especies. En la parte trasera de la casa, al sur, existe una pinada de pino carrasco y un gran estanque, protegiendo del sol al inmueble.

Especies presentes: araucarias (*Araucaria heterophylla*), pino canario (*Pinus canariensis*), olivo (*Olea europaea*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*), palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), washingtonia de California, (*Washingtonia robusta*), árbol del amor (*Cercis siliquastrum*), pitera (*Agave americana*), lentisco (*Pistacea lentiscus*), etc.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Mantenimiento y vigilancia periódica del desarrollo de los ejemplares y sus posibles problemas biomecánicos, patologías, etc.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N018
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDÍ DE L'ESGLÈSIA DE SANT MATEU DE LA XARA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección	Avenida Oeste, 2 La Xara
------------------	--------------------------

Polígono	Parcelas
-----------------	-----------------

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Conjunto arbóreo en el interior del recinto de la iglesia de Sant Mateu de La Xara, visible desde el exterior. La altura de los ejemplares arbóreos es destacable, ya que son visibles desde el exterior del recinto. Se aprecian dos pinos carrascos (*Pinus halepensis*), cipreses (*Cupressus sempervirens*) y jacarandas (*Jacaranda mimosifolia*). Los pinos evidencian signos de podas intensas. La proximidad de los árboles al edificio ha favorecido su crecimiento en altura y cierta inclinación.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N019
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DE MADRIGUERES NORD		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección			
Polígono	19	Parcelas	17

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Se trata de una finca de grandes dimensiones (26.000 m²) que aunque originalmente se encontraba en un ambiente agrícola, actualmente presenta un ambiente urbano debido a la proximidad al casco urbano y al polígono industrial. Jardín privado de una casa de principios del siglo XX, con ejemplares de grandes dimensiones. Especies presentes: Araucaria (*Araucaria heterophylla*), morera (*Morus nigra*), pino piñonero (*Pinus pinea*), pino canario (*Pinus canariensis*), palmera datilera, (*Phoenix dactylifera*), washingtonia (*Washingtonia robusta*), laurel (*Laurus nobilis*), bellasombra (*Phytolacca dioica*), braquiuiton o kurrajong (nombre de origen en Australia) (*Brachychiton discolor*) baladre (*Nerium oleander*), troana (*Ligustrum lucidum*), naranjos (*Citrus sp.*) limoneros (*Citrus limon*) y diversos arbustos ornamentales. Los árboles más viejos son dos araucarias, una morera y tres washingtonias unidas en la base, estimándose una edad aproximada de entre 90 i 130 años. Dimensiones:
- *Araucaria heterophylla*: Altura 20 m, Diámetro base 1,14 m, Edad: 120 años
- *Morus nigra*: Altura 7 m, Diámetro base 0,75 m, Edad: 130 años
El conjunto es de gran importancia paisajística, ya que es visible desde varias vías de comunicación, además de constituir un enclave de valor ecológico para distintas especies. La arboleda en general presenta buen estado de conservación, aunque uno de los dos ejemplares de *Morus nigra* presenta podredumbres importantes en el tronco, favorecidas por exceso de humedad en el suelo y poca radiación solar.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

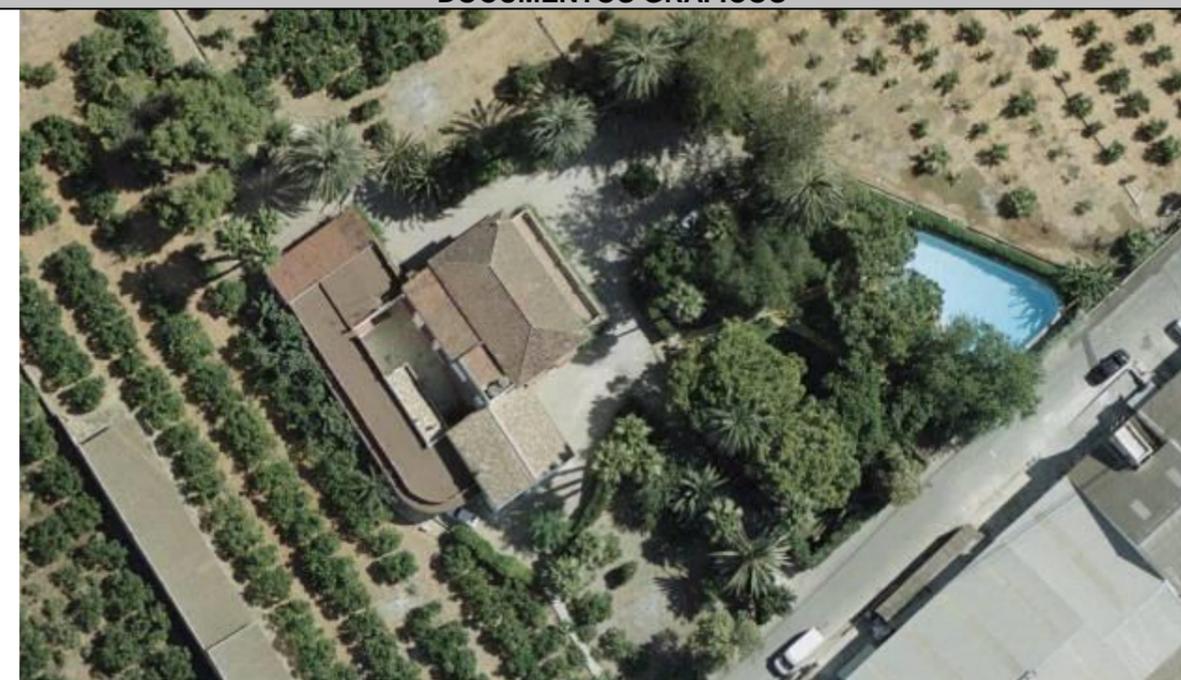
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N020
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DE LES TRES TORRES		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección			
Polígono	29	Parcelas	41

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se trata de una finca de grandes dimensiones (47.000 m²) dedicada al cultivo de cítricos fundamentalmente. La casa constituye un ejemplo de alquería ancestral fortificada y mixta en usos, una edificación preparada para la autodefensa que congrega casa y torre en una sola.

Destaca una alineación de palmeras datileras desde la casa hacia los cultivos de naranjos, además de ejemplares ornamentales de grandes dimensiones.

En el jardín se encuentran especies de araucaria (*Araucaria heterophylla*), pino blanco (*Pinus halepensis*), pino canario (*Pinus canariensis*), palmera datilera, (*Phoenix dactylifera*), washingtonia (*Washingtonia robusta*), drago (*Dracaena draco*), laurel (*Laurus nobilis*), baladre (*Nerium oleander*), naranjos (*Citrus* sp.) limoneros (*Citrus limon*) y diversos arbustos ornamentales.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N021
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DE LA GIRALDA-BOVETES		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección	Partida Bovetes Nord, C 62		
Polígono	6	Parcelas	64

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Se trata de una finca de grandes dimensiones (53.000 m2) dedicada al cultivo de cítricos. Cuenta con una casa señorial con interiores riquísimos que logran la mansión más trabajada de todas las del *Marquesat*, con un jardín muy particular. Delante de la puerta principal de la casa, se encuentra un jardín geométrico. Se trata de una gran circunferencia de paseo y dos andadores radiales que se cruzan centrados sobre un estanque de agua, que a su vez se corresponde con la valla de acceso desde el azagador que toma la forma contraria, semicircular. El bosque, dotado de varias araucarias espléndidas, se ubica al sur, dando sombra a la casa y terrazas.

Especies arbóreas: pino carrasco (*Pinus halepensis*), pino piñonero (*Pinus pinea*), pino canario (*Pinus canariensis*), araucaria (*Araucaria heterophylla*), olivo (*Olea europaea*), melia (*Melia azederach*), árbol del amor (*Cercis siliquastrum*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*), palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), washingtonia de California (*Washingtonia robusta*), platanero de sombra (*Platanus hispanica*), ciprés (*Cupressus sempervirens*), robinia (*Robinia pseudoacacia*), olmo (*Ulmus minor*)

Especies arbustivas: laurel (*Laurus nobilis*), baladre (*Nerium oleander*), jazmín (*Jasminum officinale*), jazmín azul (*Plumbago auriculata*), durillo (*Viburnum tinus*), naranjos (*Citrus sp*), almendros (*Prunas dulcis*), etC.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N022
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DE SANTA MARÍA DEL MAR-BOVETES		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección	Camí Assagador de Sant Pere, 17		
Polígono	7	Parcelas	11

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se trata de una finca de grandes dimensiones dedicada al cultivo de cítricos, que cuenta con una casa y jardín con ejemplares ornamentales de grandes dimensiones, destacando ejemplares de palmera datilera de gran altura. Delante de la casa y también en los alrededores de la misma se encuentran plantadas diversas especies arbóreas de gran tamaño, tales como pino (*Pinus halepensis*), palo borracho (*Chorisia speciosa*) palmeras datileras de considerable altura (*Phoenix dactylifera*), araucaria, yucas, acompañado de muchas especies ornamentales. Se observa el tocón de un eucalipto de grandes dimensiones que ha sido talado.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N023
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
PINEDA MARÍTIMA DE LES DEVESES		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública	X	CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección	C/ Riu Grande, 58
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Enclave de vegetación dunar dentro de la franja costera ocupada casi completamente por urbanizaciones. Conjunto de pinos adultos de unos 70 años de edad que presentan las típicas copas moldeadas por la acción de los vientos marinos.

Formación vegetal costera asentada sobre la franja dunar con una cubierta densa de pino carrasco (*Pinus halepensis*), con una estructuración de las copas adaptada al viento marino.

El matorral litoral lo conforman especies como tamarindo (*Tamarix boveana*), pitera (*Agave americana*) y otras como cardo marino (*Eryngium maritimum*), lirios de mar (*Pancreatium maritimum*), *Medicago marina*, *Malcomia littorea*, *Echinophora spinosa*, *Crucianella maritima* y *Calystegia soldanella*.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

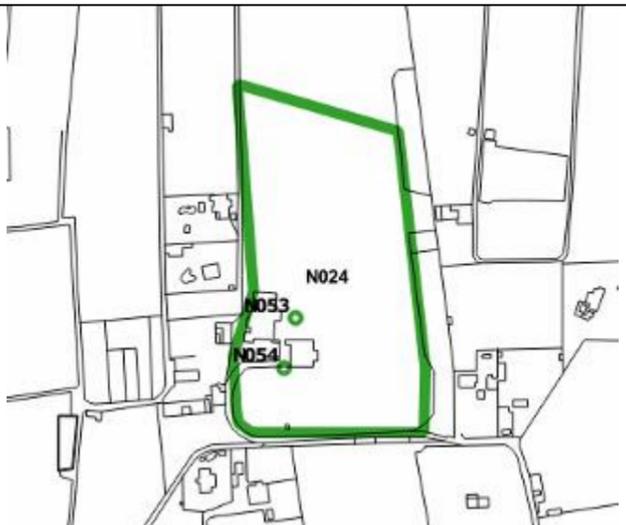
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N024
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA DEL TOSSALET DEL CARME		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Ambiental
	Pública			Conjunto
FOTO		PLANO		
				

Dirección			
Polígono	27	Parcelas	41

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Se trata de una finca de grandes dimensiones, situada sobre un "tossal", que cuenta con la más grandiosa e imponente villa del municipio y con un extenso pinar, además de un jardín donde destacan ejemplares arbóreos monumentales tales como un cedro.
El jardín geométrico se estructura desde una traza de paseos cuadrada que inscribe otra doble redonda, situándose en el centro un precioso estanque marmóreo de traza alveolar que recuerda formalidades barrocas. Entre los árboles monumentales presentes en el jardín destacan un cedro del Atlas (*Cedrus atlantica*) y un palmito (*Chamerops humilis*) de quince pies. Otras especies arbóreas presentes son: pino carrasco (*Pinus halepensis*), pino piñonero (*Pinus pinea*), pino canario (*Pinus canariensis*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), carrasca (*Quercus ilex*), olivera (*Olea europaea*), llidoner (*Celtis australis*), árbol del amor (*Cercis siliquastrum*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*), washingtonia de California (*Washingtonia robusta*), casuarina (*Casuarina cunninghamiana*).
Especies arbustivas: lentisco (*Pistacea lentiscus*), laurel (*Laurus nobilis*), palmito (*Chamaerops humilis*), baladre (*Nerium oleander*), jazmín (*Jasminum officinale*), naranjos (*Citrus sp.*)

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Buena	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Buena	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS

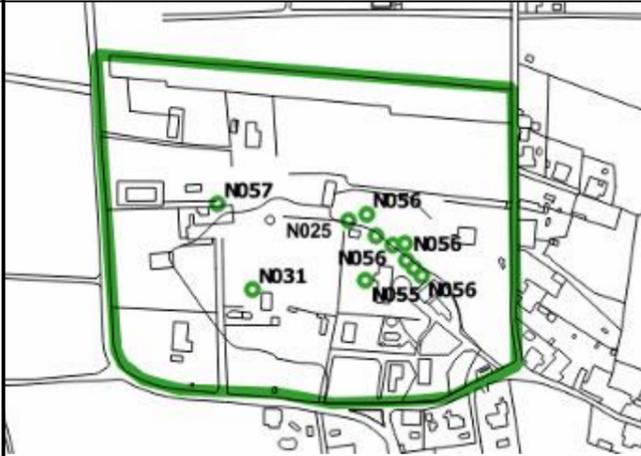


OBSERVACIONES

Ver elementos N053 y N054

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N025
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
JARDINES DE LA FINCA TORRETA DOMÈNECH		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental
	Pública		CATALOGACIÓN	Conjunto

FOTO	PLANO
	

Dirección			
Polígono	27	Parcelas	8

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Se incluyen dos fincas: la Torreta Domènech, casa de finales del siglo XX actualmente habilitada como hotel y la finca Raserla Rulla de uso privado, con su jardín con gran diversidad de especies de edades, dimensiones y belleza considerables.

Se han mantenido los árboles autóctonos (carrascas y pinos) y se han plantado nuevas (ficus, araucarias, cedros, árbol del amor, etc.) además del cultivo de cítricos que existe en la finca.

Árboles de Interés Local: 7 carrascas (*Quercus ilex*) 1 olivo (*Olea europaea*), 2 ficus (*Ficus macrophylla*), 2 dragos (*Dracaena draco*), 1 árbol del amor (*Cercis siliquastrum*).

Especies arbóreas: Pino blanco (*Pinus halepensis*), pino piñonero (*Pinus pinea*), pino canario (*Pinus canariensis*), araucaria (*Araucaria heterophylla*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), tejo (*Taxus baccata*), higuera (*Ficus carica*), carrasca (*Quercus ilex*), almez (*Celtis australis*), olivo (*Olea europaea*), melia (*Melia azedarach*), granado (*Punica granatum*), árbol del amor (*Cercis siliquastrum*), almendro (*Prunus dulcis*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*), palmito gigante (*Trachycarpus fortunei*), washingtonia de California (*Washingtonia robusta*), washingtonia de México (*Washingtonia filifera*), árbol del fuego (*Grevillea robusta*), ciprés de Arizona (*Cupressus arizonica*) de porte extraordinario, tilo (*Tilia platyphyllos*), jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), magnolia (*Magnolia grandiflora*), lagunaria de Paterson (*Lagunaria patersonii*).

Especies arbustivas: Aladierno (*Rhamnus alaternus*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), lentisco (*Pistacea lentiscus*), durillo (*Viburnum tinus*), laurel (*Laurus nobilis*), palmito (*Chamaerops humilis*), baladre (*Nerium oleander*), jazmín (*Jasminum officinale*), (*Lonicera japonica*), mirto (*Mirtos communis*), buganvilla (*Bougainvillea spectabilis*), (*Mespilus germanica*), hibiscus (*Hibiscus rosa-sinensis*), (*Citrus limon*), naranjos (*Citrus sp.*), cica (*Cycas revoluta*), rusco (*Ruscus aculeatus*), lavanda (*Lavandula dentata*) y otras.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



OBSERVACIONES

Ver elementos N031, N055, N056, N057 y N058

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N026
PATRIMONIO NATURAL	Conjuntos Vegetales	
ARBOLEDA PATIO INTERIOR DE CARRER MAJOR 13		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Ambiental
	Pública			Conjunto



Dirección	C/ Major, 13
------------------	--------------

Polígono	Parcelas
-----------------	-----------------

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Masa arbórea urbana situada entre las calles Pare Pere y Major del casco histórico de Dénia. La parcela donde se ubica esta arboleda dispone de una vivienda con acceso desde la calle Major, 13 y un patio interior de grandes dimensiones donde se encuentra un conjunto vegetal formado por diversas especies, algunas de ellas de gran porte y altura, destacando un grupo de palmeras datileras dispuestas en el centro del patio. No se ha podido acceder al interior del patio por lo que se ha recurrido a la fotografía aérea para visualizar la vegetación existente. Se han identificado 7 ejemplares de palmera datilera (*Phoenix dactylifera*) dispuestas de manera circular en el centro del patio, existiendo además otros ejemplares de palmera en el patio.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

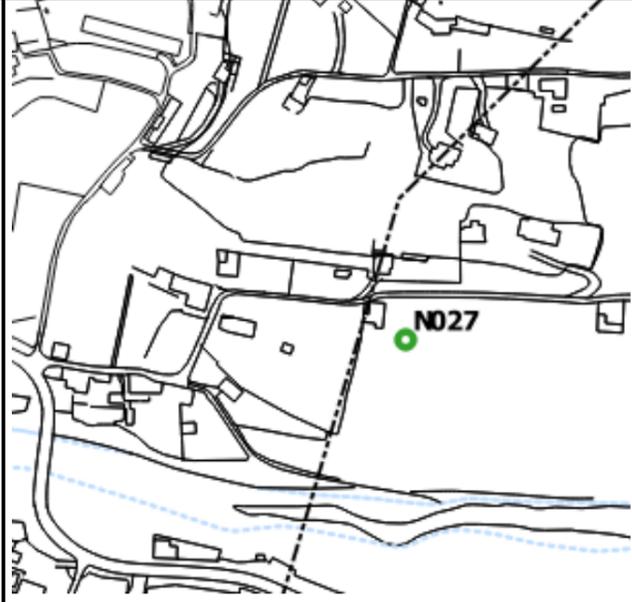
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Dénia.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N027
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE LES AMPLES		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida de Les Amples		
Polígono	13	Parcelas	488, 500, 501

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ceratonía siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 2014
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 769057 / Y 4295888
 Altura: 7,50 m / Perímetro a 1,30 m: 7,05 m / Diámetro de la copa: 16,40 m / Entorno de protección: 18,20 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

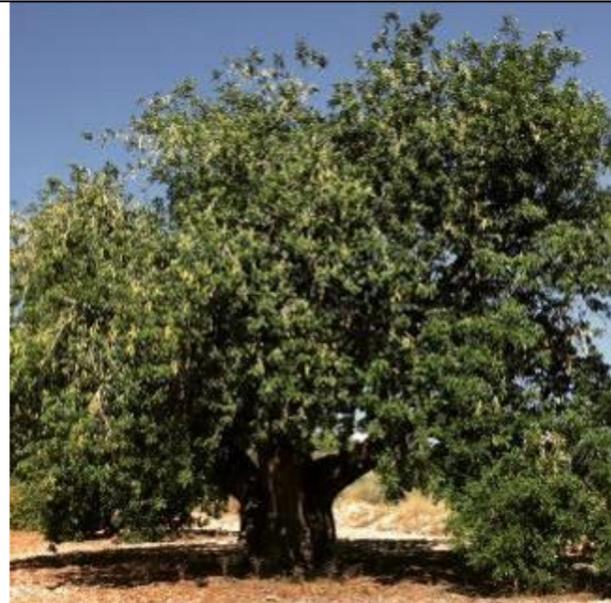
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Dénia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N028
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DELS CLOTS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida de Els Clots		
Polígono	13	Parcelas	488, 500, 501

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ceratonía siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 1107
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 769593 / Y 4295625
 Altura: 8,00 m / Perímetro a 1,30 m: 6,60 m / Diámetro de la copa: 14,80 m / Entorno de protección: 17,40 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

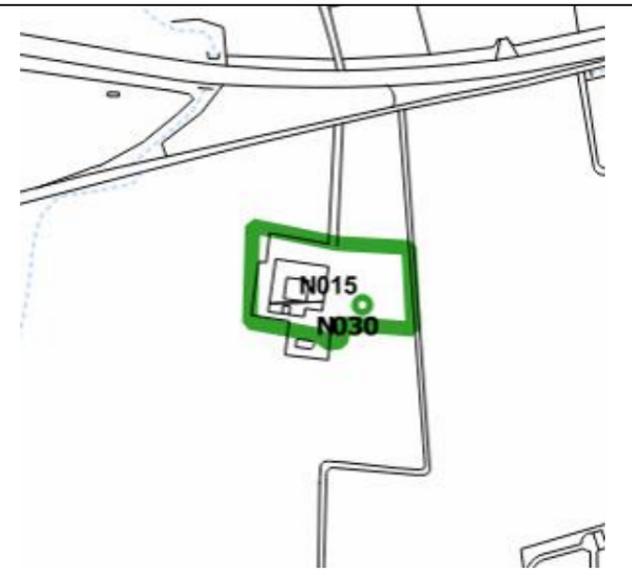
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Dénia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N029
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
PALMERA DE L'ALQUERIA DE FERRANDO		

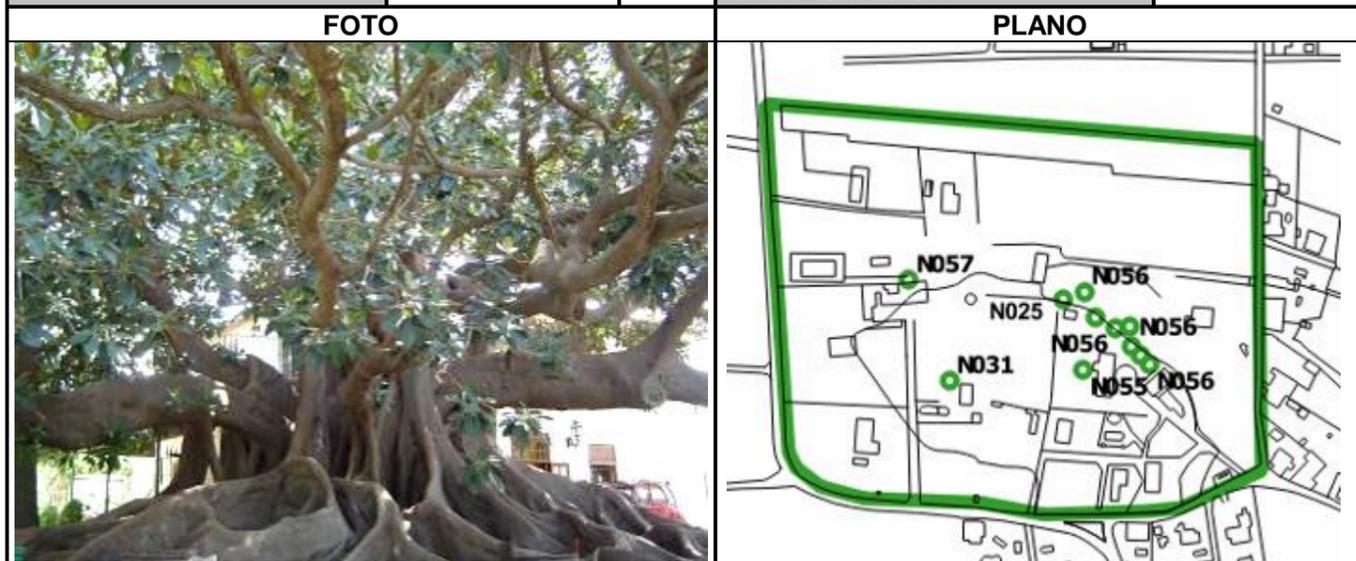
TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral		
	Pública			CATALOGACIÓN	Individual	
FOTO		PLANO				
						
Dirección	Alquería de Ferrando, carretera CV-735					
Polígono	18	Parcelas	140			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Phoenix dactylifera</i> L. / Nombre común: Palmera datilera Fam. <i>Arecaceae</i> / subfam. <i>Coryphoideae</i> Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 1106 Coordenadas ETRS89 H30N: X 766670 / Y 4300041 Altura: 14,00 m / Perímetro a 1,30 m: 1,30 m / Diámetro de la copa: 7,40 m / Entorno de protección: 10,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).						
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.						
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N030
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
FICUS DE L'ALQUERIA DE SANT VICENT		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral		
	Pública			CATALOGACIÓN	Individual	
FOTO		PLANO				
						
Dirección	Partida de La Xara					
Polígono	19	Parcelas	5			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Ficus macrophylla</i> Desf. Ex Pers. / Nombre común: Ficus Fam. <i>Moraceae</i> Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 2362 Coordenadas ETRS89 H30N: X 766428/ Y 4302758 Altura: 21,00 m / Perímetro a 1,30 m: 11,45 m / Diámetro de la copa: 32,20 m / Entorno de protección: 26,10 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).						
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.						
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						
OBSERVACIONES						
Ver elemento N015						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N031
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
FICUS DE TORRETA DOMÉNECH		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual



Dirección	Partida Alter		
Polígono	27	Parcelas	8

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ficus macrophylla* Desf. Ex Pers. / Nombre común: Ficus
 Fam. Moraceae
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 3006
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 75818 / Y 43034328
 Altura: 15,00 m / Perímetro a 1,30 m: 13,07 m / Diámetro de la copa: 32,60 m / Entorno de protección: 26,30 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

OBSERVACIONES

Ver elementos N025, N055, N056, N057 y N058

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N032
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
EUCALIPTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EL CORTIJO)		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual



Dirección	Partida de Capsades, 12 8acceso por calle Agret).		
Polígono		Parcelas	

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Eucalyptus globulus* Labill. / Nombre común: Eucalipto
 Fam. Mytaceae / Subfamilia: Myrtoideae
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 2283
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 769685 / Y 4302522
 Altura: 20,00 m / Perímetro a 1,30 m: 6,35 m / Diámetro de la copa: 28,90 m / Entorno de protección: 24,50 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N033
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
FICUS DE L'ALQUERIA DE LA SERRA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	C/ Gesmí, 4D
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ficus macrophylla* Desf. Ex Pers. / Nombre común: Ficus
 Fam. *Moraceae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 608
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 770019 / Y 4302652
 Altura: 14,00 m / Perímetro a 1,30 m: 11,40 m / Diámetro de la copa: 36,00 m / Entorno de protección: 28,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N034
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE BISSEROT		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida de Bisserot.
Polígono	Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ceratonia siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 766865 / Y 4299230
 Altura: 8,50 m / Perímetro a 1,30 m: 2,17 m / Diámetro de la copa: 14,20 m / Entorno de protección: 16,50 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

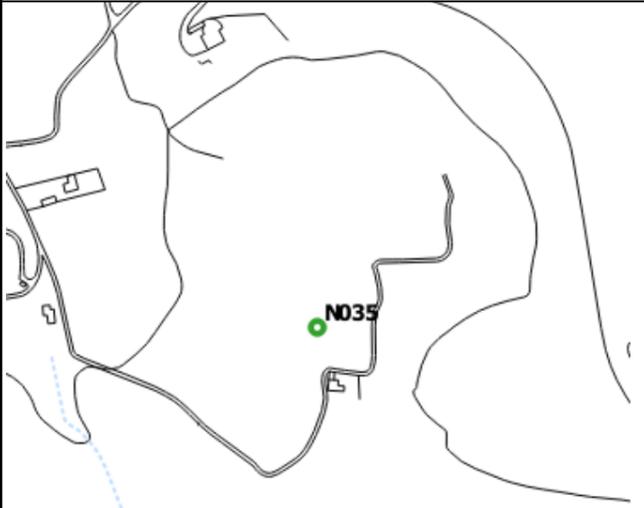
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N035
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
OLIVERA DEL POUET DE MAU		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Cauvells		
Polígono	15	Parcelas	140

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Nombre científico: *Olea europaea* / Nombre común: Olivera
Fam. *Oleaceae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 2284
Coordenadas ETRS89 H31N: X 769486 / Y 4294950
Altura: 9,10 m / Perímetro a 1,30 m: 6,02 m / Diámetro de la copa: 11,10 m / Entorno de protección: 15,60 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Dénia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N036
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE L'ALTER DEL PERDIGÓ		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Lleida		
Polígono	13	Parcelas	157

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Nombre científico: *Ceratonía siliqua* / Nombre común: Algarrobo
Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica
Coordenadas ETRS89 H31N: X 769271 / Y 4297706
Altura: 8,50 m / Perímetro a 1,30 m: 6,40 m / Diámetro de la copa: 15,20 m / Entorno de protección: 20,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

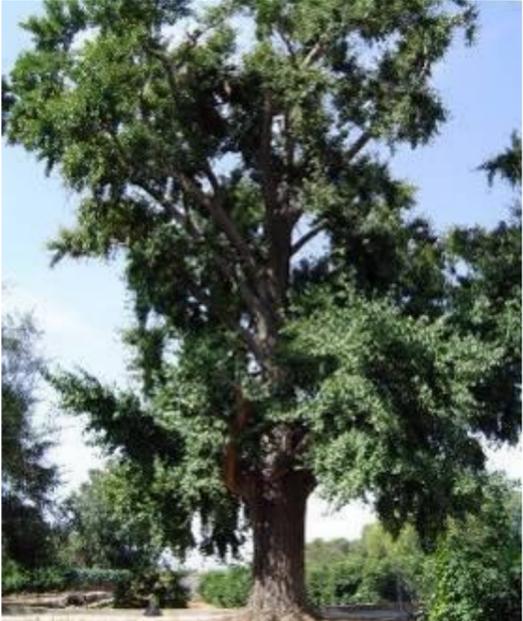
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

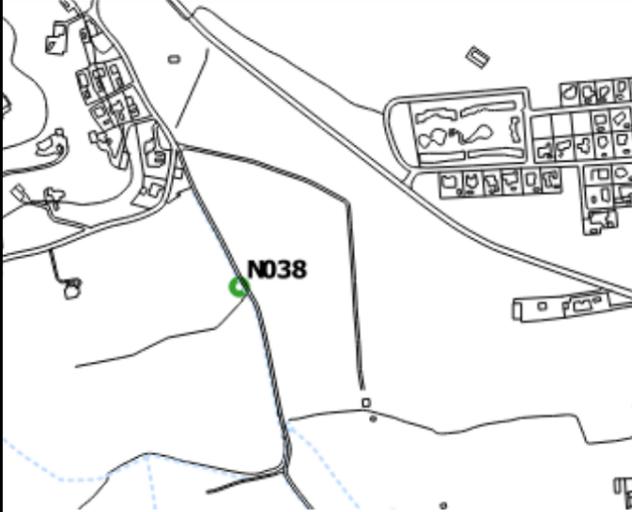
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Dénia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N037
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GINGKO DE LA FREDAT		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública			CATALOGACIÓN
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Fredat					
Polígono	31	Parcelas	17			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Ginkgo biloba</i> / Nombre común: Ginkgo Fam. <i>Ginkgoaceae</i> Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 2284 Coordenadas ETRS89 H31N: X 766757 / Y 4302755 Altura: 21,00 m / Perímetro a 1,30 m: 1,14 m / Diámetro de la copa: 19,90 m / Entorno de protección: 25,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						
OBSERVACIONES Ver elementos N016						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N038
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DEL CAMÍ DE JESÚS POBRE A PEDREGUER		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública			CATALOGACIÓN
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Jesús Pobre					
Polígono	12	Parcelas	744			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Ceratonía siliqua</i> / Nombre común: Algarrobo Fam. <i>Leguminosae</i> / subfam. <i>Caesalpinioideae</i> Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica Coordenadas ETRS89 H31N: X 768533 / Y 4299229 Altura: 7,50 m / Perímetro a 1,30 m: 1,21 m / Diámetro de la copa: 15,10 m / Entorno de protección: 20,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N039
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DEL CAMÍ DEL CEMENTERI A JESÚS POBRE		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Jesús Pobre		
Polígono	16	Parcelas	643

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ceratonía siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 767663 / Y 4298402
 Altura: 6,50 m / Perímetro a 1,30 m: 1,80 m / Diámetro de la copa: 10,50 m / Entorno de protección: 14,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

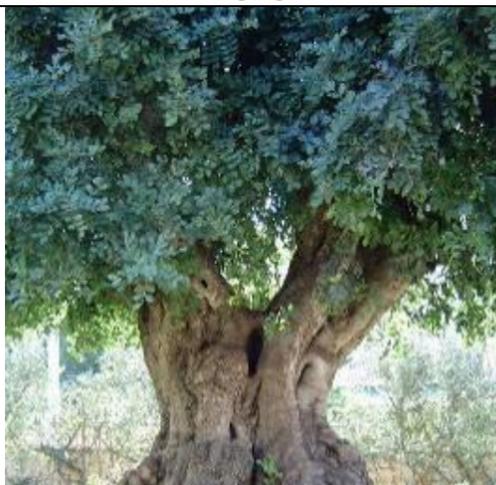
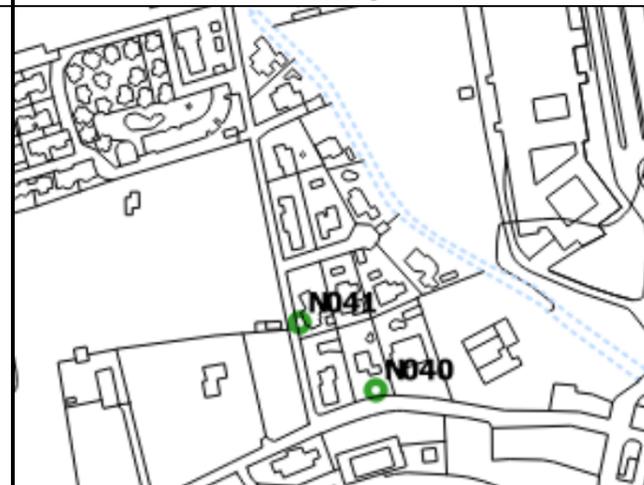
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N040
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE LA PEDRERA (CARRER MAJOR)		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida La Plana d'Elies		
Polígono	32	Parcelas	64

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ceratonía siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 768676 / Y 4302066
 Altura: 6,50 m / Diámetro a 1,30 m: 1,30 m / Diámetro de la copa: 7,70 m / Entorno de protección: 10,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

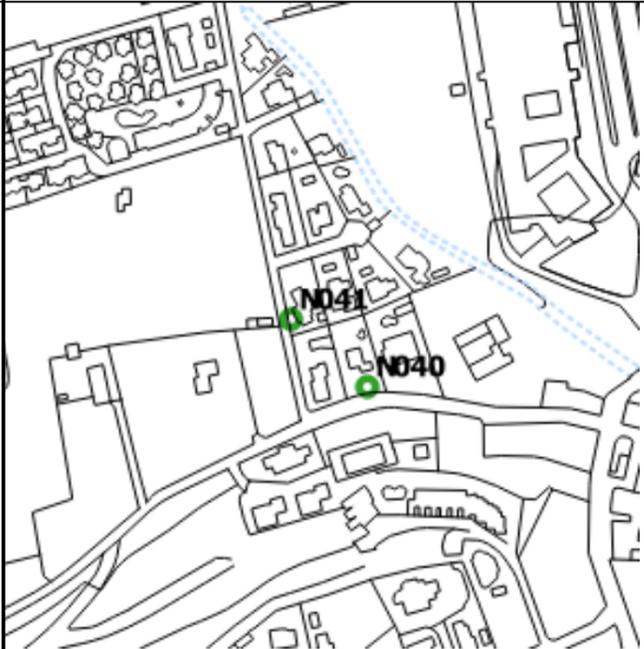
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

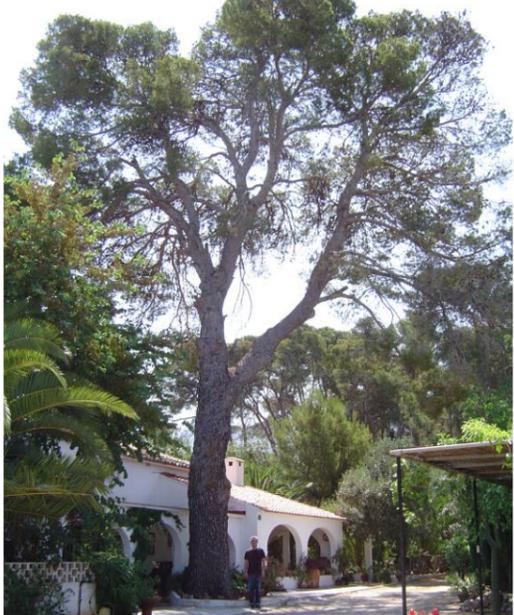
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N041
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE LA PEDRERA (CARRER ULISSES)		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida La Pedrera, C/ Ulises, 4					
Polígono		Parcelas				
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Ceratonia siliqua</i> / Nombre común: Algarrobo						
Fam. <i>Leguminosae</i> / subfam. <i>Caesalpinioideae</i>						
Coordenadas ETRS89 H31N: X 768633 / Y 4302104						
Altura: 6,50 m / Diámetro a 1,30 m: 2,10 m / Diámetro de la copa: 7,50 m / Entorno de protección: 10,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N042
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
PÍ BLANC DE LA CASA DEL PÍ		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida La Plana					
Polígono	30	Parcelas	39			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Pinus halepensis</i> / Nombre común: Pí blanc / Pino carrasco						
Fam. <i>Pinaceae</i>						
Coordenadas ETRS89 H31N: X 767669 / Y 4302259						
Altura: 15,50 m / Diámetro a 1,30 m: 1,18 m / Diámetro de la copa: 15,50m / Entorno de protección: 20,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

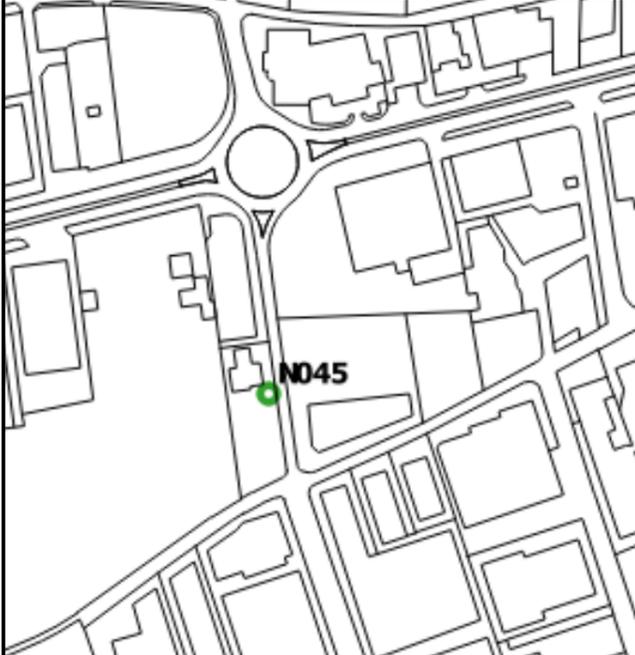
 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N043
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE LA PLAÇA DE LA XARA		

TITULARIDAD	Privada		PROTECCIÓN GENERAL	Integral		
	Pública	X		CATALOGACIÓN	Individual	
FOTO		PLANO				
						
Dirección	La Xara, C/ Almàsera con C/ Morxana					
Polígono	Parcelas					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Ceratonia siliqua</i> / Nombre común: Algarrobo Fam. <i>Leguminosae</i> / subfam. <i>Caesalpinioideae</i> Coordenadas ETRS89 H31N: X 766000 / Y 4302106 Altura: 8,50 m / Diámetro a 1,30 m: 0,94 m (rama N); 1,63 m (rama S) / Diámetro de la copa: 7,50 m / Entorno de protección: 12,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N044
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
PÍ PINYONER DE LA XARA		

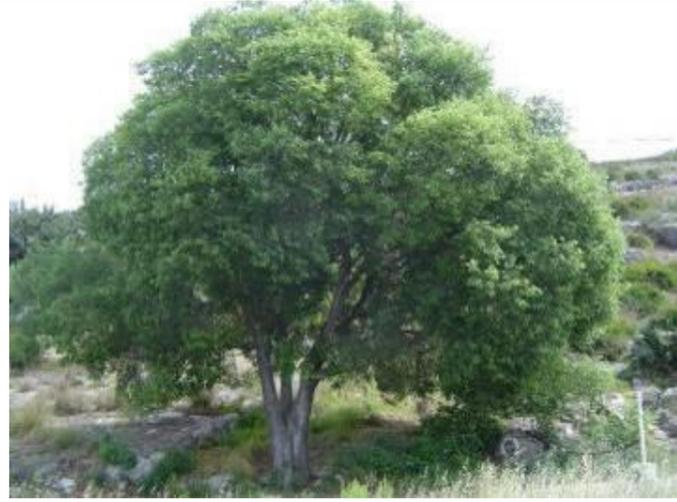
TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral		
	Pública			CATALOGACIÓN	Individual	
FOTO		PLANO				
						
Dirección	La Xara, C/ La Mar, 4					
Polígono	Parcelas					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Pinus pinea</i> / Nombre común: Pi pinyoner Fam. <i>Pinaceae</i> Coordenadas ETRS89 H31N: X 765891 / Y 4302544 Altura: 16,50 m / Diámetro a 1,30 m: 1,05 m / Diámetro de la copa: 13,90 m / Entorno de protección: 18,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N045
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
NOGUERA NEGRA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Integral
	Pública			Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Madrigueres Sud, 58					
Polígono		Parcelas				
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Juglans nigra</i> / Nombre común: Noguera negra, Nogal americano						
Fam. <i>Juglandaceae</i>						
Coordenadas ETRS89 H31N: X 767843 / Y 4303105						
Altura: 15,50 m / Diámetro a 1,30 m: 0,66 m / Diámetro de la copa: 13,80 m / Entorno de protección: 18,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N046
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
LLIDONER DEL MOLINELL		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL CATALOGACIÓN	Integral
	Pública			Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Racons					
Polígono	1	Parcelas	9005			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Celtis australis</i> / Nombre común: Llidoner, Almez						
Fam. <i>Ulmaceae</i>						
Coordenadas ETRS89 H31N: X 757835 / Y 4304686						
Altura: 6,50 m / Diámetro a 1,30 m: 0,56 m / Diámetro de la copa: 10,60 m / Entorno de protección: 15,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N047
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DE LA VENTA DE LA POSA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida La Plana		
Polígono	31	Parcelas	28

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Ceratonia siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 766786 / Y 4302568
 Altura: 6,50 m / Perímetro a 1,30 m: 2,64 m / Diámetro de la copa: 13,45 m / Entorno de protección: 16,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N048
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
CARRASCA DE LA PLANA		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida La Plana		
Polígono	31	Parcelas	50

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Quercus ilex sp. ballota* / Nombre común: Carrasca, Alzina
 Fam. *Fagaceae*
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 766979 / Y 4302493
 Altura: 9,50 m / Diámetro a 1,30 m: 0,41 m (rama SO); 0,39 m (rama E); 0,36 m (rama NO) / Diámetro de la copa: 12,30 m / Entorno de protección: 17,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

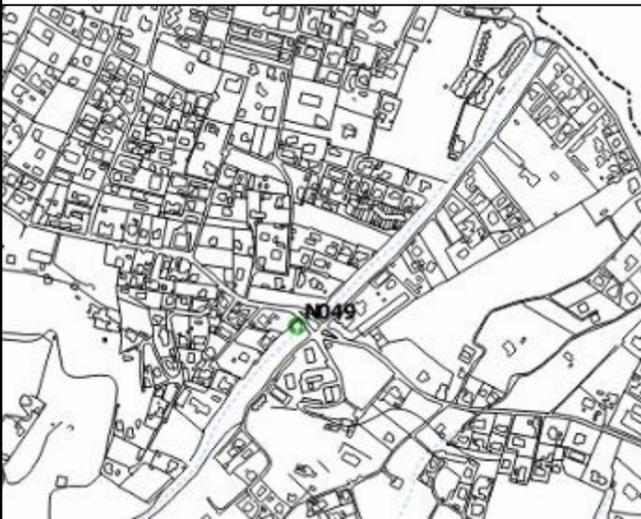
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N049
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
GARROFER DEL BARRANC DE LA RACONÀ		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección Partida Racó del Buc

Polígono Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Nombre científico: *Ceratonia siliqua* / Nombre común: Algarrobo
 Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 772866 / Y 4302288
 Altura: 8,00 m / Diámetro a 1,30 m: 1,39 m / Diámetro de la copa: 5,30 m / Entorno de protección: 10,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N050
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
CARRASCA DE LES CASSIANES		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección Camí de Santa Llúcia, 16

Polígono Parcelas

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Nombre científico: *Quercus ilex sp. ballota* / Nombre común: Carrasca, Alzina
 Fam. *Fagaceae*
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 770634 / Y 4302528
 Altura: 9,50 m / Diámetro a 1,30 m: 0,99 m / Diámetro de la copa: 18,70 m / Entorno de protección: 25,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

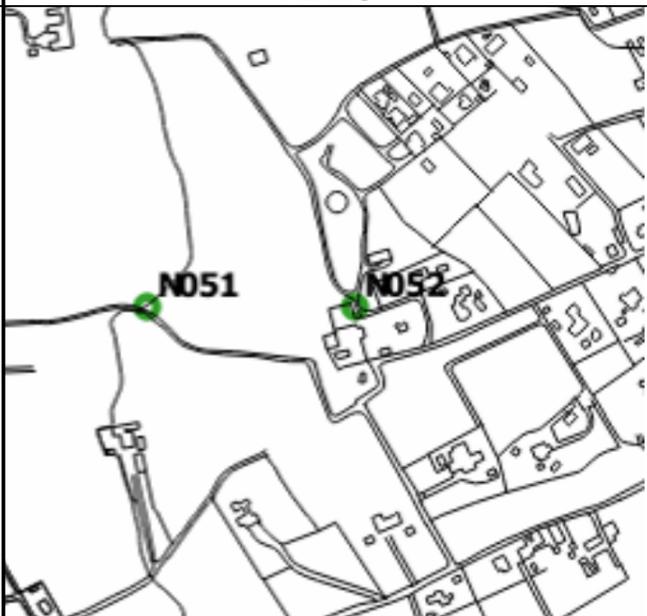
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N051
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
OLIVERA DEL DILUVI		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Torrecarrals		
Polígono	23	Parcelas	187

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Olea europaea* / Nombre común: Olivera
 Fam. *Oleaceae*
Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: ficha 3005
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 763911 / Y 4303103
 Altura: 10,50 m / Perímetro a 1,30 m: 2,39 m / Diámetro de la copa: 9,40 m / Entorno de protección: 14,70 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

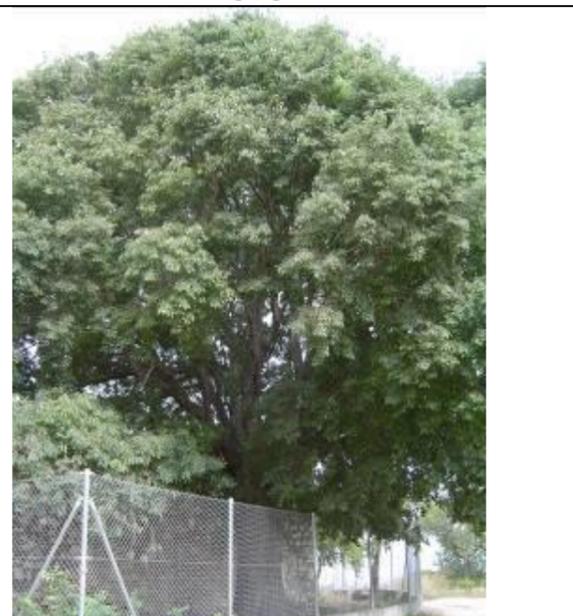
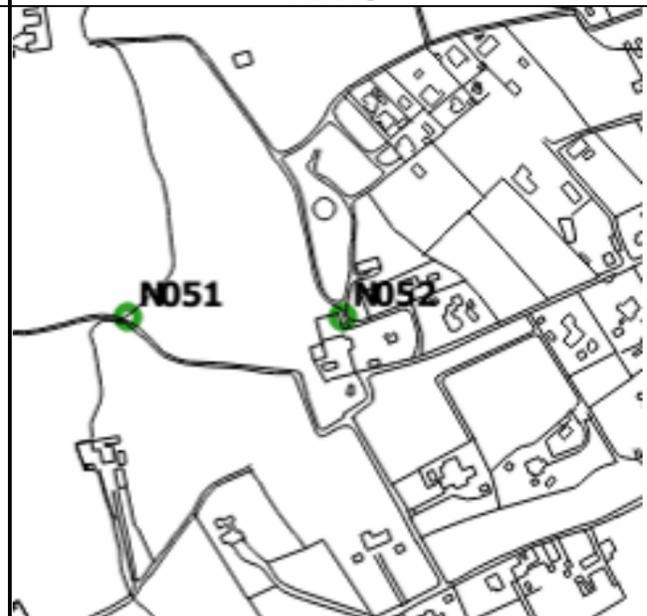
NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N052
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
LLIDONER DE TORRECARRALS		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Torrecarrals		
Polígono	23	Parcelas	181

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Celtis australis* / Nombre común: Llidoner, Almez.
 Fam. *Ulmaceae*
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 764114 / Y 4303103
 Altura: 10,50 m / Diámetro a 1,30 m: 1,10 m / Diámetro de la copa: 16,20 m / Entorno de protección: 20,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

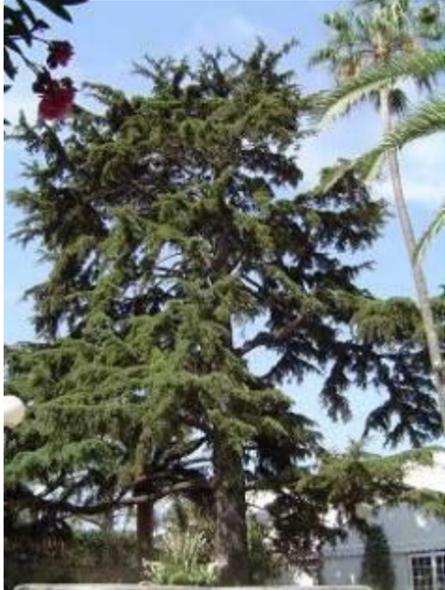
- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N053
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
CEDRE DEL TOSSALET DEL CARME		

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N054
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
MARGALLÓ DEL TOSSALET DEL CARME		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Alter		
Polígono	27	Parcelas	181

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Cedrus atlantica* / Nombre común: Cedre de l'Atlas.
 Fam. *Pinaceae*
 Coordenadas ETRS89 H30N: X 766593 / Y 4303545
 Altura: 17 m / Diámetro a 1,30 m: 0,87 m / Diámetro de la copa: 11,20 m / Entorno de protección: 15,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

OBSERVACIONES

Ver elementos N024 y N054

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Torrecarrals		
Polígono	23	Parcelas	41

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
 Nombre científico: *Chamaerops humilis* / Nombre común: Margalló, Palmito.
 Fam. *Palmae*
 Coordenadas ETRS89 H31N: X 766584 / Y 4303502
 Altura: 6,5 m / Diámetro a 1,30 m: --- / Superficie: 55 m2 / Entorno de protección: 15,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

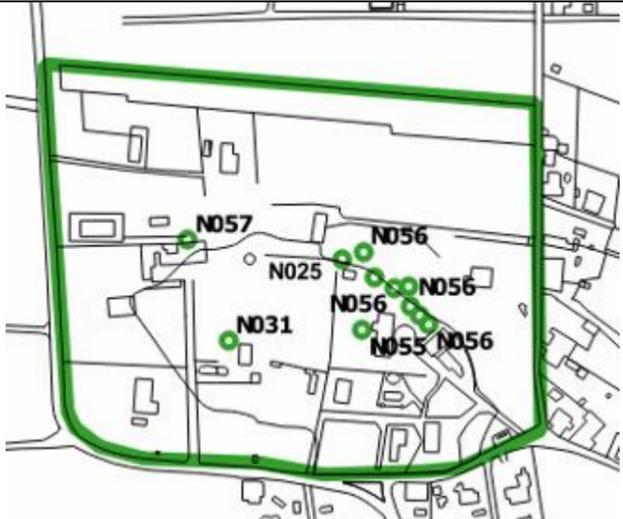
REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

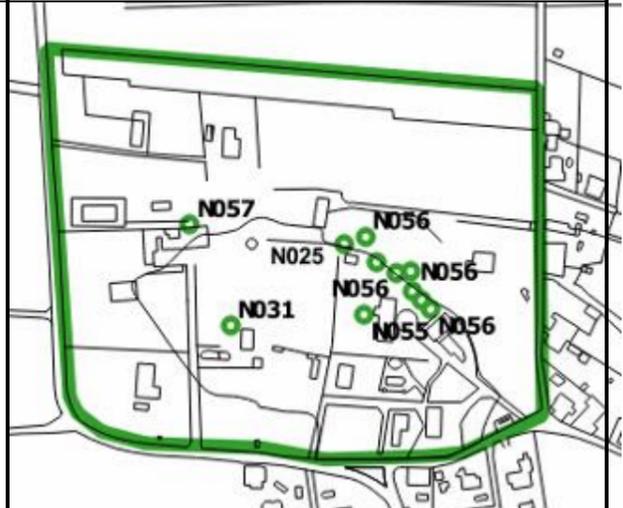
OBSERVACIONES

Ver elementos N024 y N053

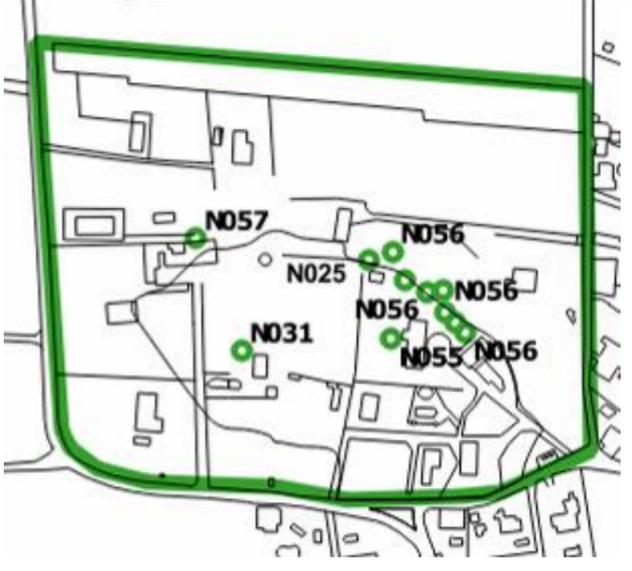
 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N055
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
ARBRE DE L'AMOR DE TORRETA DOMÉNECH		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral		
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual		
FOTO		PLANO				
						
Dirección	Partida Alter					
Polígono	27	Parcelas	8			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Cercis siliquastrum</i> / Nombre común: Arbre de l'Amor, Arbre de Judas. Fam. Leguminosae Coordenadas ETRS89 H30N: X 765910 / Y 4303440 Altura: 9 m / Diámetro a 1,30 m: 1,10 m / Diámetro de la copa: 6,70 m / Entorno de protección: 10,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						
OBSERVACIONES						
Ver elementos N025, N031, N056, N057 y N058						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N056
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
CARRASQUES DE TORRETA DOMÉNECH		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral		
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual		
FOTO		PLANO				
						
Dirección	Partida Torrecarrals					
Polígono	23	Parcelas	41			
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN						
<i>Descripción Formal</i>						
Nombre científico: <i>Quercus ilex sp. ballota</i> / Nombre común: Carrasca, Alzina.. Fam. Fagaceae Coordenadas ETRS89 H31N: X 765911 / Y 4303494 Altura: 12,00 m / Diámetro a 1,30 m: 0,68 m / Diámetro de la copa: 9,70 m / Entorno de protección: 15,00 m						
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
ACTUACIONES PREVISTAS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. - Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana. 						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.						
OBSERVACIONES						
Ver elementos N025, N031, N055, N057 y N058						

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N057
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
DRAGO DE TORRETA DOMÉNECH		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Alter		
Polígono	27	Parcelas	8

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Nombre científico: *Dracaena drago* / Nombre común: Drago.
Fam. *Dracaenaceae*
Coordenadas ETRS89 H30N: X 765790 / Y 4303502
Altura: 9 m / Diámetro a 1,30 m: 0,80 m / Diámetro de la copa: 10,40 m / Entorno de protección: 15,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

OBSERVACIONES

Ver elementos N025, N031, N055, N056 y N058

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N058
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
OLIVERA DE TORRETA DOMÉNECH		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
FOTO		PLANO		
				

Dirección	Partida Torrecarrals		
Polígono	23	Parcelas	41

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal
Nombre científico: *Olea europaea* / Nombre común: Olivera.
Fam. *Oleaceae*
Coordenadas ETRS89 H31N: X 765896 / Y 4303489
Altura: 7,50 m / Diámetro a 1,30 m: 1,21 m / Diámetro de la copa: 9,30 m / Entorno de protección: 14,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

OBSERVACIONES

Ver elementos N025, N031, N055, N056 y N057

 Ajuntament de Dénia	Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)	N059
PATRIMONIO NATURAL	Árboles singulares	
XIPRERS DEL CEMENTERI DE JESÚS POBRE		

TITULARIDAD	Privada	X	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual

FOTO	PLANO
	

Dirección	Partida Jesús Pobre, Cementeri
------------------	--------------------------------

Polígono	Parcelas
-----------------	-----------------

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción Formal

Nombre científico: *Cupressus sempervirens* / Nombre común: Xiprer, Ciprés.

Fam. *Cupressaceae*

Coordenadas ETRS89 H30N: X 767816 / Y 429274

Altura: 15 m / Diámetro a 1,30 m: 0,75 m / Diámetro de la copa: --- / Entorno de protección: 10,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.